

# BIENVENIDO (A)



➤ **Has iniciado una nueva aventura.**

**Algunas veces te felicitarán por:**



## Primer Trimestre

## Segundo Trimestre

|                |
|----------------|
| Colegio: ..... |
| .....          |
| Casa: .....    |
| .....          |
| .....          |

|                |
|----------------|
| Colegio: ..... |
| .....          |
| Casa: .....    |
| .....          |
| .....          |

## Tercer Trimestre

## Cuarto Trimestre

|                |
|----------------|
| Colegio: ..... |
| .....          |
| Casa: .....    |
| .....          |
| .....          |

|                |
|----------------|
| Colegio: ..... |
| .....          |
| Casa: .....    |
| .....          |
| .....          |

# Aquí encontrarás

|  |    |
|--|----|
| Nuestros valores .....                       | 3  |
| Mi uniforme.....                             | 5  |
| Hábitos de <b>higiene</b> .....              | 6  |
| Solución de <b>conflictos</b> .....          | 7  |
| Normas de <b>convivencia</b> .....           | 8  |
| <b>Derechos y deberes</b> .....              | 9  |
| Hábitos de <b>estudio</b> .....              | 11 |
| <b>Horarios</b> .....                        | 12 |
| <b>Rúbrica</b> para mejorar.....             | 13 |
| Cuido el <b>medio ambiente</b> .....         | 14 |
| Horario <b>personal</b> .....                | 15 |
| Mis frutos conseguidos<br>en el colegio..... | 16 |



Este manual pertenece a:

Grado:

Curso:

Yo \_\_\_\_\_ junto con mi acudiente \_\_\_\_\_  
nos comprometemos a poner en práctica las enseñanzas de este manual.

# Nuestros valores

## SENTIDO DE PERTENENCIA

es dar a un amigo lo mejor que tú tienes.



### Actividad

Escribe 3 palabras que le dirías a tus amigos

---

---

---

---

## RESPONSABILIDAD

es hacer tus tareas y quehaceres en casa y en el colegio.



### Actividad

Escribe 2 responsabilidades en tu casa y 2 en el colegio

---

---

---

---

## COMPROMISO ESCOLAR



### Actividad

Escribe 5 compromisos en tu colegio.

---

---

---

---

---

# RESPECTO

es aceptar a los demás.



## Actividad

Escribe ¿Por qué es importante respetar?

---

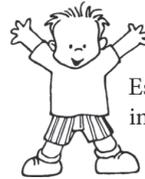
---

---



# HONESTIDAD

Es respetar las cosas ajenas.



## Actividad

Escribe ¿Por qué es importante decir la verdad?

---

---

---

## ¿Cómo lo he hecho?

¿Cuido y valoro a mis amigos?



¿Soy responsable en mi colegio?



¿Cuando me prestan algo lo devuelvo?



¿Respeto a mi profesor?



¿Soy responsable en mi casa?



¿Comparto mis cosas?



¿Respeto a mis compañeros?



¿Digo la verdad?



# Mi uniforme

## 5 PASOS PARA TENER UN SÚPER UNIFORME

1 PASO

El fin de semana revisa que tu uniforme este limpio



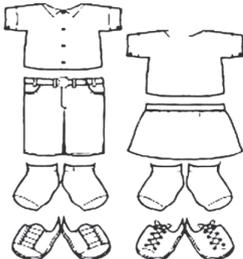
2 PASO

Limpia tus zapatos o tenis antes de salir y después de llegar del colegio.



3 PASO

Cuando llegues a tu casa quítate el uniforme y déjalo colgado o extendido en la cama.



4 PASO

Antes de acostarte alista tu uniforme.



5 PASO

Recuerda que ya eres grande y es tu responsabilidad tener un **SÚPER UNIFORME**

# 7 Hábitos de higiene

1



**10 Horas diarias**

Me levanto a las:

Me acuesto a las:

2



**3 Veces diarias después de:**

- Desayuno
- Almuerzo
- Antes de dormir

3



**Baño diario**

- Jabón
- Shampo
- Toalla

4



**Cambio de ropa**

- Uso ropa limpia
- Me aplico perfume

5



**Cuido mi cabello y cuando me pica la cabeza le cuento a mi mamá**

6



**Hábitos al comer**

- Me siento derecho.
- Como con cubiertos.
- Me limpio la boca con servilleta.
- Llevo mi plato a la cocina.
- Agradezco por la comida.

**Hacer buen uso del baño**

- Me siento en la cisterna.
- Me limpio si hago chichi o popo.
- Boto el papel a la caneca.
- Me lavo las manos después de salir.
- Bajo la cisterna.

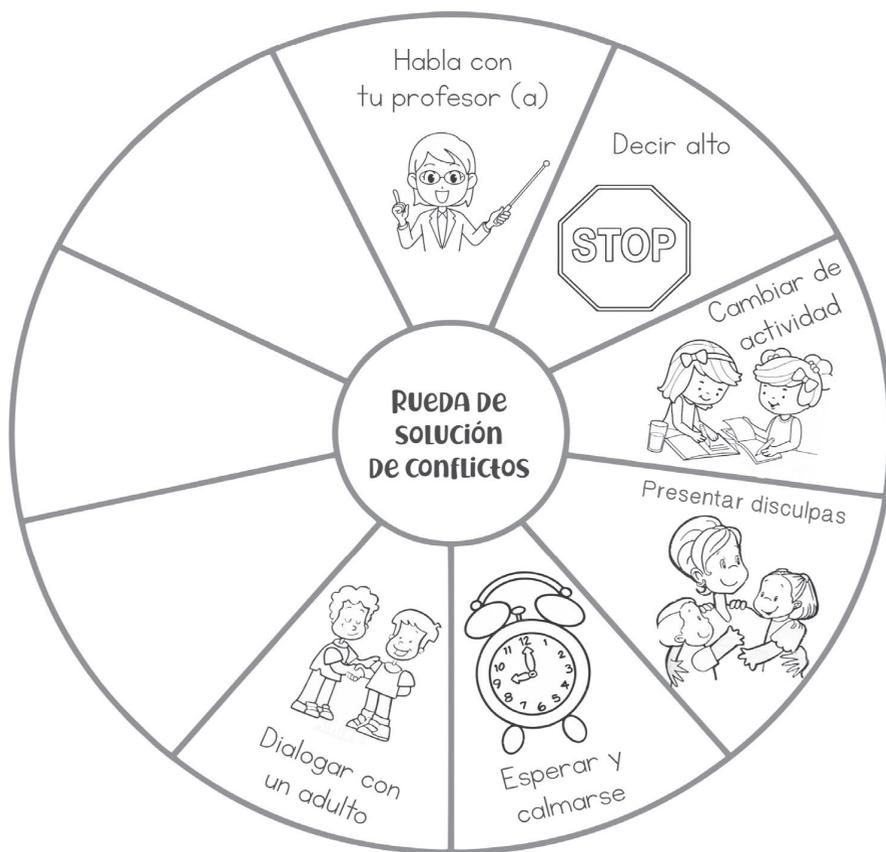
7



**Tips**

- Cierra la llave cuando la abras.
- Tiende la cama después de levantarte.
- Lavate las manos 4 veces al día.

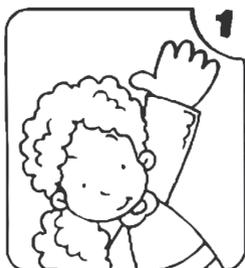
# Solución de conflictos



## Actividad

Completa otras estrategias que puedes hacer

# 8 Normas de convivencia



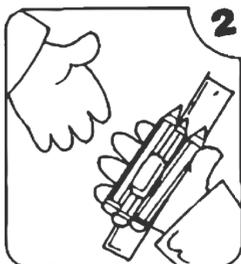
1

Levanto la mano para hablar.



5

Juego con respeto y responsabilidad.



2

Devuelvo lo que me prestan.



6

Espero mi turno



3

Boto la basura en la caneca.



7

Escucho a mis compañeros .



4

Presento disculpas si me equivoco



8

Trabajo en clase .

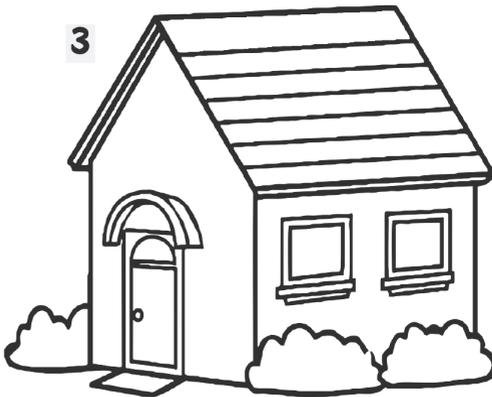
# 2 Derechos y 6 Deberes



Derecho: Ser respetado por los miembros de la comunidad educativa.



Deber: Ser respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.



Derecho: Acceder a todos los recursos y dependencias de la institución



Deber: Representar dignamente a la institución en cualquier evento, presentando un comportamiento ejemplar, acorde con los perfiles del colegio.



Deber: Escuchar y respetar las opiniones de todos integrantes.



Deber: Cumplir con las tareas y actividades en clase.



Deber: Asistir y participar en todas las actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas.



Deber: de llegar temprano y salir a la hora acordada.

# 4 Hábitos de estudio

**MI HORARIO**

|  | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|--|-------|--------|-----------|--------|---------|
|  |       |        |           |        |         |
|  |       |        |           |        |         |
|  |       |        |           |        |         |
|  |       |        |           |        |         |

Hago un horario de mis actividades

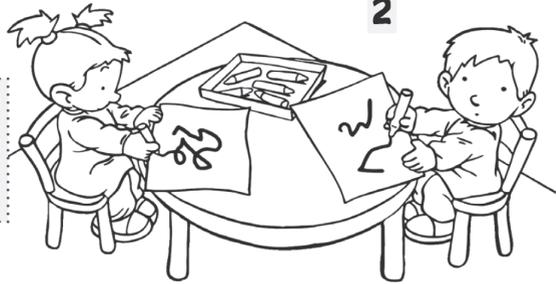
**1**

- Actividad
- Hora
- Lugar

1. Organizar el cuarto **Lunes 5:00 p.m**

Organizo mi lugar para hacer tareas

- Escojo un lugar iluminado
- Alisto los útiles
- Cuando termino recojo



**2**



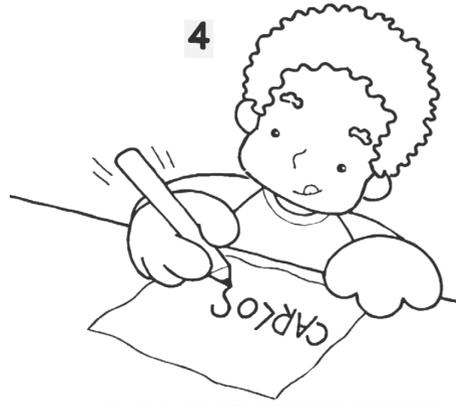
**3**

Repaso lo visto en clase

- Tengo un cuaderno de tareas
- Repaso 15 minutos

Leo o invento cuentos

- Leo 20 minutos
- Coloreo 10 minutos
- Hago un dibujo



**4**

# Mis Horarios



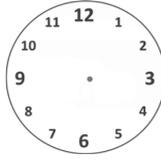
Mi profesor (a) se llama: \_\_\_\_\_

Debo llegar a las: \_\_\_\_\_

Me deben recoger a las: \_\_\_\_\_

## Actividad

Escribe y pinta la hora



Entro

Salgo

## Salgo en fila y en orden



Me recoge: \_\_\_\_\_

Antes de salir reviso que lleve todos mis útiles.

- Maleta
- Bufanda, guantes
- Juguetes
- Lonchera
- Cuadernos



Nombre:

## Rúbrica

| Grado:               | Jornada :     |            | Asignatura: |                |
|----------------------|---------------|------------|-------------|----------------|
|                      | En el colegio | En mi casa | Evidencias  | Autoevaluación |
| Lo que aprendí       |               |            |             |                |
| Lo que debo reforzar |               |            |             |                |
| Mi compromiso        |               |            |             |                |

# Cuidado del medio ambiente



Utilizo bolsas reciclables



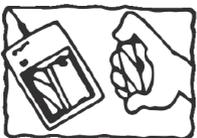
Si quiero una mascota la adopto



Ahorro agua



Apago la luz cuando salgo



Utilizo pilas recargables



Alimento a las plantas



Me demoro en la ducha 10 minutos



Utilizo la bicicleta



Cierro bien la nevera



Me como todo para no botar comida



Utilizo botellas recargables



Recuerdo las 3 R, reutilizar, reciclar y reducir



Si veo una llave abierta la cierro

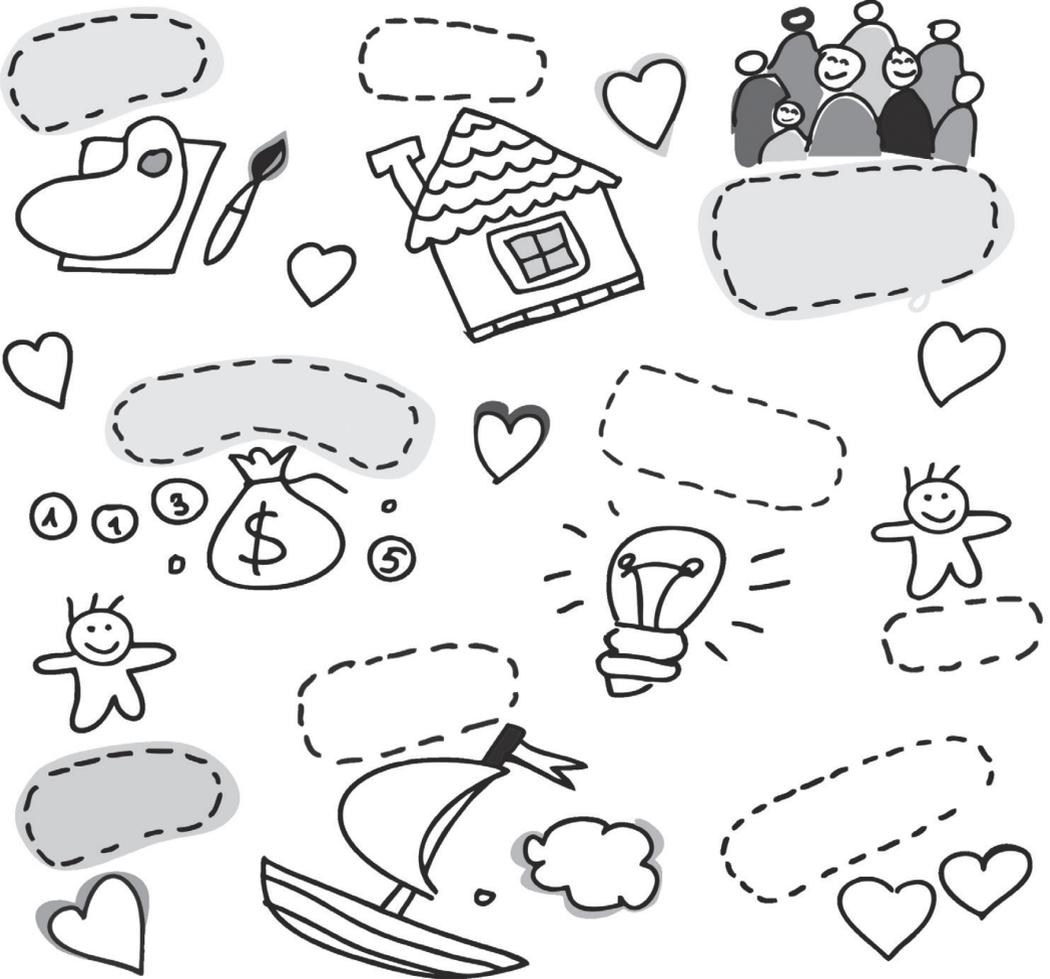


Siembro un árbol

# Horario Personal

| Lunes                                   | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|---|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
|   |        |           |        |         |        |         |
|   |        |           |        |         |        |         |
|   |        |           |        |         |        |         |
| <b>Receso para compartir en familia</b> |        |           |        |         |        |         |
|   |        |           |        |         |        |         |
|   |        |           |        |         |        |         |
|   |        |           |        |         |        |         |

# Los frutos conseguidos en tu colegio con mi compromiso.



A large rectangular area with a dotted border, intended for writing.

A large rectangular area with a scalloped border, intended for writing.



# COLEGIO CIUDAD BOLIVAR ARGENTINA IED

*Educación de Primera Infancia, Básica Primaria,  
Básica Secundaria y Media Académica*

*P.E.I.: (Decreto 1860 Artículo 14)*

*Trascendemos con amor, ejemplo y servicio.*

## Manual de Convivencia 2023- 2024

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA  
2023-2024

Diseñado por:  
Publicaciones Ábako



2023

Enero

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
| 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
| 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 |    |    |    |    |

Febrero

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 |    |    |    |

Marzo

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

Abril

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 |    |    |    |    |    |    |

Mayo

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |    |    |

Junio

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |    |

Julio

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

Agosto

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    | 1  | 2  | 3  | 4  |
| 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |    |

Septiembre

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

Octubre

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

Noviembre

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

Diciembre

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

2024

Enero

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |    |    |

Febrero

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |    |    |

Marzo

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

Abril

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

Mayo

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    | 1  | 2  | 3  | 4  |
| 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |    |

Junio

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 |    |    |    |    |    |    |

Julio

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

Agosto

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

Septiembre

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 |    |    |    |    |    |    |

Octubre

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

Noviembre

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 |    |    |    |    |    |    |

Diciembre

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |

## MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Apellidos: \_\_\_\_\_  
 T.I: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
 Correo / e-mail: \_\_\_\_\_  
 Dirección de la casa: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Padre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Nombre de la Madre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

## HISTORIA CLÍNICA

Nombre de la EPS: \_\_\_\_\_  
 RH: \_\_\_\_\_  
 Alérgico a: \_\_\_\_\_

## EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

## DATOS DEL COLEGIO

Mi director (a) de curso se llama: \_\_\_\_\_  
 Atiende los: \_\_\_\_\_  
 Soy del curso: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Firma director (a) de curso

Firma acudiente

# Horario

| Hora | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|------|-------|--------|-----------|--------|---------|
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |
|      |       |        |           |        |         |

## TABLA DE CONTENIDO

|  |           |  |           |
|--|-----------|--|-----------|
| Himno de Colombia .....  | 8         | Art. N.º 6 el rector / rectora.....  | 37        |
| Himno de Bogotá D. C. ....   | 9         | Funciones del rector: .....  | 37        |
| <b>IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>                                      | <b>10</b> | Órganos colegiados de participación y representación .....   | 38        |
| <b>RESEÑA HISTÓRICA.....</b>   | <b>11</b> | Art. N.º 7 el consejo estudiantil. ....  | 38        |
| BANDERA.....   | 12        | Art. N.º 8 asamblea de padres.....   | 38        |
| ESCUDO .....   | 12        | Art. N.º 9 consejo de padres de familia. ....  | 38        |
| HIMNO DEL COLEGIO .....  | 12        | Art. N.º 10 asociación de exalumnos.....   | 39        |
| <b>SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....</b>   | <b>12</b> | Art. N.º 11 personero de los estudiantes. ...  | 39        |
| <b>OTROS SIMBOLOS .....</b>  | <b>13</b> | El personero tendrá las siguientes funciones. ....   | 39        |
| El uniforme: .....   | 13        | Art. N.º 12 la contraloría estudiantil.....  | 39        |
| <b>MANUAL DE CONVIVENCIA.....</b>  | <b>14</b> | Funciones del contralor estudiantil. ....  | 40        |
| <b>CIUDAD BOLÍVAR ARGENTINA .....</b>  | <b>14</b> | Art. N.º 13 comité ambiental escolar c.A.E.  | 40        |
| Presentación .....   | 14        | Instancias de participación relacionadas con la convivencia .....  | 41        |
| Proyecto educativo institucional.....  | 22        | Art. N.º 14 comité escolar de convivencia..  | 41        |
| Misión.....  | 22        | Funciones del comité escolar de convivencia. ....  | 41        |
| Visión.....  | 22        | Art. N.º 15 gobierno de aula.....  | 42        |
| Objetivos institucionales .....  | 22        | Funciones: las cuales son emanadas del comité escolar de convivencia: .....  | 42        |
| Principios institucionales .....   | 22        | Monitores/ monitoras de curso: .....   | 43        |
| Valores institucionales .....  | 23        |  |           |
| Perfiles .....   | 24        |  |           |
| <b>MANUAL DE CONVIVENCIA.....</b>  | <b>28</b> | <b>CAPÍTULO III DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....</b>   | <b>43</b> |
| <b>COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR ARGENTINA I.E.D28</b>                                |           | Art. N.º 16 Derechos y deberes del estudiante. ....  | 43        |
| Justificación:.....  | 28        | Art. N.º 17 Derechos y deberes de los docentes y directivos docentes.....  | 48        |
| Objetivos .....  | 28        | Art. N.º 18 Derechos y deberes del personal de apoyo escolar (Orientación e Inclusión). Además de los Derechos que le confiere la dignidad de su cargo. .... | 49        |
| <b>CAPÍTULO I .....</b>  | <b>29</b> | Art. N.º 19 Derechos y deberes de los padres de familia y /o acudientes. ....  | 50        |
| MARCO LEGAL .....  | 29        | Art. N.º 20 Derechos y deberes del personal administrativo. ....   | 52        |
| <b>CAPÍTULO II GOBIERNO ESCOLAR .....</b>                                      | <b>35</b> | Art. N.º 21 Normas Básicas de Convivencia.   | 52        |
| Conformación del gobierno escolar .....  | 35        | Art. N.º 22 Normas Básicas de Convivencia en el Preescolar: .....  | 53        |
| Art. N.º 3 Procedimientos para elegir representantes al gobierno escolar. .... | 35        |  |           |
| Art N.º 4 El Consejo Directivo. ....   | 36        |  |           |
| Las funciones del consejo directivo: .....                                     | 36        |  |           |
| Art. N.º 5 El consejo académico.....   | 37        |  |           |
| El consejo académico cumple las siguientes funciones: .....                    | 37        |  |           |

|  |           |   |            |
|--|-----------|---|------------|
| Art. N° 23 Del procedimiento para seguimiento de Madres Gestantes. ....                                | 54        | Art. N° 38 Situaciones Tipo II. ....  | 88         |
| <b>CAPÍTULO IV ESTÍMULOS. ....</b>   | <b>55</b> | SITUACION TIPO II (parte 2 de 2) .....  | 89         |
| Art. N° 24 Estímulos para estudiantes. ....  | 55        | SITUACION TIPO III (parte 1 de 2) .....   | 90         |
| Art. N° 25 Estímulos para los docentes y directivos docentes. ....                                     | 56        | SITUACION TIPO III (parte 2 de 2) .....   | 91         |
| Art. N° 26 Estímulos Para padres/ madres de familia. ....  | 56        | Art. N° 39 Situaciones Tipo III. ....   | 90         |
| <b>CAPÍTULO V .....</b>  | <b>56</b> | Art. N° 40 Conducto regular. ....   | 92         |
| <b>LINEAMIENTOS PARA LA SANA CONVIVENCIA .....</b>   | <b>56</b> | Art. N° 41. Protocolos de atención a situaciones que afectan la convivencia. ...  | 94         |
| Art. N° 27 Principios orientadores de convivencia dentro del aula y otros espacios del colegio. ....   | 56        | Ruta de atención en Situaciones tipo I .....  | 98         |
| Art. N° 28 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. ....                                 | 57        | Ruta de atención en Situaciones tipo II ...   | 103        |
| Art. N° 29 Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. ....               | 57        | Ruta de atención en Situaciones tipo III ...  | 107        |
| Art. N° 30. Definición de términos respecto a situaciones que afectan la convivencia. ...              | 60        | Art. No 42 Protocolos de atención a situaciones que afectan la convivencia en el Preescolar. ....                             | 108        |
| <b>El enfoque de Derechos humanos</b> .....  | 62        | Art. No 43 Ruta de atención en situaciones de negligencia. ....   | 109        |
| El enfoque de género .....   | 62        | Art. No 44. Ruta de atención en situaciones de agresiones físicas. ....   | 110        |
| El enfoque diferencial por orientación sexual .....  | 62        | Art. No 45 Ruta de atención en desnutrición. ....   | 111        |
| El enfoque restaurativo .....  | 62        | Art. N° 46 Aplicación de medidas correctivas. ....  | 112        |
| Art. N° 31. Mecanismos para solucionar un conflicto. ....  | 62        | Art. N° 47 Acciones que ameritan la pérdida de calidad de estudiante en la institución. ....                                  | 113        |
| Art. N° 32 De la remisión y procedimiento en orientación. ....   | 63        | Art. N° 48 De los recursos de apelación y reposición. ....  | 113        |
| <b>CAPÍTULO VI DEBIDO PROCESO .....</b>  | <b>80</b> | Art. N° 49 Mecanismos para la activación de rutas. ....   | 113        |
| Art. N° 33: Debido proceso. ....   | 80        | <b>CAPÍTULO VII DEL PROCESO DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN. ....</b>   | <b>113</b> |
| Art. N° 34 Principios reguladores del debido proceso. ....   | 81        | Art. N° 50 Estrategias de Comunicación. .   | 113        |
| Art. N° 35 Procedimiento pedagógico de atención a situaciones que afectan la convivencia escolar. .... | 81        | Art. N° 51 Medios de información y comunicación .....   | 114        |
| Art. N° 36 Situaciones que afectan la sana convivencia. ....   | 83        | <b>CAPÍTULO VIII DE LA PRESTACION DE SERVICIOS .....</b>  | <b>115</b> |
| Art. N° 37 Situaciones Tipo I. ....  | 83        | Art. N° 52 Ingreso a la institución: Por seguridad de los estudiantes y de los funcionarios se requiere tener en cuenta. .... | 115        |
| SITUACION TIPO I (parte 1 de 2) .....  | 84        | Art. N° 53 Proceso de ingreso como estudiante (matrícula): .....  | 116        |
| SITUACION TIPO I (parte 1 de 2) .....  | 86        | Art. N° 54. Procedimiento para formular solicitudes y reclamos. ....  | 117        |
| SITUACION TIPO II (parte 1 de 2) .....   | 88        | Art. No 55 Seguimiento a la asistencia escolar .....  | 118        |

|  |            |  |     |
|--|------------|--|-----|
| Art. N° 56 Servicio Social Estudiantil .....                                 | 118        | Artículo 9. Formas de participación en la evaluación .....   | 132 |
| Objetivos específicos: .....   | 119        | Artículo 10. Escala de evaluación .....  | 133 |
| PROCEDIMIENTO: .....   | 119        | Artículo 11: Las estrategias de evaluación integral de los desempeños de los estudiantes .....   | 133 |
| REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL.....                              | 120        | Artículo 12: Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes. ....   | 134 |
| Art. N° 57 Reglamento uso de aulas especializadas, biblioteca y laboratorios | 121        | Artículo 13: Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. ....   | 136 |
| Art. N° 58 Uso del aula múltiple .....                                       | 121        | Artículo 14. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación..... | 137 |
| Art. N° 59 Uso de la sala de informática ..                                  | 122        | Artículo 15. La Comisión de evaluación y promoción .....   | 138 |
| Art. N° 60 Programa de refrigerios .....                                     | 123        | Artículo 16: La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. ....  | 138 |
| Art. N° 61 Aula verde .....  | 124        |  |     |
| Art. N° 62 Enfermería – primeros auxilios                                    | 124        |  |     |
| RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN EL COLEGIO.....             | 125        |  |     |
| Art. N° 63 Servicio de tienda escolar .....                                  | 126        |  |     |
| <b>SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL (SIE).....</b>                        | <b>126</b> |  |     |
| SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE.....           | 127        |  |     |
| PRINCIPIOS ORIENTADORES .....  | 127        |  |     |
| Artículo 1. Concepto de evaluación: .....                                    | 127        |  |     |
| Artículo 2. Propósitos de la evaluación: .....                               | 128        |  |     |
| Artículo 3. Características de la evaluación: .....                          | 128        |  |     |
| Artículo 4. La evaluación y el desarrollo integral de los estudiantes .....  | 128        |  |     |
| Artículo 5. Criterios de evaluación y promoción .....                        | 129        |  |     |
| Criterios de evaluación: .....   | 129        |  |     |
| Artículo 6. Criterios de promoción: .....                                    | 130        |  |     |
| Artículo 7. Criterios de graduación estudiantes grado 11°.....               | 130        |  |     |
| Artículo 8: Promoción anticipada de grado.....                               | 131        |  |     |

## HIMNO DE COLOMBIA

### Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!  
¡Oh júbilo inmortal!  
¡En surcos de dolores  
El bien germina ya .

### Estrofa 1

Cesó la horrible noche  
La libertad sublime  
Derrama las auroras  
De su invencible luz.  
La humanidad entera,  
Que entre cadenas gime,  
Comprende las palabras  
Del que murió en la cruz

### Estrofa 2

"Independencia" grita  
El mundo americano:  
Se baña en sangre de  
héroes  
La tierra de Colón.  
Pero este gran principio:  
"El rey no es soberano"  
Resuena, y los que sufren  
Bendicen su pasión.

### Estrofa 3

Del Orinoco el cauce  
Se colma de despojos,  
De sangre y llanto un río  
Se mira allí correr.  
En Bárbula no saben  
Las almas ni los ojos  
Si admiración o espanto  
Sentir o padecer.

### Estrofa 4

A orillas del Caribe  
Hambriento un pueblo lucha  
Horrores prefiriendo  
A pérfida salud.  
¡ Oh sí! de Cartagena  
La abnegación es mucha,  
Y escombros de la muerte  
desprecian su virtud.

### Estrofa 5

De Boyacá en los campos  
El genio de la gloria  
Con cada espiga un héroe  
invicto coronó.  
Soldados sin coraza  
Ganaron la victoria;  
Su varonil aliento  
De escudo les sirvió.

### Estrofa 6

Bolívar cruza el ande  
Que riega dos océanos  
Espadas cual centellas  
Fulguran en Junín.  
Centaurios indomables  
Descienden a los llanos  
Y empieza a presentirse  
De la epopeya el fin.

### Estrofa 7

La trompa victoriosa  
Que en Ayacucho truena  
En cada triunfo crece  
Su formidable son.  
En su expansivo empuje  
La libertad se estrena,  
Del cielo Americano  
Formando un pabellón.

### Estrofa 8

La Virgen sus cabellos  
Arranca en agonía  
Y de su amor viuda  
Los cuelga del ciprés.  
Lamenta su esperanza  
Que cubre losa fría;  
Pero glorioso orgullo  
circunda su alba tez.

### Estrofa 9

La Patria así se forma  
Termópilas brotando;  
Constelación de cíclopes  
Su noche iluminó;  
La flor estremecida  
Mortal el viento hallando  
Debajo los laureles  
Seguridad buscó.

### Estrofa 10

Mas no es completa gloria  
Vencer en la batalla,  
Que al brazo que combate  
Lo anima la verdad.  
La independencia sola  
El gran clamor no acalla:  
Si el sol alumbró a todos  
Justicia es libertad.

### Estrofa 11

Del hombre los derechos  
Nariño predicando,  
El alma de la lucha  
Profético enseñó.  
Ricaurte en San Mateo  
En átomos volando  
"Deber antes que vida",  
Con llamas escribió

*Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici*

## HIMNO DE BOGOTÁ D. C.

### Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,  
a tu tierra y tu puro vivir,  
blanca estrella que alumbraba  
en los Andes ancha senda  
que va al porvenir. (Bis)

### Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos  
a una espada, a una cruz  
y a un pendón.  
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,  
ni codicia en tu gran corazón.(bis)

### Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto  
el cordaje de un nuevo laúd  
y hoy se escucha el fluir melodioso  
en los himnos de la juventud.

### Tercera Estrofa

Fértil madre de altiva progenie  
que sonrío ante el vano oropel,  
siempre atenta  
a la luz del mañana  
y al pasado y su luz  
siempre fiel.

### Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,  
una alfombra tendida  
a tus pies  
y del mundo variado  
que animas  
eres brazo y cerebro a la vez.

### Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,  
de un imperio sin puestas de sol, en ti un  
templo, un escudo, una reja, un retablo,  
una pila, un farol.

### Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta  
los astr os  
y a Bolívar que torna a nacer;  
a Nariño, accionando la imprenta,  
como en los sueños  
los vuelves a ver.

### Séptima Estrofa

Caros, Cuervos y  
Pombos y Silvas,  
tantos hombres de fama inmortal  
que en el hilo sin fin  
de la historia  
les dio vida tu amor maternal.

### Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia  
En Caracas y Quito estará  
para siempre la luz  
una reja, un retablo,  
una pila, un farol.  
de tu gloria con las dianas  
de la libertad.

### Novena Estrofa

Noble leal en la paz  
y en la guerra,  
de tus fuertes colinas  
al pie, y en el arco  
de la media luna,  
resucitas el cid, santa fe.

### Décima Estrofa

Flor de razas, compendio  
y corona,  
en la patria no hay otra  
ni habrá.  
Nuestra voz la repiten  
los siglos:  
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

**Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño**

## IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Nombre</b>               | Colegio Ciudad Bolívar Argentina IED                                      |
| <b>Dirección Sede A</b>     | Calle 70 sur No. 54-12 Sierra Morena                                      |
| <b>Teléfono</b>             | 7152774 - 7157106   |
| <b>Jornadas</b>             | Mañana y Tarde  |
| <b>Niveles de Educación</b> | Preescolar, Básica (primaria y secundaria) y media                        |
| <b>Ciclos</b>               | I, II, III, IV y V  |
| <b>Dirección Sede B</b>     | Calle 72 sur No. 47 B-09 Barrio Nueva Argentina                           |
| <b>Teléfono</b>             | 7310657   |
| <b>Jornadas</b>             | Mañana y Tarde  |
| <b>Niveles de Educación</b> | Preescolar, Básica Primaria   |
| <b>Ciclos</b>               | I, II   |
| <b>Rectora</b>              | Aura María Higuera Escobar  |
| <b>Aprobación</b>           | Res 6025 del 22 de diciembre de 2006                                      |
| <b>DANE</b>                 | 111001096555  |
| <b>PEI</b>                  | "Hacia una escuela nueva y participativa"                                 |
| <b>Carácter</b>             | Mixto y oficial,<br>adscrita a la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. |

## RESEÑA HISTÓRICA

El acuerdo 17 de 1971, de la secretaria de Educación del Distrito, emanado por el Consejo de Bogotá, invierte recursos propios de la Ciudad en la zona sur occidental buscando mejorar las condiciones de vida de la población, específicamente en servicios públicos, entre ellos: salud y educación, por lo cual nacen los Centros Educativos Distritales: Ciudad Bolívar I en el barrio Sierra Morena y Argentina la Nueva, en el barrio Argentina.

El Centro Educativo Distrital Ciudad Bolívar I se encuentra ubicado en la Calle 70 sur N. 54-12, limita con los barrios Candelaria la Nueva, Jerusalén, Perdomo y Alto de Cazúca. Empezó a funcionar en mayo de 1991 y en 1992 inició un grupo de Preescolar en la jornada de la mañana. En 1998, mediante la resolución 7561 del 24 de noviembre se dio reconocimiento de transición a quinto de primaria en la jornada mañana y de transición a noveno grado en la jornada tarde. La básica secundaria se fortalecía con cinco grupos para grado sexto sumando aproximadamente 200 estudiantes de los estratos 1 y 2.

El Centro Educativo Distrital Argentina la Nueva se encuentra ubicado en la Calle 72 sur N. 47 B 09, limita con los barrios Santa Rosita, Jerusalén y Manuela Beltrán.

A noviembre de 1999, la Institución consigue mejorar su planta física, dando mayor cobertura y oportunidades educativas a niños, niñas y jóvenes de la localidad, con lo cual fortalece su proyecto educativo: Hacia una escuela nueva y participativa.

Entre los años 2000 y 2001 se amplía la cobertura en el ciclo de básica secundaria y se logra el reconocimiento oficial ratificando la resolución 7561 del 24 de noviembre de 1998.

A partir del año 2002 y dando cumplimiento a la resolución 1900 de junio 28 de 2002 se integra el Centro Educativo Distrital Ciudad Bolívar I y el Centro Educativo Distrital Argentina la Nueva, mediante la Resolución de integración 3432 de 2002 se adopta

el nombre definitivo Institución Educativa Distrital Ciudad Bolívar Argentina, con dos sedes ubicadas en: Calle 70 sur No. 54-12 del barrio Sierra Morena y Calle 72 sur No. 47 B 09, del barrio Argentina.

La integración de los Centros Educativos hizo posible la consolidación de un solo Proyecto Educativo Institucional, y un pacto de convivencia unificado, la identificación de símbolos y la consolidación de la filosofía de la nueva institución, identificados con el PEI: Hacia una escuela nueva y participativa y un lema que guía el camino para lograrlo "trascendemos con amor ejemplo y servicio".

En el año 2005, se obtiene permiso de ampliación para la educación media, hasta grado decimo. En el 2006, según resolución 6025 de diciembre 22, se concede licencia de funcionamiento para atender estudiantes de preescolar a once y otorgar el título de bachiller académico, proclamando de esta manera la primera promoción de bachilleres.

En el año 2012, la institución amplía sus cupos mediante la implementación de la básica y media en la jornada mañana, brindando mayor cobertura a niños, niñas y jóvenes de la localidad. En este año se realiza la primera promoción de bachilleres de esta jornada. Se inicia con el proyecto de mejoramiento de espacios para lograr unos ambientes armónicos y agradables para la Comunidad Educativa

Al año 2013, la institución fortalece su plan de mejoramiento en cuanto a infraestructura y recursos tecnológicos además del proyecto cuidado de lo público y del medio ambiente. Con el apoyo del Ministerio de Educación se conforma una segunda aula de informática la cual se encuentra dotada de computadores portátiles. De igual forma se inicia con el SENA, el proyecto, para el fortalecimiento de competencias laborales con estudiantes de educación media en el grado décimo.

En el 2016 se consolida el programa de Educación Media Fortalecida con el apoyo de las instituciones SENA y Universidad Monserrate.

## SÍMBOLOS INSTITUCIONALES



### BANDERA

Sintetiza y expresa los principios filosóficos y éticos que se vivencian en nuestra institución.

Blanco: Simboliza el optimismo y seguridad, el espíritu diáfano que nos permite generar un clima de sana convivencia, tolerancia y diálogo, dentro de la búsqueda dinámica de la paz interior y nacional.

Azul: Representa los espacios de reflexión, la capacidad de la comunicación para interiorizar la confianza y la sabiduría adquiridas, para enfrentar nuevos retos, sintiéndonos actores leales y consecuentes con nuestros principios.

Verde: Actores de nuestra propia historia, nos invita armonizar nuestro quehacer y existir institucional con el medio ambiente circundante para trascender con el otro y con la naturaleza, guiados por el amor, el ejemplo y el servicio.



### ESCUDO

## HIMNO DEL COLEGIO

### CORO

Con amor, ejemplo y servicio Trascendemos  
para el éxito alcanzar Colegio Ciudad  
Bolívar Argentina Nuestra patria queremos  
transformar.

El trabajo brilla en ciudad Bolívar Cual reflejo  
de su admirable misión Una escuela nueva  
y participativa Solidaria y digna en justicia  
y amor

Convivencia pacífica el futuro Resultado de  
centrada formación

Ser felices, tener paz nuestro gran sueño  
Liderando la nueva generación.

### /CORO/ III

Adelante Argentino Bolivarenses El progreso  
es tu imagen ideal

Sea tu vida reflejo de lo que piensas en  
equipo forjaremos sociedad.

### IV

En mi alma permanecerás colegio, Tú me  
brindas formación e identidad, Con tu  
esfuerzo tu labor y enseñanza, Triunfare y  
venceré a la adversidad.

### /CORO/

Basado en la composición de: Licenciado  
Ernesto Acevedo.

Con adaptaciones literarias y actualización  
al pensum de:

Claudio Javier Muños Quiroz

Arreglos, Orquestación y grabación: Maestro  
Claudio Javier Muñoz Quiroz

## OTROS SIMBOLOS

### EL UNIFORME:

Resultado de la iniciativa de estudiantes, padres y madres de familia, quienes presentaron la propuesta en cuanto a diseños y colores, siendo analizada y avalada por el Consejo Directivo para ser implementada a partir del año 2012.

Es un símbolo que permite a los y las estudiantes reconocerse como parte de la Comunidad Educativa Argentino Bolivarense,

generando identidad y sentido de pertenencia hacia el Colegio.

Para el presente Manual, el uso del uniforme de ninguna manera estará ligado a modas y/o tribus urbanas, ni dentro de la institución o en actos donde lo presente. Su uso es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, niños, niñas y adolescentes de preescolar, básica primaria y básica secundaria deben portar los modelos enunciados a continuación:

#### UNIFORME DE DIARIO:

Jardinera de talle largo corte princesa escocesa con presnes en fondo verde, con rayas horizontales azules oscuras que formen cuadrículas.

- ▶ Camisa blanca cuello corbata manga larga.
- ▶ Medias pantalón en lana azul oscuro.
- ▶ Chaleco de color azul oscuro en tejido de punto con cuello en "V", lleva dos líneas blancas y una verde en los orillos del cuello, de la sisa y a la cadera. En la parte superior izquierda va el escudo del Colegio.
- ▶ Medias pantalón en lana azul oscuro.



#### PANTALÓN EN LINO AZUL OSCURO.

- ▶ Camisa blanca cuello corbata manga larga.
- ▶ Chaleco de color azul oscuro en tejido de punto con cuello en "V", lleva dos líneas blancas y una verde en los orillos del cuello, de la sisa y a la cadera. En la parte superior izquierda va el escudo del Colegio.
- ▶ Zapatos colegiales de amarrar y de color negro.



| UNIFORME PARA EDUCACIÓN FÍSICA   | PREESCOLAR   |
|--|--|
| <p>Sudadera de color azul con una línea verde y dos blancas según modelo, camiseta blanca con borde azul en mangas y cuello, pantaloneta azul dos rayas blancas y una verde, medias blancas hasta las rodillas y tenis totalmente blancos.</p> <p>Este uniforme es para uso exclusivo de los días de educación física.</p> <div data-bbox="336 536 471 839" data-label="Image"> </div> | <p>Portará delantal según modelo Institucional y la sudadera del colegio.</p> <p><b>Chaqueta (opcional)</b></p> <p>Según modelo de la institución en color azul oscuro, su uso únicamente es con el uniforme de diario, ya que la sudadera tiene su propia chaqueta. La chaqueta del uniforme de educación física no se puede combinar con el uniforme de diario.</p> <p><b>Uniforme para la Media Integrada (contra jornada)</b></p> <p>Bata u overol de acuerdo a las exigencias de las diversas modalidades que se ofrecen. Calzado o botas de seguridad de acuerdo al programa al que esté vinculado el estudiante.</p> <p>El porte debe realizarse de forma adecuada, sin amarrar el overol a la cintura o andar con la bata abierta. Así mismo debe estar marcado con el nombre del estudiante en lugar visible.</p> |
| <p>* Para todos los casos en el que en la auto – identidad de género sientan se vulnera el libre desarrollo de su personalidad por el uso del uniforme diario y para los casos de madres gestantes han de asumir el uso de la sudadera del colegio.</p>  |  |

## MANUAL DE CONVIVENCIA CIUDAD BOLÍVAR ARGENTINA

### PRESENTACIÓN

“La convivencia se enseña y se aprende”

La Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (SED) viene liderando un cambio paradigmático en los entornos educativos y comunitarios de la ciudad. El Plan Institucional de Convivencia Escolar busca posicionar la educación integral priorizando en la formación de ciudadanos y ciudadanas. La comunidad educativa es un espacio privilegiado para el encuentro con otros y otras y en esta perspectiva para desarrollar, no solo conocimientos disciplinares, sino también capacidades individuales, sociales y

políticas que se dan en ese marco relacional. Es por esto, que la Ruta de Aprendizajes para la Educación en Sexualidad -PES- forma parte de la Ruta de Aprendizajes en Educación para la Convivencia y la Ciudadanía, por lo que cada docente, desde su disciplina y en un trabajo con el equipo líder, promueve una actitud consciente de cuidado y autocuidado en el relacionamiento con las otras personas y con sí mismo o sí misma.

Según la Ley 1620 de 2013, “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH), la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación

de la violencia escolar” y la Guía 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar. la convivencia escolar está definida como “la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y el desarrollo integral de los y las estudiantes”.

Se trata, entonces, de la construcción de un modo de relación entre las personas de la institución, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interacción armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Según lo anterior, el Manual de Convivencia es el pacto social de los y las estudiantes entre sí, y entre los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional. Es también una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones entre los diferentes estamentos institucionales.

Por lo tanto la comunidad educativa del colegio Ciudad Bolívar Argentina integrada por: niños, niñas y adolescentes , exalumnos (as) , padres/ madres de familia, docentes, directivos (as) docentes, personal administrativo y de servicios generales; se compromete a fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con un enfoque de derechos proyectando así, mejor calidad de vida y de bienestar social.

Para tal efecto y dentro de lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), se formula el presente Manual de Convivencia en el cual se contempla los compromisos, deberes y derechos, estímulos, debido proceso y demás procedimientos encaminados a fortalecer en todos los actores de la comunidad educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso o bullying, desde una perspectiva formativa.

El Manual de Convivencia fue modificado colectivamente, basado en los principios citados con anterioridad; lo que generó acuerdos o pactos colectivos para la manera de convivir, buscando que seamos capaces de ser enseñantes y aprendientes desde nuestra propia experiencia y desde el saber que construimos entre todas y todos.

Es importante resaltar que este Manual de Convivencia presenta en su primera parte, la Resolución rectoral de adopción del presente Manual y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), para así visibilizar la puesta en práctica de articulación PEI- Manual de Convivencia; el marco normativo y los conceptos básicos sobre los cuales se apoya el planteamiento del mismo; un panorama del Gobierno escolar que deja expresa su organización y las funciones de los diferentes órganos que lo conforman; el tipo de relaciones que se acuerdan haciendo referencia a los derechos , los deberes, el buen trato ; el debido proceso que se seguirá en caso de afectación a la convivencia , se definen los sistemas de información y comunicación y los servicios que presta la institución; todo en función de construir una convivencia más armónica.

**Resolución rectoral N.º 13 de 21 mayo de 2020**  
**Por la cual se adopta el manual de convivencia para la Comunidad educativa**

**Considerando**

Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 (Art. 87) establece para toda institución educativa debe haber un Reglamento o Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la Comunidad.

Que el Decreto 1860 de 1994 (Art. 17) reglamenta lo establecido en la Ley 115.

Que determina como función del Consejo Directivo, la adopción del Manual de Convivencia.

Que el Consejo Directivo expidió la adopción el Manual de Convivencia, en concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006), Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620) Decreto reglamentario 1965 de 2013 y Decreto 1290 de 2009 de Evaluación, 2013

**Resuelve**

Artículo primero: Promulgar el presente Manual de Convivencia como el marco de referencia de los deberes, derechos, y normas que regirán el proceder en el día a día de la Comunidad Educativa del Colegio Ciudad Bolívar Argentina.

Artículo segundo: Dar a conocer el presente Manual de Convivencia y exhortar a toda la Comunidad Educativa su difusión, interiorización y cumplimiento.

Parágrafo1: Es de obligatorio cumplimiento portar el Manual de Convivencia y el carné estudiantil. En caso de pérdida o deterioro realizar proceso de reposición, costo que será asumido por el estudiante.

Parágrafo 2: Una vez que el colegio realice entrega del Manual de Convivencia vigente, padre/ madre y estudiante devolverán el Manual entregado el año anterior; de lo contrario cancelará el costo definido por el Consejo Directivo.

Artículo tercero: Establecer su revisión periódica y ajustes cuando sea necesario y lo solicite por escrito cualquier miembro de la Comunidad Educativa al Consejo Directivo, para su consideración y acuerdo.

Artículo cuarto: Derogar las anteriores versiones de manuales de convivencia que se han producido y entregado a la comunidad educativa.

Dado en Bogotá, D.C., el 27 de marzo de 2023

AURA MARIA HIGUERA E

Rectora

**ADOPCION DEL MAPA DE PROCE.SOS**  
**RESOLUCION RECTORAL No. DEL 03 DE ENERO DE 2023**  
**Por el cual se adopta el mapa de procesos del Colegio Ciudad Bolívar argentina**  
**EL RECTOR (A) DEL COLEGIO CIUDAD BOLIVAR ARGENTINA I.E.D.**

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 115, la ley 715 de 2001, el Decreto Nacional de 1859 de 2012 y la Resolución 1990 del 31 de octubre de 2014 y.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” en su artículo 2.2.22.3.9 indica que, en las entidades autónomas, con regímenes especiales y en otras ramas del poder público, debe implementarse el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, elaboró el Manual Operativo para la implementación de MIPG, el cual en su capítulo 3.2.1.1 que habla sobre la “Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos”, establece que “la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados”

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Que la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito estableció mediante Circular 007 de 2022 que “1. 1. Todos los colegios deben formular, diseñar y generar el respectivo mapa de procesos y éste debe ser adoptado por Resolución Rectoral”.

Que de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, corresponde a los rectores y rectoras:

10.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

10.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

Que el contenido de la presente resolución rectoral fue puesto a consideración del Consejo Directivo y esta instancia recomendó la actualización del mapa de procesos tal como consta en el Acta del 21 de diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el mapa de procesos, sus definiciones y objetivos de la siguiente manera:

**PROCESOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA (ESTRATÉGICOS)**

| PROCESO                            | DEFINICIÓN PROCESO  | OBJETIVO PROCESO   |
|------------------------------------|---|--|
| 1. Direccionamiento estratégico    | Proceso que orienta la institución a través de una visión, unas creencias y unas metas claras de aprendizaje de los estudiantes, apropiadas por la comunidad educativa; a su vez, identifica las necesidades del contexto, de la comunidad y de los estudiantes, para planificar la gestión escolar.  | Consolidar una ruta estratégica y operativa que cuente con mecanismos e instrumentos para divulgar, planear, implementar y evaluar los procesos de gestión escolar y la ejecución de los planes de mejoramiento institucionales. |
| 2. Participación y entorno escolar | Proceso que promueve un liderazgo compartido para avanzar hacia una cultura colaborativa, adopta un gobierno escolar que fomenta los valores y la sana convivencia y garantiza la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones para promover el desarrollo integral de los estudiantes; además aúna y coordina acciones de cooperación entre el colegio y otras organizaciones o actores del entorno social y productivo para la formación integral del estudiante y el desarrollo del colegio y de la comunidad. | Promover la creación y el fortalecimiento de espacios de participación que potencien el liderazgo y el trabajo colaborativo, y que aporten a la creación de alianzas estratégicas para el bienestar de la comunidad.             |

**PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA VIDA (MISIONALES)**

| PROCESO                  | DEFINICIÓN PROCESO   | OBJETIVO PROCESO   |
|--------------------------|--|--|
| 3. Planeación curricular | Proceso que da cuenta del diseño y la construcción de un plan curricular flexible, orientado a procesos interrelacionados hacia el desarrollo de las competencias del siglo XXI, que permita a los estudiantes avanzar en los aprendizajes requeridos para enfrentar los retos de un contexto cambiante. | Definir y organizar una propuesta curricular coherente y pertinente con los objetivos de formación definidos en el horizonte institucional, que esté articulada con los referentes curriculares de calidad y que responda a las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. |

|                                     |   |  |
|-------------------------------------|---|--|
| <p>4. Prácticas pedagógicas</p>     | <p>Proceso que da cuenta de las diferentes acciones que promueve el colegio para el desarrollo de las competencias de los estudiantes, el seguimiento y evaluación en el avance de sus aprendizajes, la pertinencia de las prácticas de enseñanza y los logros de trayectorias educativas completas; todo esto, desde una perspectiva en la que se comparten experiencias, se reflexiona desde la cotidianidad y se aprende de los demás.</p> | <p>Desarrollar prácticas pedagógicas sustentadas en el enfoque y la propuesta curricular de la institución educativa, que promueven la innovación, la reflexión y el fortalecimiento de redes de aprendizaje, con el fin de cumplir con los objetivos formativos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.</p> |
| <p>5. Familia, ciudadanía y paz</p> | <p>Proceso que da cuenta de la forma como la institución trabaja de manera colaborativa entre docentes y familias para brindar una formación ciudadana, enriquecida desde los valores institucionales, las necesidades de una sociedad inclusiva y el desarrollo de habilidades socioemocionales que favorecen proyectos de vida significativos.</p>  | <p>Realizar acciones de formación para el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas de los estudiantes, con el fin de garantizar el ejercicio de sus Derechos Humanos, la protección de sus trayectorias educativas y el fortalecimiento de sus proyectos de vida.</p>                      |

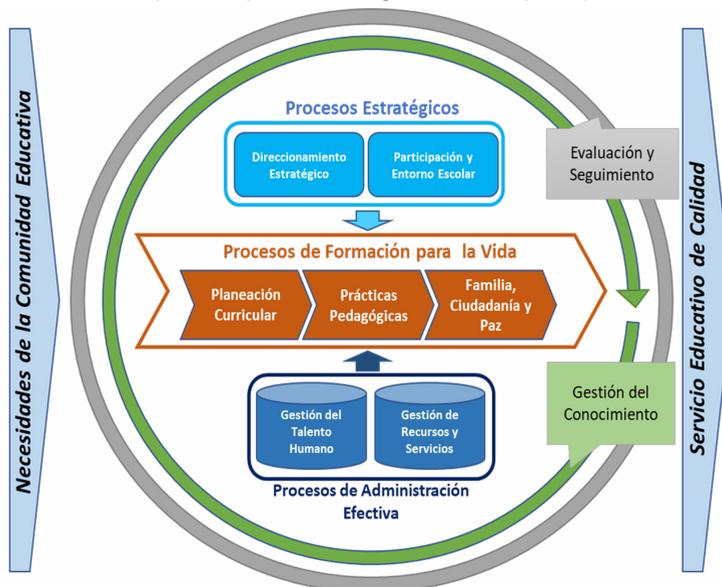
**PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN EFECTIVA (APOYO)**

| PROCESO                                   | DEFINICIÓN PROCESO   | OBJETIVO PROCESO  |
|---|--|---|
| <p>6. Gestión del talento humano</p>      | <p>Procesos que promueven el desarrollo de capacidades, el bienestar y la gestión por resultados del talento humano, en el marco de los propósitos institucionales.</p>  | <p>Gestionar el talento humano de manera adecuada, de acuerdo con las funciones y condiciones de bienestar definidas en el PEI, para garantizar que su desempeño responda a la realidad de la comunidad y para la construcción de un clima laboral armónico entre los diferentes actores educativos.</p>      |
| <p>7. Gestión de recursos y servicios</p> | <p>Proceso que promueve la administración eficiente de los recursos físicos y financieros y proporciona los servicios administrativos y programas complementarios, para apoyar los procesos pedagógicos, satisfacer las necesidades y el bienestar de los estudiantes.</p> | <p>Gestionar de manera adecuada y oportuna el uso y mantenimiento de los recursos físicos, financieros y tecnológicos de la institución, a través de protocolos y canales de atención que contribuyan a la optimización y mejoramiento de la calidad de los servicios prestados a la comunidad educativa.</p> |

**PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (EVALUACIÓN Y MEJORA)**

| PROCESO                     | DEFINICIÓN PROCESO   | OBJETIVO PROCESO   |
|-----------------------------|--|--|
| 8. Evaluación institucional | Proceso participativo que promueve el análisis y valoración de la gestión escolar, los aportes a la comunidad y el impacto en los egresados, para identificar oportunidades de mejoramiento desde las diferentes áreas de gestión. | Llevar a cabo un proceso sistemático de evaluación institucional que involucre a toda la comunidad educativa, con el fin de obtener información relevante que conduzca a la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos de la gestión escolar. |
| 9. Gestión del conocimiento | Proceso que da cuenta de la manera como el colegio sistematiza y analiza indicadores de resultado e información relevante de la gestión escolar, para la toma de decisiones y la gestión del cambio institucional.                 | Desarrollar mecanismos de gestión que garanticen la disponibilidad y sistematización de información, para compartir conocimiento y experiencias de aprendizaje que aporten a la transformación y al mejoramiento de los procesos de gestión institucional. |

**ARTICULO SEGUNDO.** Adoptar la representación gráfica del mapa de procesos, así:



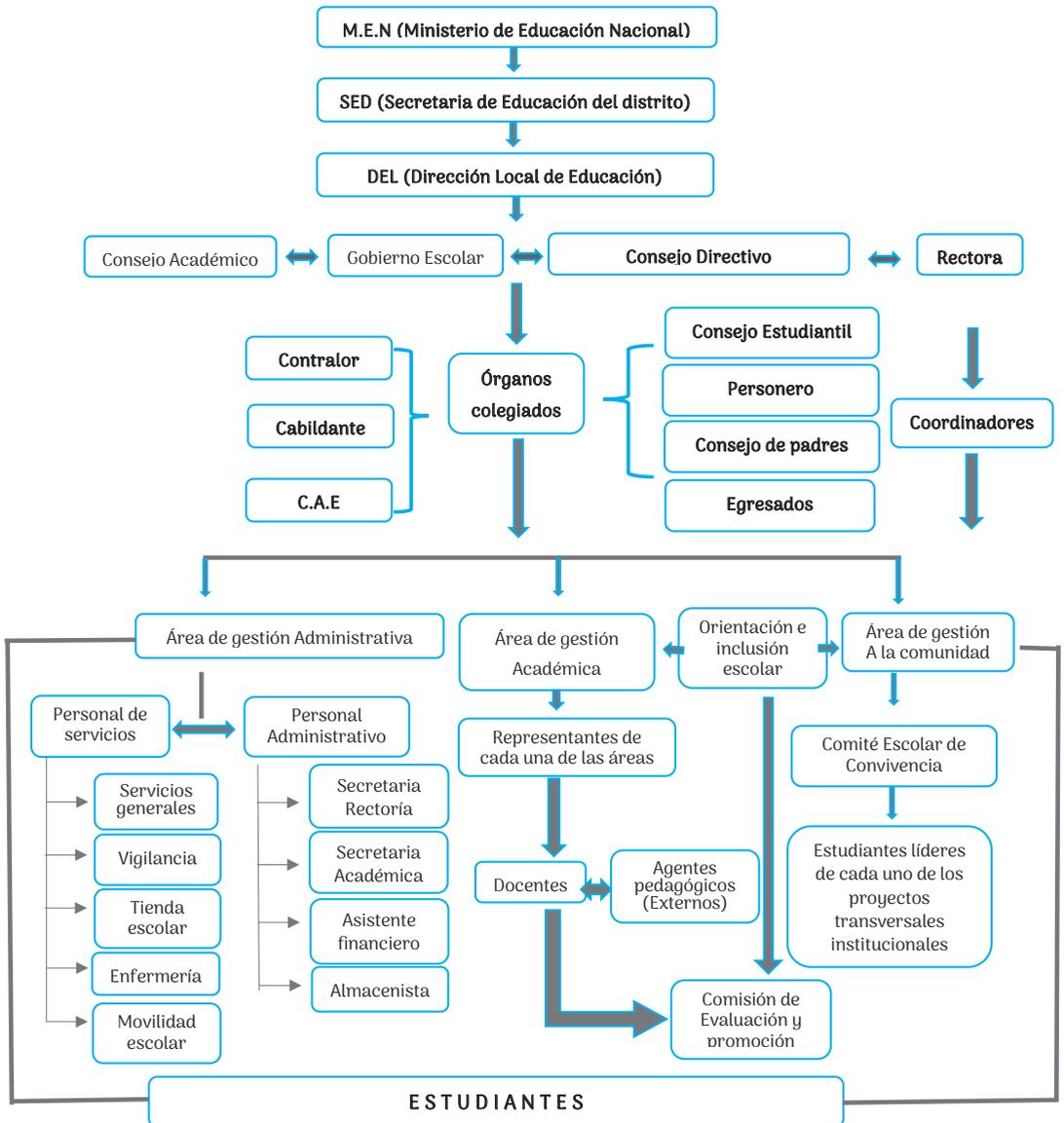
**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2023.

AURA MARIA HIGUERA ESCOBAR

Rectora



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

(Decreto 1860 artículo 14) “Hacia una escuela nueva y participativa”

De acuerdo con el decreto 1860 de 1994, todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

### MISIÓN

Somos una institución educativa oficial con un equipo interdisciplinario que busca trascender en el desarrollo humano, desde las dimensiones mediante una formación centrada en la práctica de saberes y valores, con el fin de proyectar personas comprometidas con la sociedad.

### VISIÓN

En el año 2028 el Colegio Ciudad Bolívar Argentina será reconocido por la comunidad, como una institución educativa inclusiva, que garantiza educación equitativa y de calidad, a través de la promoción de aprendizajes para la vida, que fortalezcan las competencias socioemocionales, cognitivas, y físicas creativas, y de la promoción de sujetos en los niños niñas y jóvenes ser sujetos de derechos y deberes responsables del cuidado y transformación del entorno.

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Fortalecer los procesos de gestión directiva, administrativa y pedagógica para promover una educación de calidad que permita responder a las competencias del siglo XXI.
2. Formar personas capaces de tomar decisiones resp... ( se deja igual al 1 que está en esta versión)

3. Orientar a los niños, niñas y adolescentes par que se apropien de los valores culturales y adquieren conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para vincularse a los procesos locales, distritales y departamentales. nacionales y globales .

### PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. Reconocimiento a la persona como ser integral “Aprender a ser”. La educación debe contribuir al desarrollo integral de cada persona: cuerpo y mente; inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual y espiritual.
2. Formación para la participación y comunicación asertiva “Aprender a vivir juntos”. Desarrollo de la comprensión del otro como persona y la percepción de las formas de independencia; realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores del pluralismo.
3. Desarrollo de la capacidad intelectual para el conocimiento racional. “Aprender a conocer y aprehender a hacer”. Lo que significa aprender y aprehender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.4. Escuela para todos “Reconocimiento a la diferencia”. Entendida la escuela como un espacio en que todos puedan llegar a aprender, disfrutar y socializar sin que existan razones para la discriminación o exclusión.
4. Servicio educativo de calidad. Compromiso por la calidad de vida.

## VALORES INSTITUCIONALES

Son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas, son una guía para el comportamiento diario y para el direccionamiento de la prestación y la adquisición del servicio educativo con calidad. Contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales.

| 1. VALORES INTERPERSONALES |  |
|----------------------------|--|
| <b>Respeto</b>             | Base fundamental de toda relación. Implica reconocer que la otra persona tiene derechos, expectativas e intereses tan legítimos como los propios, pensar en el otro como ser humano, construir desde la diversidad tanto lo personal como lo colectivo sin afectar la dignidad de quienes intervienen. |
| <b>Autonomía</b>           | Capacidad de cada persona para tomar decisiones razonables y asumir con responsabilidad sus consecuencias. Se logra con autoestima, autorregulación y autoconocimiento.  |
| <b>Responsabilidad</b>     | Se refiere al cumplimiento consciente, eficiente y oportuno de los deberes y el disfrute racional de los derechos.   |
| <b>Amor</b>                | Sentimiento que inspira a valorar-se, mejorar-se y transformar-se en aras a construir bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa.   |
| <b>Tolerancia</b>          | Implica el respeto íntegro por el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que sean contrarias a las de cada uno.   |

Adicionalmente la institución define actitudes comportamentales que están estrechamente relacionadas con los valores institucionales y que aportan al desarrollo normal de la praxis pedagógica. Ellas son:

| 2. VALORES ORGANIZACIONALES |  |
|-----------------------------|--|
| <b>El trabajo en equipo</b> | Permite el diálogo y la concertación, el logro de soluciones a situaciones colectivas y fomenta la armonía y la solidaridad.   |
| <b>El compromiso</b>        | Consigno mismo, con el colegio y con el entorno para fortalecer la transformación individual y social.   |
| <b>Disciplina</b>           | Capacidad que permite lograr un orden personal que nos organiza para alcanzar lo que nos proponemos tanto en lo individual como en lo colectivo. Es una construcción colectiva que permite la creación de normas, límites y el reconocimiento de la función de cada uno. |

**Nuestro Lema: “Trascendemos con amor, ejemplo y servicio”.**

**Creemos que:**

**La familia:** es el soporte en el que se apoyan las personas para su desarrollo social.

**El deporte:** la recreación y el arte contribuyen a la salud mental y física del ser humano.

**El conocimiento:** Empodera y transforma.

## PERFILES

### Perfil del directivo(a) docente

Se basa en los principios y valores generales que la SED define en el Código de Ética (Resolución 2343 del 14 de agosto de 2002). Los Directivos(as) Docentes del Colegio Ciudad Bolívar Argentina se caracterizan por:

| PERFIL DEL DIRECTIVO (A) DOCENTE |  |
|----------------------------------|--|
| <b>SOCIOEMOCIONAL</b>            | Demostrar vivencia de los principios: probidad, honestidad, transparencia, responsabilidad, compromiso, solidaridad, justicia y equidad, respeto, tolerancia y lealtad.  |
| <b>COGNITIVA</b>                 | Tener capacidad para identificar las particularidades de los actores de la comunidad educativa, para construir propuestas organizacionales y pedagógicas que respondan a sus especificidades, necesidades y demandas, promoviendo una gestión que atienda la diferencia para poder aportar a la equidad.<br><br>Tener conocimiento de técnicas y herramientas de gestión y administración a decir: Procesos de planeación, implementación de procesos, promoción de la participación, evaluación y toma de decisiones. |
| <b>FÍSICO CREATIVO</b>           | Mediante los indicadores de calidad evaluar cada proceso y viabilizar mediante la propuesta y ajustes el optimizar y dirigir la función de su quehacer en propender por el alcance de la calidad educativa a través del horizonte institucional.   |

### Perfil del docente

Se basa en los principios y valores generales que la SED define en el Código de Ética (Resolución 2343 del 14 de agosto de 2002). Los y las Docentes son ante todo formadores de personas y por lo mismo, educan en valores sociales y éticos a todos y todas las estudiantes y no solamente a quienes asisten a sus clases. Se caracterizan por

| PERFIL DEL DOCENTE     |  |
|------------------------|--|
| <b>SOCIOEMOCIONAL</b>  | Demostrar vivencia de los principios: probidad, honestidad, transparencia, responsabilidad, compromiso, solidaridad, justicia y equidad, respeto, tolerancia y lealtad.  |
| <b>COGNITIVA</b>       | <p>Apropiarse de los procesos de la institución haciéndose facilitador de estos.</p> <p>Construir y fortalecer su pensamiento crítico a través de procesos de autoformación.</p> <p>Afianzar su identidad personal y profesional, cultivando su autoestima y la apertura a la innovación y la investigación.</p> <p>Organizar las prácticas educativas, fundamentadas pedagógicamente, que reconocen las características del contexto y de la población escolar.</p> <p>Reflexionar sobre su propio desempeño, creando y aplicando estrategias de seguimiento de su práctica educativa, con el fin de validarla y mejorarla.</p> |
| <b>FÍSICO CREATIVO</b> | <p>Facilitador los procesos de enseñanza- aprendizaje.</p> <p>Conciliador y reflexivo en su interacción con sus pares, estudiantes, padres de familia y/o acudientes.</p> <p>Autónomo con alto sentido de pertenencia e identidad.</p>   |

**Perfil del (a) estudiante argentino-bolivarense**

La razón de ser del Colegio Ciudad Bolívar Argentina es el estudiante. Todos lo proceso de gestión se realizan bajo la perspectiva de lograr un ser integral, que se manifieste desde el desarrollo de las competencias en las dimensiones, socio emocional cognitiva y físico creativa.

| <b>PERFIL DEL ESTUDIANTE</b> |   |
|------------------------------|---|
| <b>SOCIOEMOCIONAL</b>        | <p>Se auto determina y cuida de sí mismo.</p> <p>Contribuye a alcanzar equilibrio entre el interés y bienestar individual en relación con el contexto social al que pertenece.</p> <p>Lidera y participa con conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad.</p> <p>Toma decisiones que responden a los derechos y deberes ciudadanos.</p> <p>Privilegia el dialogo como mecanismo para la solución de conflictos.</p> <p>Maneja la comunicación asertiva.</p> <p>Desarrolla responsabilidad individual asumiendo un rol activo que evidencie habilidades socioemocionales, motivación por el conocimiento, responsabilidad, autonomía, iniciativa y capacidad para trabajar en equipo</p>  |
| <b>COGNITIVA</b>             | <p>Pensamiento crítico: Sustenta una postura personal, integrando de manera informada los diversos puntos de vista, utilizando la capacidad de juicio.</p> <p>Pensamiento científico: Explica los fenómenos naturales y sociales aplicando los modelos, principios y teorías básicas de la ciencia, tomando en consideración sus implicaciones y relaciones causales; aplica procedimientos de ciencia, para interpretar y resolver problemas en actividades de la vida cotidiana y laboral.</p> <p>Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para intercambiar ideas, generar procesos, modelos y simulaciones, de acuerdo con sus necesidades de aprendizaje e innovación.</p> <p>Responsabilidad ambiental Preserva el medio ambiente, a partir del diseño de estrategias y acciones que le permitan expresar el valor que le otorga a la vida y a la naturaleza para su conservación.</p> |

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>FÍSICO CREATIVO</b> | <p>Aprender de forma autónoma: Su aprendizaje esta mediado por iniciativa e intereses propios; define propósitos y hace seguimiento a sus procesos de construcción del conocimiento; identifica las actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, asume retos y controla obstáculos; articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y las situaciones de su vida cotidiana.</p> <p>Autonomía de acción y emprendimiento: Trabaja en equipo de forma colaborativa y proactiva; es capaz de formular su plan de vida y ser perseverante para alcanzarlo; interpreta el pasado para comprender el presente para la planificación prospectiva del futuro.</p> |
|------------------------|--|

**Perfil de la familia y/o acudiente del estudiante**

El Colegio Ciudad Bolívar Argentina, comprende la importancia que tiene la familia y los acudientes en la formación integral de los(as) estudiantes, por esta razón considera que la familia y los acudientes serán

| <b>PERFIL DE LA FAMILIA Y/O ACUDIENTE DEL ESTUDIANTE</b> |  |
|--|--|
| <b>SOCIOEMOCIONAL</b>                                    | <p>Los primeros formadores en valores.</p> <p>Garantes de los derechos de sus hijos.</p> <p>Ejemplo de responsabilidad, respeto y comunicación asertiva.</p> <p>Reconocidos por su sentido de pertenencia con la institución.</p>  |
| <b>COGNITIVA</b>   | <p>Autoridad con pautas y límites claros para sus hijos (as).</p> <p>Conocedores y facilitado- res del cumplimiento al Manual de convivencia.</p> <p>Propositivos en los procesos de formación de sus hijos y en los diferentes escenarios de participación.</p> <p>Generadores y difusores de acciones de prevención y atención de situaciones de riesgo para sus hijos (as).</p>   |
| <b>FÍSICO CREATIVO</b>                                   | <p>Capaces de aceptar, reconocer y atender de manera oportuna las diferentes Necesidades de sus hijos(as).</p> <p>Atentos a las indicaciones y orientaciones de los docentes y directivos docentes.</p> <p>Capaces de mantener ambiente armónico en su hogar que propicien el sano desarrollo afectivo, moral, espiritual, social e intelectual de sus hijos(as).</p> <p>Abierto al diálogo, a la mediación y la conciliación.</p> |



## MANUAL DE CONVIVENCIA

### COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR ARGENTINA I.E.D

#### JUSTIFICACIÓN:

A partir de la Ley 115 de 1994 (Art. 73 y 87) y el Decreto 1860 de 1994 (Art. 17) reglamentó, que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

De igual forma la Ley 1620 de 2.013 en el artículo 17, establece responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, entre las cuales están: Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar con el fin de proteger a los y las estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros (as), docentes o directivos docentes.

Es por estas razones que el Manual de Convivencia complementa la estructura orgánica y administrativa, sirve de medio para facilitar el logro de objetivos del PEI y contribuye a la construcción del perfil de los y las estudiantes dentro de un ambiente armónico, con mecanismos de participación comunitaria y la regulación de conflictos basados en el diálogo, la concertación, el disenso, el consenso y la conciliación.

Por consiguiente, el presente manual de convivencia es un instrumento / estrategia que propende por hacer de la vida escolar un escenario donde las prácticas cotidianas fortalezcan la democracia y la transformación de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, es decir hace parte de los procesos de educación para la ciudadanía y la convivencia.

#### OBJETIVOS

Este Manual de Convivencia para la Comunidad Educativa del Colegio Ciudad Bolívar Argentina, pretende:

Garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa, así mismo el cumplimiento de sus deberes que asumen al ser parte de ella.

Contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes mediante el desarrollo de competencias ciudadanas y la vivencia de valores éticos y sociales.

Favorecer la participación en la toma de decisiones acertadas en las circunstancias que así lo requieran.

Generar sentido de pertenencia mediante la utilización responsable y adecuada de los recursos físicos, muebles e inmuebles y materiales didácticos de la institución y del entorno.

Vivenciar el lema institucional **TRASCENDEMOS CON AMOR, EJEMPLO Y SERVICIO** por parte de toda la Comunidad Educativa.

Anualmente a través de una convocatoria abierta se realizará por parte de todos los miembros de la comunidad educativa y/o sus representantes un proceso de revisión y evaluación del manual de convivencia, entregado de manera documental los ajustes y comentarios a que haya lugar; una vez recogidos estos documentos se procede a hacer las verificaciones a que haya lugar y a consolidar los ajustes pertinentes luego de lo cual se procederá a enviar al Consejo académico y al comité de convivencia para sus aportes y comentarios para por ultimo ser avalado por el Consejo Directivo.

## CAPÍTULO I

### MARCO LEGAL

| MARCO LEGAL (parte 1 de 3)   |  |
|--|--|
| Art. N.º 1 Manual de Convivencia   |  |
| Es el pacto social de cada integrante de la comunidad educativa, con relación a sí mismo, a sus pares académicos a las demás personas de la comunidad educativa y al ordenamiento institucional. Es también una herramienta normativa que facilita la regulación de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. |  |
| Art. N.º 2 Fundamentos legales   |  |
| NORMA JURIDICA   | SUSTENTA   |
| <b>Constitución Política de Colombia</b>   | <p>Derecho a la educación (artículo 67): “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.</p> <p>Derecho a la participación (artículo 2º): Son fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan (...). El artículo 40 declara que: todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...). Y el artículo 41 afirma que en todas las instituciones de educación (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Ley 115 8 febrero de 1994</b><br/> <b>Ley general de educación.</b><br/> <b>(Art 87)</b></p> | <p>Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia, en el cual se definen los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo. El artículo 96 refiere que el Reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.</p>   |
| <p><b>Ley 1098 de 2002</b><br/> <b>Ley de infancia y adolescencia</b><br/> <b>(Art 43)</b></p>     | <p>Determina que las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas; para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás.</li> <li>- Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.</li> </ul> |
| <p><b>Ley 1620 del 15 de marzo de 2013</b><br/> <b>Ley de convivencia</b></p>                      | <p>Por la cual se crea el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y la mitigación de la Violencia Escolar". Su objetivo es, por un lado, promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Por otro lado, busca crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Ley 1618 de 2013</b></p>   | <p>Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.</p>  |
| <p><b>La ley 1801 de 2016<br/>Código nacional de policía<br/>(Art 34)</b></p>      | <p>Que obliga a poner en conocimiento de la autoridad pertinente los casos relacionados con consumo de sustancias para su seguimiento, control y/o adoptar medidas.</p>  |
| <p><b>Ley 2216 de 23 junio de 2002</b></p>   | <p>promueve la educación inclusiva y desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.</p>  |
| <p><b>Ley 2216 de 23 junio de 2002</b></p>   | <p>Establece termino perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones</p>  |
| <p><b>Ley 115 8 febrero de 1994<br/>Ley general de educación.<br/>(Art 87)</b></p> | <p>Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia, en el cual se definen los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo. El artículo 96 refiere que el Reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>MARCO LEGAL (parte 2 de 3)</b></p>   |   |
| <p><b>Art. N.º 2 Fundamentos legales</b></p>   |   |
| <p><b>NORMA JURIDICA</b></p>   | <p><b>SUSTENTA</b></p>  |
| <p><b>Decreto 1860 3 agosto de 1994<br/>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.<br/>(Art 17)</b></p> | <p>Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto educativo Institucional, un reglamento o manual de convivencia.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Decreto 2082 18 de noviembre de 1996</b></p>                                     | <p>por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Determina: que el plan gradual de atención deberá incluir la definición de los establecimientos educativos estatales que organizarán aulas de apoyo especializado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados.</p>  |
| <p><b>Decreto 1286 27 abril de 2005</b></p>  | <p>Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.</p>  |
| <p><b>Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013</b><br/><b>Reglamenta ley 1620</b></p> | <p>Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.</p>   |
| <p><b>Decreto 546 de diciembre de 2015</b><br/><b>Capítulo V</b></p>                   | <p>Adoptar la “Educación para la Ciudadanía y Convivencia (ECC)” en todos los CED e IED, y fijar los lineamientos para garantizar su implementación y sostenibilidad.</p>  |
| <p><b>Decreto 1421 29 de agosto de 2017</b></p>  | <p>Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.</p>   |
| <p><b>ST- 519/92</b></p>   | <p>Qué “La educación ofrece un doble aspecto. Es un DERECHO-DEBER, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”</p> |
| <p><b>ST- 612/92</b></p>   | <p>Que “Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”.</p>  |
| <p><b>ST- 02/92</b></p>  | <p>Que “La Educación surge como un DERECHO-DEBER que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”.</p>   |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <p><b>ST- 402/92</b></p> | <p>Que “La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existen elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”.</p>  |
| <p><b>ST- 316/94</b></p> | <p>Que “La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del Establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”.</p>  |
| <p><b>SC- 555/94</b></p> | <p>Que “La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en rigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”.</p> |
| <p><b>ST- 527/95</b></p> | <p>Que “La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un DERECHO- DEBER que genera para el Educador como para los Educandos y para sus progenitores un conjunto de OBLIGACIONES RECÍPROCAS que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo.</p>  |

| MARCO LEGAL (parte 3 de 3)            |   |
|---------------------------------------|---|
| Art. N.º 2 Fundamentos legales        |   |
| NORMA JURIDICA                        | SUSTENTA  |
| ST- 235/97                            | Que “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”.  |
| SC- 366/1997                          | Que “el proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres y acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del adolescente, pues el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la Educación. No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad, ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna, que en realidad significa apoyar sus faltas, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa”. |
| ST-T 205 del 16 de mayo de 2019       | derecho a la educación inclusiva.   |
| ST –T 532 del 18 de diciembre de 2020 | las instituciones educativas privadas que presten el servicio público de educación -preescolar, básica y media- deberán garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes con discapacidad).  |
| Resolución 1740 de 2009 SED           | “Por la cual se establecen medidas para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá D.C.”  |
| Directiva 01 del 4 marzo de 2022      | Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.   |



## **CAPÍTULO II** **GOBIERNO ESCOLAR**

### **CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR**

El Gobierno Escolar es una organización de representantes de la comunidad educativa que permite la participación democrática en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), está conformado según lo dispone el artículo 142

de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860, así: la rectora, el consejo directivo y el consejo académico. Adicionalmente, se han definido otros órganos colegiados de participación y representación.

**ART. N.º 3 PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR REPRESENTANTES AL GOBIERNO ESCOLAR.**

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos a través de proceso democrático para períodos anuales, en caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del año escolar. El proceso de elección se realiza durante las primeras cuatro semanas del año escolar y comprende las siguientes acciones:

- 1.** Inscripción de los candidatos ante docentes que lideran proyecto de democracia y DDHH
- 2.** Radicación de plan de al área por parte de los candidatos.
- 3.** Los candidatos presentarán su plan de gobierno ante comunidad educativa (de acuerdo al cargo al que aspiran).
- 4.** Elección por voto secreto.
- 5.** Diligenciamiento de actas.

## ART N.º 4 EL CONSEJO DIRECTIVO.

Es una instancia directiva y de orientación académica y administrativa de la institución estará integrado por:

- ▶ El Rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ▶ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ▶ Dos representantes de los padres/madres de familia elegidos por el consejo Padres de Familia.
- ▶ Un representante de los/ las estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los/las estudiantes que se encuentren cursando el último grado de once.
- ▶ Un representante de las/ los exalumnos elegidos por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que reúnan la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los/ las estudiantes.
- ▶ Un representante de los sectores productivo será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por la respectiva organización.
- ▶ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- ▶ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ▶ Aprobar el Plan Anual de Actualización Académica del personal docente presentado por el Rector.
- ▶ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- ▶ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ▶ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y convivencial de los y las estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad humana.
- ▶ Participar en la evaluación de los/las docentes, directivos (as) docentes y personal administrativo de la institución.

### LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- ▶ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- ▶ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- ▶ Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- ▶ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ▶ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ▶ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ▶ Fomentar la conformación de asociaciones de padres/ madres de familia y de estudiantes.

- ▶ Reglamentar los procesos electorales para la conformación del gobierno escolar.
- ▶ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente

autorizados, efectuados por los padres/ madres y responsables de la educación de los/las estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y darse su propio reglamento.

**ART. N.º 5 EL CONSEJO ACADÉMICO.**

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Está integrado por el Rector(a) quien lo preside coordinación académica y un/una docente por cada área definida en el plan de estudios.

- ▶ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ▶ Participar en la evaluación institucional anual.
- ▶ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos buscando las estrategias que permitan mejorar los procesos académicos de los educandos, la promoción anticipada, así mismo asignarse sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ▶ Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**EL CONSEJO ACADÉMICO CUMPLE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- ▶ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- ▶ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.

**ART. N.º 6 EL RECTOR / RECTORA**

Representante del establecimiento educativo ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

**FUNCIONES DEL RECTOR:**

- ▶ Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional -PEI- y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- ▶ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ▶ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- ▶ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la

- ▶ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ▶ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ▶ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- ▶ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del PEI.
- ▶ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

- ▶ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- ▶ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

## ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

### ART. N.º 7 EL CONSEJO ESTUDIANTIL.

Es un órgano de participación de los/las estudiantes, está integrado por un/ una vocera de cada uno de los grados que haya en el colegio. Los/ las estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los/las estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al consejo de estudiantes.

- ▶ Darse su propia organización interna.
- ▶ Elegir el representante de los/las estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ▶ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- ▶ Participar en las mesas estamentales locales.

### ART. N.º 8 ASAMBLEA DE PADRES.

Conformada por la totalidad de los padres/ madres de familia o acudientes de la Institución, quienes son los responsables de los derechos y deberes en relación con

el proceso educativo de sus hijos/ hijas o acudidos; es convocada por la Rectora y se reúne mínimo tres veces al año.

### ART. N.º 9 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

(Decreto 1286 de abril de 2005, artículos 6, 7, y 8). El consejo de padres es conformado por los padres/madres o acudientes de cada grado. Quienes conforman un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él, no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reúnen como mínimo tres veces al año por convocatoria del Rector(a) o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por el presidente quien es elegido por ellos mismos. Estará integrado por dos (2) padres/ madres de familia que representan cada curso.

El consejo de padres cumple entre otras funciones las siguientes:

- ▶ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas, deportivas, culturales y salidas pedagógicas que organice el colegio.
- ▶ Promover actividades de formación de los padres/madres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los/las estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de niños, niñas y jóvenes.
- ▶ Elegir al padre/madre de familia que participará en el Consejo Directivo, Comité de planta física y Mesa Estamental.

- ▶ Los/las representantes de cada grado serán convocados para participar en los

gobiernos de aula que sean necesarios realizar.

#### ART. N° 10 ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS.

Conformado por los exalumnos que voluntariamente decidan constituir y/o vincularse a este organismo con el propósito

de contribuir al mejoramiento general de la institución.

#### ART. N° 11 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Es un o una estudiante que curse el grado once, es el/ la encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los y las estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los y las estudiantes.

#### EL PERSONERO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES.

- ▶ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los/las estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ▶ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los/las estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule

- ▶ Presentar a la Rectoría las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los y las estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- ▶ Apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector(a) respecto a las peticiones presentadas por su intermedio, cuando lo considere necesario.
- ▶ Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
- ▶ El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de Representante de los /las estudiantes ante el Consejo Directivo.
- ▶ Participar en el comité de convivencia.

#### ART. N° 12 LA CONTRALORÍA ESTUDIANTIL.

Según el acuerdo 401 de 2009, es un organismo pedagógico en el ejercicio del control fiscal, que estimula la cultura del control social, tiene como propósito generar una cultura del control y del cuidado de lo público, que contribuyan a la creación de un nuevo concepto cultural participativo, en donde los y las estudiantes actúen como defensores de los recursos públicos y entiendan la importancia de su cuidado, del sentido de pertenencia y respeto hacia los mismos.

**Parágrafo 1.** El Contralor(a) será el estudiante que obtenga la primera votación en las elecciones; El Vicecontralor será el estudiante que obtenga la segunda votación y ejercerá las mismas funciones de Contralor(a) Estudiantil en los casos de faltas temporales o absolutas. El Vicecontralor debe vincularse al Comité Estudiantil de Control Social, del cual será su Secretario Técnico.

La Contraloría Estudiantil está compuesta por: el/ la Contralor(a) Estudiantil, el/la Vice-Contralor y el Comité Estudiantil de Control Social.

**Parágrafo 2.** El Comité Estudiantil de Control Social, estará compuesto por una/un delegado de cada grado de 6° a 11°, y servirá de apoyo al desarrollo de las funciones y labores del Contralor Estudiantil.

Quién se postule para el cargo de Contralor debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ▶ Llevar como mínimo dos años de antigüedad en la Institución.
- ▶ Ser un estudiante con un alto sentido de pertenencia a la Institución.
- ▶ Presentar un buen rendimiento académico en los años anteriores.
- ▶ Ser un estudiante que cumpla a cabalidad con el Manual de Convivencia.
- ▶ Ser un líder con la capacidad de generar participación en la comunidad Educativa y trabajar en pro del grupo que representa.

## FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL.

- ▶ Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado y buen uso de los recursos y bienes públicos del Colegio, a través de actividades formativas y lúdicas con el apoyo del Colegio y de la Contraloría de Bogotá. D.C.
- ▶ Solicitar y presentar al Consejo estudiantil, informes con relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la institución.
- ▶ La Contraloría Estudiantil: Contralor, Vice contralor y el comité estudiantil de control social, harán parte por derecho propio del comité Institucional de Presupuestos participativos.

### ART. N° 13 COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR C.A.E.

El Comité Escolar -C.A.E.-, establecido como órgano asesor en materia ambiental del Gobierno Escolar; en el marco del PEI; está organizado por el Consejo Directivo, a través de sistemas de selección democráticos, participativos y equitativos, garantizando el acceso voluntario de estudiantes, docentes y padres de familia.

Todos y todas los Miembros de la Comunidad Educativa deben contribuir al aseo, conservación mejoramiento y embellecimiento de la planta física, además, de cuidar los bienes materiales, el medio ambiente y los recursos naturales, como el agua y la luz.

Las funciones del Comité Ambiental Escolar son:

- ▶ Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
- ▶ Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
- ▶ Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar, en sus cuatro líneas

de acción (Manejo de residuos sólidos, recursos hídricos, consumo responsable y cambio climático, biodiversidad con énfasis en protección y bienestar animal PRAE.)

- ▶ Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (grados 10 y 11).
- ▶ Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
- ▶ Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.
- ▶ Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las Instituciones Educativas.

**Parágrafo 1:** Los/las estudiantes deben separar los residuos sólidos, recolectarlos y entregarlos a la dependencia del PRAE (línea de acción manejo de residuos sólidos), asignada para tal fin según las siguientes características: papel archivo, plástico y

residuos orgánicos; cada salón instalará un dispositivo de recolección para cada uno de los elementos como canecas, cajas o similares.

**Parágrafo 2:** El Colegio cuenta con un Plan de Emergencias que incluye un programa

de evacuación y los procedimientos (Plan Operativo Normalizado –PON–) para seguir en caso de sismo, incendio, explosión, amenaza terrorista, derrumbe u otro riesgo que puede atender alguna de las brigadas preparada según la necesidad.

## INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA

### ART. N° 14 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

De acuerdo a la Ley 1620 de 2013 el Comité Escolar de Convivencia está integrado por:

- ▶ El rector(a), quien lo preside y convoca ordinariamente una vez cada dos meses según art 23 decreto 1965 2013 MEN, en nuestra institución se ha acordado una vez al mes o extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ▶ La/el personero estudiantil.
- ▶ Un / una docente con función de orientación.
- ▶ El coordinador (a) de convivencia.
- ▶ El/la presidente del consejo de padres.
- ▶ El/la presidente de los / las estudiantes.
- ▶ Un/ una docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**Parágrafo:** El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos o a estudiantes y padres que hacen parte del proceso.

### FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1620, las funciones del Comité Escolar de Convivencia son:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la localidad o región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
3. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera

- de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre o madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
4. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales, género y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
  5. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
  6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité
  7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

#### ART. N° 15 GOBIERNO DE AULA.

Instancia de participación de los estudiantes que bajo el acompañamiento del docente promueve la identificación, análisis y solución de problemáticas que afectan el curso, estará conformado por el docente director de curso, un representante de los padres de familia, estudiante representante de curso y los demás estudiantes monitores.

- ▶ Informar a Coordinación de convivencia y enviar copia del acta realizada.
- ▶ Hacer acuerdos para mejorar la disciplina del aula.
- ▶ Detectar e informar situaciones de riesgo Psicosocial tales como: consumo de SPA, violencia, hostigamiento, entre otros.

**Parágrafo:** El Comité Escolar de Convivencia velará por el buen funcionamiento del gobierno de aula.

Comité de ciclo:

Está conformado por los docentes directores de curso, les corresponde realizar seguimiento académico y/o convivencial de los estudiantes y generar estrategias para el mejoramiento, podrán estar acompañados de la coordinación académica o convivencial y orientación de acuerdo a la pertinencia del tema tratado.

#### FUNCIONES: LAS CUALES SON EMANADAS DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

- ▶ Concertar y establecer las reglas de oro del aula.
- ▶ Evaluar y mediar situaciones tipo 1 que se presenten al interior del aula.
- ▶ Registrar en acta todas las intervenciones y acuerdos o acciones pedagógicas restaurativas.

## MONITORES/ MONITORAS DE CURSO:

Cada monitor(a) trabaja de manera organizada para atender una necesidad determinada, todos(as) lideran las acciones de autorregulación del grupo. Se definen los siguientes monitores y sus respectivas funciones así:

- a. **Representante ante el consejo estudiantil:** Dialogar con sus compañeros sobre el cumplimiento de sus deberes, velar por los derechos de los estudiantes, asistir y participar en las reuniones del consejo estudiantil y dar información clara a sus compañeros.
- b. **Monitor(a) de asistencia:** recoge carpetas de asistencia, ayuda con la disciplina del aula, abrir el salón después del descanso, colaborar al docente en lo que requiera.
- c. **Vigía Ambiental Escolar:** hará parte del Comité Ambiental Escolar (CAE) actuará como veedor ambiental al interior del aula y de la institución y como dinamizador de la políticas en educación ambiental, de acuerdo a las funciones asignadas al Comité Ambiental, además le corresponde: colaborar al docente en la distribución del refrigerio , liderar acciones de reciclaje, contribuir con el ambiente sano y agradable, asistir y participar en las reuniones convocadas
- d. **Monitor(a) de prevención y evacuación:** avisar al docente si observa a un compañero enfermo, al escuchar la alarma de emergencia encabezar la fila dirigiendo a sus compañeros al sitio de encuentro, asistir y participar a las reuniones de capacitación de PEGR y dar la información a sus compañeros.
- e. **Monitor(a) de tiempo libre:** Incentivar a sus compañeros a interactuar de manera adecuada en juegos que no generen riesgo físico y/o emocional; cumpliendo las reglas en cada uno de estos, dialogar con sus compañeros que lo más importante es participar, asistir a las reuniones convocadas, estar pendiente del cronograma de los juegos Inter cursos.
- f. **Monitor(a) proyecto sexualidad:** Asistir y participar en las reuniones convocadas por orientación o grupo líder, dar la información clara a sus compañeros acerca del proyecto y actividades.
- g. **Monitor(a) proyecto Lectores competentes:** Asistir a las reuniones convocadas, presentar propuestas, comunicar asertivamente la información a sus compañeros.

de las diferentes líneas de acción, dar la información clara a sus compañeros sobre asuntos ambientales.

## CAPÍTULO III

### DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### ART. N° 16 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE.

Según los derechos consagrados en el Título II de la Constitución Política de Colombia y los contenidos la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia y la filosofía del colegio, se definen para el colegio los siguientes:

| DERECHOS  | DEBERES  |
|---|--|
| DERECHO A LA VIDA   |  |
| <p>A la vida y a la salud, ser atendido oportunamente en caso de enfermedad o accidente.</p> <p>A un ambiente escolar sano.</p> <p>A la integridad física</p> | <p>Cuidar, proteger y respetar la propia vida y la de mis compañeros y compañeras, previniendo situaciones de riesgo como evasión de clases, porte de armas, consumo y/o distribución de alcohol, cigarrillos u otras sustancias psicotrópicas.</p> <p>Entregar constancia de atención médica en caso de enfermedad o accidente.</p> |
| DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA  |  |
| <p>Ser tratado dignamente y en igualdad de condiciones, sin ser discriminado.</p>   | <p>Tratar dignamente y en igualdad de condiciones, sin discriminar por raza, género, creencias religiosas y políticas, inclinación sexual o condición social.</p>  |

| DERECHOS   | DEBERES  |
|--|--|
| DERECHO A LA LIBERTAD  |  |
| <p>Acceder al libre desarrollo de la personalidad sin más límites que los derechos de los demás y el orden jurídico.</p> <p>Pensar y actuar por cuenta propia; es decir sin presión de nada ni de nadie.</p> <p>A ser escuchado y opinar libremente. Mantener su privacidad e intimidad.</p> <p>Tener relaciones amorosas y de amistad en el marco de los valores acordados en la institución.</p> <p>Incurrir en equivocaciones como parte de su proceso de formación y recibir el apoyo requerido por parte de sus padres, docentes y directivos</p> | <p>Respetar las diferencias individuales y no discriminar.</p> <p>Asumir las consecuencias de las decisiones. No juzgar o emitir juicios.</p> <p>Escuchar para poder comprender las ideas y opiniones de los demás.</p> <p>Realizar la respectiva denuncia en caso de ser vulnerado/a.</p> <p>Mantener dichas relaciones con discreción y respeto, evitando manifestaciones públicas de manera exagerada, lo que significa, tener un trato respetuoso por parte de los grados superiores con los inferiores</p> <p>Comprometerse con su proceso de formación aceptando los correctivos y el apoyo de la Comunidad Educativa.</p> |

| DERECHO A LA PARTICIPACION  |  |
|---|--|
| <p>Elegir y ser elegido para participar directamente o por medio de representantes en los organismos que tiene previsto el colegio en el Gobierno Escolar, de acuerdo a los requisitos institucionales (Consejo Estudiantil, Personero de estudiantes, Consejo Directivo, y otras instancias de participación).</p> <p>Ser atendido y escuchado siguiendo el conducto regular y el debido proceso.</p> <p>Presentar propuestas y recibir respuestas.</p> <p>Participar en igualdad de condiciones en los eventos de la Institución.</p> | <p>Cumplir con responsabilidad las funciones de los cargos para los cuales ha sido elegido o asignado.</p> <p>En caso de ser elegido, responder por el programa presentado.</p> <p>Atender y respetar el conducto regular y el debido proceso.</p> <p>Presentar peticiones, sugerencias, quejas o reclamos de forma respetuosa y oportuna, siguiendo el conducto regular.</p> <p>Presentar ideas argumentadas y oportunas.</p>                   |
| DERECHO A LA PROTECCION   |  |
| <p>Ser protegido contra toda forma violencia, abandono o situación de riesgo.</p>   | <p>Informar de manera inmediata en caso ser agredido o de sentirse en situación de riesgo.</p> <p>Entregar y hacer firmar a padres /madres de manera oportuna citaciones y comunicados.</p> <p>Atender y seguir las recomendaciones que se dan frente al autocuidado y cuidado de la otra persona, en los diferentes espacios y actividades.</p> <p>Respetar a sus semejantes participando de manera honesta en las actividades programadas.</p> |
| DERECHO A LA ALIMENTACION   |  |
| <p>Recibir el refrigerio en condiciones de calidad y en tiempo definido.</p>  | <p>Hacer uso apropiado del refrigerio consumiéndolo en su totalidad, sin dejar desechos en los salones, pasillos, baños o cualquier otra área del colegio. No desperdiciarlo ni jugar con él.</p>  |

| DERECHO A LA INFORMACION  |   |
|---|---|
| <p>El/la estudiante tiene derecho a obtener, al iniciar el año escolar, la información total y clara sobre las normas que promueve el presente Manual de Convivencia.</p> | <p>Apropiarse y vivenciar cotidianamente lo pactado en el presente Manual de Convivencia. “Obedeciendo al compromiso de matrícula firmado por el/la estudiante y su acudiente, y a sus deberes propios como educando” Art.17 Ley de Infancia y Adolescencia.</p> <p>Portar el manual de convivencia y el carné estudiantil durante toda la jornada escolar y todos los días que recibe servicio educativo. En caso de pérdida realizar la reposición, asumiendo el costo económico acordado por la institución.</p> <p>Entregar oportunamente al acudiente las citaciones enviadas desde cualquier estamento.</p> |

| DERECHOS  | DEBERES  |
|---|--|
| DERECHO A LA EDUCACION  |  |
| <p>Conocer con anterioridad los logros y los contenidos previstos para cada asignatura trimestralmente, así como los criterios de evaluación de su rendimiento escolar.</p> <p>Recibir la jornada y la hora de clase completa, respecto a tiempo y calidad, según los horarios establecidos y los planes de clase definidos.</p> <p>Recibir el plan de mejoramiento requerido, para alcanzar los logros en las asignaturas de mayor dificultad.</p> <p>Derecho al debido proceso</p> <p>Ser respetado en su ritmo y estilo de aprendizaje y contar con los apoyos necesarios: Docente de área, Orientación Escolar y Educadora Especial.</p> <p>Tener flexibilización y diversificación curricular en las áreas fundamentales que así lo requieran para estudiantes con déficit cognitivo y según el caso específico.</p> | <p>Presentar de forma adecuada y oportuna trabajos y evaluaciones requeridos para el cumplimiento de las metas establecidas.</p> <p>Permanecer en el aula en las horas de clase aún en ausencia del profesor conservando un comportamiento adecuado, sin interrumpir la armonía institucional.</p> <p>Asistir a clase diariamente con puntualidad y responsabilidad, según el horario establecido.</p> <p>Abstenerse de distractores como aparatos de audio, revistas, juguetes, celulares, otros, que interfieran en el desarrollo académico de las clases. El colegio no responde por la pérdida de estos objetos.</p> <p>Realizar, presentar y sustentar en las fechas acordadas, los trabajos que le sean asignados.</p> <p>Cumplir con los acuerdos establecidos con cada maestro, según el área.</p> <p>Atender y seguir las indicaciones de los docentes.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Contar con un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades académicas y culturales.</p> <p>Ser atendido (a) cuando por causa de incapacidad no puedo asistir al colegio especialmente sobre el procedimiento para la presentación de trabajos y evaluaciones.</p> <p>Ser orientado para la presentación de trabajos y evaluaciones en caso de inasistencia.</p> <p>Hacer uso de materiales y recursos didácticos, salas especializadas y demás dependencias de acuerdo al horario programado.</p> <p>Participar en la definición de criterios, parámetros y fechas de las evaluaciones.</p> <p>Acceder a evaluaciones de diferentes tipos.</p> <p>Conocer el PEI y participar en su desarrollo y evaluación.</p> <p>Recibir un servicio que responda a sus necesidades educativas de acuerdo a su diagnóstico médico (permanente o transitorio) y a las políticas de inclusión.</p> | <p>Asistir y participar y hacer todas las actividades de apoyo diseñadas para el acompañamiento en su proceso educativo.</p> <p>Demostrar avances en su proceso formativo.</p> <p>Mantener un diálogo fluido en el marco del respeto con sus maestros.</p> <p>Cumplir los acuerdos de aula frente al cuidado de lo público.</p> <p>Presentar excusa de inasistencia a clases, tres días hábiles siguientes en Coordinación de convivencia y luego a los docentes.</p> <p>Hacer buen uso de las unidades sanitarias, sala de informática y demás dependencias como biblioteca, aula múltiple, laboratorios y zonas de recreación; responsabilizándose de los elementos que le sean entregados, para su uso y de los daños causados de ellos.</p> <p>Cumplir las normas establecidas en cada dependencia.</p> <p>Asistir a las actividades que programe la institución desde el programa de inclusión.</p> |
|--|--|



**ART. N° 17 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.**

Además de los contemplados en el estatuto docente y los que le confiere la dignidad de su cargo, para los docentes y directivos docentes del Colegio Ciudad Bolívar Argentina se contemplan los siguientes:

| DERECHOS  | DEBERES  |
|---|--|
| <p>Ser respetados y valorados en su integridad física, moral e intelectual, dignidad humana y en su forma de trabajo pedagógico como profesional de la educación por todos los estamentos de la Comunidad Educativa.</p> <p>Ejercer la libre expresión, respetando la diferencia de opinión.</p> <p>Conocer y poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p> <p>Ser atendido en sus solicitudes y/o reclamos teniendo en cuenta el conducto regular.</p> <p>Trabajar en un espacio apropiado con un ambiente sano y seguro que cuente con las condiciones físicas y ambientales adecuadas para una correcta labor pedagógica.</p> <p>Conocer oportunamente la información sobre actividades programadas por la Institución, la localidad y secretaria de educación.</p> <p>Ser informado en primera instancia sobre acusaciones hechas a su integridad personal y/o profesional, por parte de un miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>Solicitar permisos y licencias cuando por motivos de salud, calamidad doméstica o asuntos personales, tenga que ausentarse de la Institución.</p> <p>Ser reconocido por acciones investigativas e innovadoras a nivel institucional, local y distrital.</p> <p>Derecho al debido proceso para atender solicitudes o requerimientos de los diferentes estamentos institucionales.</p> <p>Elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar en los organismos que determine la ley.</p> | <p>Dar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad Educativa, además de velar por la Calidad de la Educación asumiendo a los estudiantes como la razón de ser de la práctica pedagógica.</p> <p>Ser promotores del reconocimiento a la diferencia, el pluralismo, la cooperación, la participación y la solidaridad de la Comunidad Educativa.</p> <p>Ser generadores de paz y armonía que propendan por un Clima Institucional agradable y sano.</p> <p>Formar y Orientar con amor, ejemplo y servicio.</p> <p>Aplicar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el quehacer pedagógico del Colegio.</p> <p>Orientar y formar a la comunidad educativa siguiendo las directrices de: Ley 1098 (Ley de infancia y adolescencia), Ley 1620 (Ley convivencia escolar).</p> <p>Entregar de manera oportuna y siguiendo las indicaciones proyectos, planes de aula, trabajos de semana institucional, informes de asistencia y demás requerimientos.</p> <p>Presentar de forma oportuna y asertiva las solicitudes y/o reclamos que se presenten.</p> <p>Manifestar sentido de pertenencia mediante el cuidado de los espacios y materiales.</p> <p>Atender las directrices generadas desde las diferentes instancias del gobierno escolar.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar en los organismos que determine la ley.</p> <p>Participar en procesos de capacitación según sea su interés y necesidad individual e institucional.</p> | <p>Presentar descargos ante cualquier comunicado o queja que presente algún miembro de la Comunidad Educativa, para proteger su integridad personal y/o profesional.</p> <p>Informar oportunamente a los estamentos competentes teniendo en cuenta las normas vigentes y los procedimientos institucionales.</p> <p>Compromiso con las buenas prácticas pedagógicas.</p> <p>Socializar avances y logros en experiencias pedagógicas con los compañeros para fortalecer la práctica docente.</p> <p>Participar de forma activa en la organización y cumplimiento de las normas establecidas por el Gobierno Escolar.</p> <p>Promover la inclusión comprometidos con la justicia y la equidad desde la diversidad y el respeto por el otro.</p> <p>Socializar con los demás docentes los resultados de las capacitaciones.</p> |
|--|--|

**ART. N° 18 DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE APOYO ESCOLAR (ORIENTACIÓN E INCLUSIÓN). ADEMÁS DE LOS DERECHOS QUE LE CONFIERE LA DIGNIDAD DE SU CARGO.**

Además de los contemplados en el estatuto docente y los que le confiere la dignidad de su cargo, para los docentes y directivos docentes del Colegio Ciudad Bolívar Argentina se contemplan los siguientes:

| DERECHOS   | DEBERES  |
|--|--|
| <p>Ser informado sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p> <p>Ser respetado y valorado en su dignidad humana y en su trabajo pedagógico como profesional de la educación por todos los estamentos de la Comunidad Educativa.</p> <p>Tener acceso a registros y evidencias de procesos de atención adelantados como insumo para continuar con el apoyo.</p> <p>Conocer y participar sobre la apropiación del PEI, para poder orientar de acuerdo a los lineamientos, el Proyecto de Vida de los estudiantes.</p> <p>Participar y ser escuchado en las diferentes instancias donde se requiera.</p> | <p>Cumplir las funciones que se definen en el decreto 1075 del 2015 (funciones del docente de apoyo).</p> <p>Mantener la confidencialidad en los diferentes procesos, respetando así la dignidad de cada persona.</p> <p>Colaborar a los docentes y directivos en el proceso de orientación académica de los estudiantes, teniendo en cuenta la ruta de proceso de atención a estudiantes de inclusión.</p> <p>Direccionar procesos de Orientación Vocacional y Profesional, Escuela de Padres y Educación Sexual.</p> <p>Presentar informes sobre procesos y acciones cuando estos sean requeridos.</p> |

**Parágrafo:** Sobre el programa de Inclusión ampliar información en Reglamento atención sobre el proceso de Inclusión Colegio Ciudad Bolívar Argentina planteado según Decreto 1421 de 2017.

**ART. N° 19 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y /O ACUDIENTES.**

Según la Constitución Política Nacional Art. 44: “La familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores”.

| DERECHOS   | DEBERES   |
|--|---|
| <p>Ser respetado, valorado y escuchado en su dignidad humana.</p> <p>Solicitar y recibir información y orientación sobre la formación académica y/o convivencial de sus hijos(as) por parte de los docentes, orientación escolar y/o directivas, siguiendo el conducto regular.</p> <p>Recibir por escrito: boletines, informes y otros sobre desempeños académicos y/o convivenciales realizados por los diferentes estamentos de la Institución.</p> <p>Conocer las formas de seguimiento y debido proceso hacia el estudiante, realizada por los Docentes, Orientadores y Coordinadoras(es), en el caso de que incurra en situaciones que afecten la convivencia.</p> <p>Participar en el proceso educativo de su hijo (a), realizando sugerencias, observaciones y reclamos que favorezcan dicho proceso.</p> <p>Ser incluido y participar activamente en los talleres de Escuela de Padres convocados por el Colegio a través del servicio de Orientación.</p> <p>Recibir información oportuna en caso de que se perciba alguna dificultad de aprendizaje en el niño, niña o adolescente (NNA).</p> <p>Conocer el proceso de formación brindado por la Institución.</p> | <p>Dar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad Educativa, utilizando la actitud de escucha.</p> <p>Asistir en los horarios establecidos por la Institución en las diferentes instancias (Secretaría, Directivas, Docentes, Orientación) para la Atención a Padres de Familia.</p> <p>Seguir los procedimientos y conductos regulares para trámites, reclamos y demás, respetando la organización Institucional.</p> <p>Estar atento y responder los comunicados enviados por la institución.</p> <p>Asistir a todas las reuniones, talleres, conferencias, charlas citadas por los diferentes estamentos del Colegio, dejando constancia firmada en actas de su asistencia.</p> <p>Enterarse de forma personal de los deberes que debe cumplir el/la estudiante por las faltas en las que este incurra.</p> <p>Participar de forma activa del proceso de orientación del estudiante, corrigiendo de forma asertiva la falta cometida.</p> <p>Asumir el pago de los daños que cause el estudiante en la institución, dentro de los tres días siguientes al incidente.</p> <p>En caso de que el estudiante se vea involucrado en el consumo de Sustancias Psicotrópicas, debe vincularlo a tratamiento especializado, presentando los soportes a Orientación Escolar.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>En el caso de los niños, niñas y/o adolescentes de Inclusión conocer el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).</p> <p>Atender de manera oportuna al niño, niña o adolescente en caso de alguna enfermedad o malestar.</p> <p>Elegir y ser elegido como representante al Consejo de Padres de la Institución, haciendo parte del gobierno escolar.</p> <p>Participar activamente en ajustes, adopción y la puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.</p> <p>Conocer el Manual de Convivencia y lineamientos de la Institución.</p> <p>Ser informado oportunamente sobre la cancelación de clases por cualquier motivo, excepto en situaciones de orden público.</p> | <p>organice en pro de la formación de los NNA.</p> <p>Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos(as) y participar en la formación a nivel Institucional sobre este tema.</p> <p>Asistir a las reuniones de la Escuela de Padres, su carácter es obligatorio según: Ley 1404 de 2010.</p> <p>Entregar valoración médica en tiempos oportunos.</p> <p>Entregar evidencias de apoyos terapéuticos (Psicología, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje, otros) cuando sean requeridos.</p> <p>Proporcionar apoyo físico y emocional en pro de reforzar el proceso educativo de su hijo(a).</p> <p>Conocer y cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.</p> <p>Estar atento a los comunicados enviados por la Institución y tomar las medidas preventivas pertinentes en pro de la seguridad de los estudiantes.</p> |
|--|--|



**ART. N° 20 DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

Además de los Derechos que le confiere la dignidad de su cargo, el personal administrativo se le delegan los siguientes:

| Derechos  | Deberes  |
|---|--|
| Ser tratado dignamente y en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación por parte de la comunidad educativa de la Institución. | Dar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.                                 |
| Ser respetado, recibiendo un trato amable y cordial por parte de las personas que hacen uso de sus servicios.                                 | Hacer respetar sus derechos, teniendo en cuenta los derechos de los demás.   |
| Conocer las funciones propias de su cargo. Participar en programas de formación.  | Mantener una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.  |
| Conocer el Manual de Convivencia.   | Asistir puntualmente a cada citación.  |
| Ser escuchado, así como expresar libremente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.  | Cumplir y velar por el cumplimiento de sus funciones.  |
| Recibir reconocimientos por el buen desempeño en sus labores.   | Velar por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes de la Institución.                  |
| Conocer oportunamente los y resultados de las evaluaciones de desempeño.  | Mantener una actitud permanente de actualización.  |
|   | Cumplir puntualmente su jornada laboral, realizando un trabajo de calidad.   |
|   | Ser diligentes en el desarrollo de su trabajo.   |
|   | Tener sentido de pertenencia a su Colegio, haciendo respetar las normas establecidas por el Manual de Convivencia. |

**ART. N° 21 NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA.**

Dichas normas se contemplarán teniendo en cuenta los principios de seguridad, equidad e igualdad.

► Mantener un excelente aseo personal.

**Mantener presentación personal así:**

► Cabello limpio, usar accesorios acordes al uniforme (moños, hebillas o diademas en color azul oscuro, negro y/o blanco) y de tamaño no exagerado, el uso de maquillaje, adhesivos en el rostro, piercing, expansiones y extensiones no hacen parte del uniforme.

► Se entiende por buena presentación personal la camisa dentro del pantalón, chaquetas y chalecos a la cadera.

► Permanecer toda la jornada con el uniforme completo y adecuadamente puesto, en buen estado y de acuerdo a los requerimientos de las actividades programadas. Si se presentara dificultad para el debido cumplimiento los padres deben presentar la debida excusa por escrito a la coordinación de convivencia.

► El uniforme es de uso exclusivo de la institución y actividades programadas por la misma, no para otros sitios públicos,

por lo tanto, no debe usarse en horario diferente al colegio.

- ▶ - Solo se permiten los siguientes elementos adicionales al uniforme: chaqueta opcional (definida por el colegio), guante y/o bufanda en color azul oscuro, de uso voluntario para épocas de lluvia.
- ▶ - Con respecto al uniforme de educación física no se permite: el uso de camisetas esqueleto, tenis de colores, pantaloneta diferente a la del colegio; en caso de tener que utilizar biciletero este debe ser azul oscuro.
- ▶ No hacer ningún tipo de modificación al modelo de uniforme.
- ▶ Cumplir los horarios al inicio, cambio y terminación, así como el descanso, ya que llegar tarde a los diferentes espacios se presumirá como evasión y acarreará el proceso correspondiente.
- ▶ El uso del celular no es exigible para las clases, en todo caso uso podrá realizarse bajo los parámetros legales vigentes y a los acuerdos previos de clase. (sin embargo, no hay responsabilidad del docente y/o la institución en caso de pérdida, robo, daño y /o mal uso de dicho elemento).
- ▶ Mantener el salón en orden y limpio, cuidando los bienes y servicios públicos.
- ▶ Hacer uso adecuado del refrigerio en lugares autorizados por el docente, consumiéndolo en su totalidad y teniendo en cuenta el proceso de reciclaje.
- ▶ Respetar a cada uno de los miembros que pertenecen a la comunidad educativa.
- ▶ Mantener una actitud de escucha, aceptando las ideas de otros y encontrando aspectos comunes que permitan establecer buena armonía.

**ART. Nº 22 NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA EN EL PREESCOLAR.**

- ▶ Cumpliré con los horarios de ingreso y salida de la institución portando siempre el carnet. Cuando mis padres o acudientes me recojan deberán presentar el carnet correspondiente.
- ▶ En caso de inasistencia mis padres o acudientes deberán enviar justificación escrita.
- ▶ Mis padres revisarán mi agenda a diario y firmarán las notas y circulares que se envíen y/o se mantendrán al pendiente de los comunicados en la página del colegio o el correo institucional.
- ▶ Portaré los uniformes según los horarios establecidos, con excelente presentación y pulcritud.
- ▶ Cumpliré con las tareas y deberes asignados por las docentes con la orientación de mis padres.
- ▶ Con la colaboración de mi familia traeré a clases los útiles y materiales necesarios para realizar las actividades escolares.
- ▶ No traeré al colegio joyas, juguetes, dinero y otros elementos que afecten mi desempeño durante la jornada.
- ▶ Seré amable y respetuoso con mis compañeros y docentes.
- ▶ No seré agresivo con ningún miembro de la comunidad educativa e informaré a la docente cuando me sienta lastimado.
- ▶ Usaré los baños que están a mi disposición de forma adecuada.
- ▶ Cuidaré los recursos naturales como al agua, las plantas y otros seres vivos de la institución.
- ▶ Depositaré en las canecas y puntos ecológicos la basura; haré mi contribución depositando el reciclaje en los lugares establecidos.
- ▶ Cuidaré mi lugar de trabajo manteniéndolo limpio y ordenado.
- ▶ Comeré el refrigerio de forma adecuada, ya que aporta nutrientes para mi sano desarrollo.

- ▶ Daré buen uso a todos los elementos que el colegio brinda para mi desarrollo integral.
- ▶ Me sentiré siempre orgulloso(a) de mi país y de mi colegio respetando sus símbolos patrios.
- ▶ Es importante que mis padres asistan a las citaciones, reuniones y talleres de escuela de padres con las docentes y orientadoras para conocer más sobre mi desarrollo en la primera infancia, así me sentiré amado por mi familia.

**Parágrafo:** El estudiante junto con sus padres y/o acudientes, son los responsables de la presentación personal, teniendo en cuenta que desde el momento que se ingresa al Colegio, asume las normas de convivencia que se han establecido con la Comunidad Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional señala que los colegios sí pueden intervenir en la apariencia personal del estudiante. Publicado en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/printer-118600.html>

#### ART. N° 23 DEL PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO DE MADRES GESTANTES.

En el caso de las estudiantes que durante el año escolar presenten estado de embarazo, deben tener en cuenta el siguiente procedimiento con el fin de garantizar una atención adecuada por parte de la Comunidad Educativa, además de hacer parte de su proceso de autocuidado y el de su bebé, por tanto, le corresponde:

- ▶ Notificación por parte de la estudiante a director de curso.
- ▶ Notificación a Orientación Escolar.
- ▶ Citación a padres o acudientes para firmar compromiso de corresponsabilidad familiar en cuanto al cuidado de la gestante, pues al no haberse desarrollado completamente en su aspecto físico, psicológico y emocional, la estudiante se encuentra en alto riesgo.
- ▶ Inicio de seguimiento por parte de Orientación, la estudiante debe traer exámenes médicos que confirmen diagnóstico.
- ▶ Seguimiento bimensual a menos que se presente alguna dificultad en salud física o emocional.
- ▶ La presentación personal respecto a uniforme se ajusta así: pantalón de la sudadera, blusa materna blanca y la chaqueta opcional.
- ▶ En caso de aborto se debe hacer notificación a Orientación para hacer seguimiento correspondiente.
- ▶ La estudiante debe llevar copias de exámenes de controles prenatales.
- ▶ La estudiante tiene prioridad para recibir refrigerio.
- ▶ La estudiante continuará con su proceso educativo de forma presencial durante todo su periodo de gestación, solamente iniciará proceso de clase semipresencial en caso de que se presente alguna condición física y/o emocional que le dificulte continuar con sus actividades académicas.
- ▶ En caso de iniciar proceso de clase semipresencial, la estudiante debe traer soportes médicos que justifiquen dicha decisión, los presentará ante Coordinación Académica, Comité de Ciclo y Orientación para informar la situación y establecer acuerdos para continuar proceso académico, ya que se debe garantizar el derecho a la vida de la menor gestante y de su no nacido, toda vez que prevalece el derecho a la vida por encima del derecho a la educación.
- ▶ Al presentarse momento de parto, este debe ser notificado a director(a) de curso u Orientación.
- ▶ La estudiante reinicia proceso escolar después de dieta (40 días), si no hay inconvenientes en salud personal o del bebé, en tal caso esto debe ser notificado a Orientación para tomar las decisiones pertinentes.

► La estudiante que esté en proceso de lactancia tendrá prioridad en el refrigerio y derecho (si así lo solicita) a media hora de lactancia durante el descanso de su jornada escolar, de la siguiente manera:

- Asistirá al jardín infantil “Cartagena de Indias” mediante previa autorización de sus representantes legales e Institución, además de inscripción en la “Sala Amiga” de dicho jardín para lactar a su bebé o bien extraer y dar a guardar la leche materna, posteriormente recogerla y darla a su bebé. Estas acciones tienen el objetivo de fortalecer el vínculo afectivo madre- hijo/a, responsabilizar a la

madre sobre la nutrición de su hijo/a, evitar las complicaciones que la acumulación de leche materna conlleva.

- La estudiante debe llevar seguimiento de su salud personal y de su bebé, mediante controles hasta los 6 meses.

**Parágrafo:** Las y los estudiantes que sean madres/padres adolescentes deben asistir a charlas/talleres, con el fin de contribuir a su proceso educativo, proyecto de vida, formación de personas integrales que asuman una maternidad/paternidad en corresponsabilidad con sus hijos.

## CAPÍTULO IV ESTÍMULOS

### ART. N° 24 ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES.

El mejor estímulo que recibe el estudiante en su vida diaria es el reconocimiento y la satisfacción de logros alcanzados por el deber cumplido y la seguridad de que su proceso de formación se consolida.

La Institución considera reconocimiento a los estudiantes por su excelente desempeño académico, por colaboración, esfuerzo personal, liderazgo, sana convivencia y participación; para lo cual define los siguientes estímulos:

1. Recibir reconocimiento por parte del director de curso con anotación en el observador por destacarse en su desempeño académico, convivencial, deportivo o cultural.
2. Ser seleccionado para conformar el gobierno de aula.
3. Ser reconocidos ante la comunidad educativa por su esfuerzo, dedicación, compromiso y valores a través de las izadas de bandera.
4. Distinción en el cuadro de honor para los dos estudiantes de mayor nivel académico y convivencial durante cada periodo escolar. Se determinará por promedio y sin logros pendientes. Elaborado por el director de curso.

5. Mención de honor a los mejores estudiantes por rendimiento académico, por sana convivencia y por la participación en eventos culturales y deportivos que dejan en alto el nombre de la Institución, al finalizar el año escolar.
6. Ser promovidos al grado siguiente en el primer trimestre del año por demostrar persistente superación, según lo establecido en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios (promoción anticipada ver Sistema Institucional de Evaluación).
7. Ser tenido en cuenta para asistir a salidas pedagógicas.
8. Reconocimiento público en la ceremonia de graduación al mejor bachiller según las pruebas SABER 11.
9. Representar al colegio en actividades extracurriculares por sus habilidades y destrezas o por destacarse en un área determinada del saber.
10. Mención de honor por permanencia y antigüedad del estudiante en la institución desde preescolar hasta grado 11°.
11. Grado de honor al estudiante que hubiese obtenido el promedio más alto

y terminado los estudios de educación media sin haber recuperado ni repetido

ninguna asignatura en su periodo de estudios.

#### ART. Nº 25 ESTÍMULOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

El mayor estímulo para un docente o directivo docente es la satisfacción del deber cumplido, deber que contribuye en su proceso de cualificación profesional y en su compromiso como ser social.

Además, en la Institución se han definido lo siguientes:

Reconocimientos por su labor: Los establecidos en el Estatuto Docente, Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.

#### ART. Nº 26 ESTÍMULOS PARA PADRES/ MADRES DE FAMILIA.

El mayor estímulo para un padre/ madre de familia es la satisfacción del deber cumplido en el proceso de formación de su hijo.

participación y liderazgo en los diferentes aspectos de la labor educativa.

Se definen los siguientes:

1. Participar en actividades de formación.
2. Recibir mención de honor al finalizar el año escolar por su compromiso,

3. Representar a la Institución en diferentes eventos culturales, deportivos y de formación.
4. Formar parte de las instancias del gobierno escolar que requieren de la participación de los padres.

## CAPÍTULO V

### LINEAMIENTOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

#### ART. Nº 27 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE CONVIVENCIA DENTRO DEL AULA Y OTROS ESPACIOS DEL COLEGIO.

Los principios son orientaciones generales que fundamentan las acciones de las personas y de los colectivos: los principios son generalizables, consideran siempre el bien común.

Son tres las clases de principios que rigen el presente Manual de Convivencia: principios reguladores, principios procedimentales y principios Pedagógicos (Martha Cárdenas y otros, 1994).

1. Principios reguladores: Determinan las relaciones entre las personas. Son aquellas orientaciones del “deber ser”. Para nuestra institución se han denominado: “los mínimos no negociables” que se establecen desde el aula de clases.

- ▶ Respeto: Mantengo una actitud para escuchar, compartir, entender y ayudar.
- ▶ Diálogo: Abro espacios de comunicación con mis Pares, Docentes, Padres y otros miembros
- ▶ Honestidad. Hablo y actúo con sinceridad y verdad
- ▶ Buen trato: Utilizo expresiones respetuosas y afectivas.
- ▶ Compromiso: Asumo responsablemente las acciones consigo mismo y con los demás.
- ▶ Discernimiento: Acepto las ideas de otros y tengo presente las diferencias de opinión.

- ▶ Acuerdos: Busco y encuentro aspectos comunes que permiten establecer buena armonía.
  - ▶ Mediación y conciliación: Permito y accedo a estrategias y recursos para la solución de conflictos.
2. Los principios procedimentales: Son estrategias necesarias para llevar a la práctica los principios reguladores. Los más reconocidos y eficaces son el diálogo y escucha respetuosa, el debido proceso pedagógico que tiene como fin la inclusión, la investigación, la deliberación, la participación y el consenso. Estos principios son el soporte en el tratamiento justo de la relación norma – sanción.
3. Los principios pedagógicos: Se inscriben en el terreno propiamente dicho de la formación. Se presentan con una doble intención: por una parte, buscan favorecer los procesos con los cuales se espera alcanzar el desarrollo de todas las potencialidades del ser humano, teniendo como horizonte

la conquista de la autonomía en el contexto de una propuesta ética; por la otra se constituyen en la orientación con lo cual se pasa de posturas excluyentes a actitudes de convivencia. Son los dispositivos que potencian una cultura de la inclusión.

**ART. N° 28 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar (1620 de 2013) para apoyar a las instituciones educativas en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR, la mitigación de riesgos, el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de la institución educativa.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos, acciones y los protocolos que se realizarán en la institución educativa en el marco de los diferentes componentes que hacen parte de ésta, garantiza la aplicación de los principios de protección integral, el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos, la corresponsabilidad, la exigibilidad de los derechos y la perspectiva de género.

**ART. N° 29 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Según el Art 30 de Ley 1620 de 2013, la Ruta de Atención Integral tiene cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

# Ley 1620 De 2013

## RUTA DE Atención Integral PARA LA Convivencia Escolar



- Comité Nacional**
- Comités Municipales Distritales y Departamentales**
- Comité Escolar de Convivencia**



### MANUAL DE Convivencia

Revisar o implementar pautas y acuerdos de convivencia para toda la comunidad educativa, medidas pedagógicas y alternativas de solución en conflictos, consecuencias aplicables a los involucrados en situaciones que afecten la convivencia y un directorio actualizado de entidades a las que acudir.

### Establecimiento Educativo

#### Comité Escolar de Convivencia

#### Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar para generar un entorno favorable para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos

#### Prevención

Invertir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la convivencia y evitar que se conviertan en patrones de interacción que alteren el clima escolar.

#### Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

#### Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas. No generan daños al cuerpo o a la salud mental y física pero pueden incidir negativamente en el clima escolar.

## PROTOCOLOS

TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. El comité Escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación prestada,
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento Educativo.

## Sistema Nacional de Convivencia Escolar

TIPO II

Situaciones como bullying o cyberbullying que no revisten la comisión de un delito y que además se presentan de manera repetida o sistemática y causan daños al cuerpo o a la salud mental o física del involucrado sin generar incapacidad.

TIPO III

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

### PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, Prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el Reporte en el sistema de información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación

PROSPERIDAD PARA TODOS

**El componente de Promoción** se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios de la institución educativa y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El Colegio Ciudad Bolívar Argentina realiza las siguientes acciones para el desarrollo del presente componente:}

1. Movilizar a los miembros de la comunidad educativa y sus formas de pensar frente a la Ley de convivencia y motivar hacia el cumplimiento de los propósitos de la misma.
2. Ajustar el Manual de Convivencia y formular políticas institucionales que favorezcan el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.
3. Desarrollar talleres de dirección de curso con padres y estudiantes para divulgar y socializar el Manual de Convivencia.
4. Plantear y ejecutar estrategias diseñadas en el Plan Institucional de Convivencia Escolar y articular el Proyecto de Democracia y Derechos Humanos.
5. Ajustar y ejecutar el Proyecto de educación en Derechos Sexuales y Reproductivos (PES).
6. Elaborar el Plan Institucional de Convivencia Escolar y transversalizar su inclusión y desarrollo en el plan de estudios.

**El componente de Prevención** tiene como propósito “intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la vivencia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa”, Art 37 del decreto 1965 de 2013.

El Colegio Ciudad Bolívar Argentina ejecuta las siguientes acciones para el desarrollo del presente componente:

1. Las acciones 3, 4 y 5, enunciadas para el componente de promoción también hacen parte de los procesos de prevención.
2. Promover el cumplimiento del Manual de Convivencia.
3. Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio DDHH y DHSR.
4. Mitigar los riesgos de ocurrencia de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio DDHH y DHSR, a través de estrategias de acompañamiento en los descansos, en horas que por novedad no asiste un docente y a la entrada y salida de estudiantes.
5. Campañas, actividades artísticas, culturales y deportivas que promuevan actitudes para fortalecer la convivencia y prevenir que ocurran hechos de violencia, agresión, exclusión, acoso, entre otros dado que el colegio tiene la custodia de los estudiantes durante la jornada escolar.
6. Establecer coordinación interinstitucional para jornadas de salud y manejo de conflictos: HVH, Cámara y Comercio, entre otros.
7. Orientar la creación de estrategias de estudio para el tiempo extraescolar.
8. Todas las acciones que pretenden generar procesos de toma de conciencia, participación y comunicación asertiva para lograr Una cultura del Buen Trato.

**El componente de Atención** considera “las acciones que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la institución educativa

y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia". Art 38 del decreto 1965 de 2013.

El Colegio Ciudad Bolívar Argentina realiza las siguientes acciones para el desarrollo del presente componente:

1. Reconocer e identificar situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Activar los protocolos de atención definidos en el presente Manual de Convivencia.

**El componente de Seguimiento** se define como el mecanismo para la comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones; se refiere a una labor analítica y reflexiva.

El Colegio Ciudad Bolívar Argentina realiza las siguientes acciones para el desarrollo del presente componente:

1. Verificar o comprobar la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención señaladas anteriormente.
2. Monitorear o llevar memoria, registro y sistematización de las acciones realizadas según lo planeado. Se monitorea para resolver dificultades, para sugerir transformaciones y nuevas comprensiones, y para identificar logros y aprendizajes en la retroalimentación continua de la Ruta de Atención Integral.
3. Retroalimentar, proponer ajustes y transformaciones de las acciones de los componentes, evaluación del impacto de las acciones y mejoramiento de la ruta.
4. Registrar y hacer seguimiento de las situaciones tipo II y III, esto se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

MEN: Guía de pedagógica. Ruta de atención integral para la convivencia escolar. 2014 <https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/339480:Guia-No-49-Guias-pedagogicas-para-la-convivencia-escolar>

### ART. N° 30. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS RESPECTO A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA.

Los siguientes conceptos son tomados del artículo 39 del Decreto 1965 de 2013 y del artículo 2 de la Ley 1620 de 2013.

**Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar,

como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;

**Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;

**Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;

**Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;

**Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**Acoso escolar (Bullying).** Es toda conducta negativa intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por

parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**Ciberacoso escolar (Ciberbullying).** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2o de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

**Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**12. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de acciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

La convivencia escolar reconoce la diferencia y la diversidad de las personas como elementos enriquecedores del vivir y ser en comunidad [...] Buscamos así, una escuela que se interpela a sí misma, recogiendo los avances y caminos trazados por los movimientos sociales que han advertido violencias sistemáticas e históricas, así como la puesta en marcha de estrategias de promoción, prevención y reconstrucción del tejido social que contribuyen a enmendar y fortalecer las relaciones en la escuela (SED, 2022 p.9)

Con base en la Guía “ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR HACIA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE DIFERENCIAL POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y ENFOQUE RESTAURATIVO” se exponen los siguientes enfoques:

### EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

da paso a la construcción de comunidades educativas democráticas, que cuestionan las relaciones de poder verticales, generando acciones que permitan volverlas horizontales y fortalecer la participación de todas las personas que las integran, esto apuesta a reconocer y promover “la equidad de los derechos, en la igualdad de oportunidades, sin discriminaciones o privilegios injustificados a ciertos grupos sobre otros” (Magendzo, 2008, p. 74, citado por SED. 2022).

### EL ENFOQUE DE GÉNERO

se preocupa principalmente por desnaturalizar la discriminación de géneros y busca construcción de estrategias políticas y pedagógicas que permitan la libertad de los ideales de cada persona que conforma la comunidad educativa.

### EL ENFOQUE DIFERENCIAL POR ORIENTACIÓN SEXUAL

y de identidad de género, busca generar una convivencia basada en la autonomía, la libertad, y el reconocimiento de todas las personas, reconociendo el respeto a las múltiples formas de ser.

### EL ENFOQUE RESTAURATIVO

supone tres pilares básicos: 1. Los procesos restaurativos están centrados en reparar los daños causados; 2. Las ofensas implican obligaciones, en particular, la responsabilidad activa del ofensor; y, 3. La restauración fomenta el compromiso y la participación de la triada víctima, ofensor y comunidad. (SED. 2022, p.30)

En este sentido, la institución educativa ciudad Bolívar Argentina adopta las orientaciones para la convivencia escolar reconociendo el enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género, de acuerdo con el contexto y la realidad de la comunidad educativa que permite reconocer las discriminaciones y formas de vivir la sexualidad para transformar la escuela en un escenario de equidad, tranquilidad y sana convivencia.

Dado lo anterior se formulan los protocolos de atención y el debido proceso que permiten el reconocimiento social y el ejercicio de derechos humanos.

## ART. N° 31. MECANISMOS PARA SOLUCIONAR UN CONFLICTO.

Es importante tener en cuenta que para los /las Directivas docentes y para los / las Docentes del colegio Ciudad Bolívar Argentina, no se justifica ningún tipo de agresión entre los miembros de la comunidad educativa sin embargo se considera que ante un conflicto se debe actuar de manera inmediata, se reconoce el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y por ende una posibilidad para avanzar en el desarrollo humano, porque permite ajustar, transformar y renovar las relaciones interpersonales.

Como estrategias alternativas para solucionar los conflictos se han definido las siguientes:

**1. La mediación:** interviene un tercero neutral que acerca a las partes para que ellas mismas lleguen a la solución. Puede servir de mediador la persona que presencia el conflicto o a quien las partes le hayan solicitado ayuda. Permite atender conflictos que se tipifican como situaciones tipo 1.

La conciliación: Mecanismo alternativo para la atención y solución de conflictos en la cual, dos o más personas resuelven sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado. Los pasos en un proceso de conciliación son:

saludo, presentación, reglas, beneficios de la conciliación, versión de las partes, identificar el verdadero problema, acuerdos, firma del acta, despedida. Pasados quince (15) días se realiza el proceso de verificación al cumplimiento de acuerdos.

La conciliación será realizada por grupo gestor del conflicto escolar y por el Comité

Escolar de Convivencia, el colegio cuenta con mesas de conciliación escolar atendidas por el grupo de gestores de la institución (estudiantes y docentes tutores). La mesa de conciliación escolar podrá atender los conflictos que se tipifican como situaciones tipo 1 y que tienen que ver con las relaciones interpersonales.

### ART. N° 32 DE LA REMISIÓN Y PROCEDIMIENTO EN ORIENTACIÓN.

Los casos especiales como estado bajo el efecto de SPA, maltrato físico, psicológico, abuso o acoso sexual, malnutrición, abandono, violencia intrafamiliar, estado depresivo o emocional, ideación o intento suicida y acoso escolar; identificados por Docentes o Directivos serán atendidos en el menor tiempo posible, de requerirse la activación de ruta o protocolo no se dependerá del rol de orientación para hacerlo debido a que toda la comunidad cuenta con el conocimiento de las rutas de atención.

En otros casos, se remitirán a Orientación cuando se haya llevado un seguimiento o debido proceso; entregando las evidencias de las acciones pedagógicas realizadas por el docente, director de grupo, gobierno de aula, comité de ciclo, en relaciona esto la coordinación puede remitir cuando lo considere pertinente documentando las acciones previas realizadas.

Procedimiento de intervención, que comprende las siguientes etapas:

**1. Explorar:** Reflexión sobre la situación problema mediante el análisis de la documentación recibida.

**2. Describir:** a) situación real de la problemática (causas), b) Situación deseable (posibilidades de cambio).

**3. Decidir:** Programar concertadamente estrategias de solución o rutas de mejoramiento incluyendo coordinación interinstitucional: salud, ICBF, Comisaría de Familia entre otras.

**El área de Orientación mantendrá una comunicación bidireccional con Coordinación y Docentes.**

La Ley 1620 de 2013, garantiza la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar la cual debe ser aplicada e implementada adecuadamente por todas las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos que afectan la convivencia escolar y que amenazan y vulneran los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Bogotá. En el cumplimiento de lo anterior, se presentan los parámetros a tener en cuenta para remitir a un estudiante a Orientación Escolar. Lo anterior, con el fin de iniciar un proceso objetivo, coherente y encaminado a generar posibles soluciones a las dificultades que el estudiante y su familia estén presentando. Cabe aclarar que es necesario observar detenida y constantemente al estudiante (aproximadamente de 3 a 4 semanas), para poder emitir un juicio más preciso y adicionalmente, debe presentar como mínimo 5 indicadores o síntomas, evitando estigmatizar, revictimizar o ridiculizar. Por lo que se solicita prudencia con las preguntas hechas a los estudiantes y guardar confidencial con la información obtenida.

| <b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, NEGLIGENCIA O ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS ( parte 1 de 9 )</b>  |   |
|--|---|
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>  | <b>PROTOCOLO</b>  |
| <p>El niño, niña, adolescente presenta señales de descuido, desatención y/o abandono. (No respeta figuras de autoridad.</p> <p>No acata normas y límites.</p> <p>Generalmente son estudiantes maltratados o con alguna dificultad importante en casa.</p> <p>Provoca con frecuencia situaciones de tensión y conflicto.)</p> <p>El niño, niña, adolescente o un tercero reporta una presunta situación de descuido, desatención y/o abandono.</p> <p>Bajo rendimiento académico asociado a problemáticas personales o Familiares. (Falta de acompañamiento de los padres en su casa de manera constante.</p> | <p>Identificar las señales o indicios de descuido, desatención y/o abandono.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- obtener más información sobre la situación.</li> <li>- Contactar y notificar la situación a la familia o personas cuidadoras para generar acuerdos.</li> <li>- seguimiento a los acuerdos.</li> </ul>   |
| <b>PROTOCOLO DE ABORDAJE INTEGRAL PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR</b>   |   |
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>  | <b>PROTOCOLO</b>  |
| <p>Un miembro de la comunidad educativa presenta señales de violencia en el contexto familiar.</p> <p>Se observa aislado, callado, temeroso, distraído, algunas veces nosotros los maestros proyectamos la figura de autoridad que tienen en su hogar (positiva y/o negativa).</p> <p>Un miembro de la comunidad educativa o un tercero reporta una presunta situación de violencia en el contexto familiar.</p> <p>Se observa o sucede un hecho de violencia al interior de la familia en el establecimiento educativo.</p>   | <p>* Llega con moretones, golpeado, en partes visibles, por favor pregúntele: ¿Qué le paso? No lo obligue a responder, pero indague con sus padres, de ser necesario cítelos para saber lo que está pasando.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar señales o indicios de presunta violencia intrafamiliar.</li> <li>- Obtener más información sobre la situación.</li> <li>- contactar e informar las actuaciones del colegio a un familiar de la persona afectada (diferente del agresor en caso de hacer parte del núcleo familiar)</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar apoyo para él y traslado del afectado para atención de urgencia médica (para todos los casos línea 123 o EPS del afectado, policía de infancia y adolescencia si es menor de edad).</li> <li>- En situaciones de flagrancia solicitar apoyo de la policía del cuadrante.</li> <li>- elaborar reporte.</li> <li>- Poner en conocimiento de comisaria de familia, CAVIF, CAF, CAIVAS.</li> <li>- Si es menor de edad remitir a ICBF.</li> <li>- Poner en conocimiento del CESP (Centro especializado de servicios judiciales para adolescentes)</li> <li>- Si el caso es de otro miembro de la comunidad educativa remitir a SIVIM.</li> <li>- Activar el protocolo de presunta violencia sexual.</li> <li>- reportar en el sistema de alertas.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 53)</p> |
|--|---|

| <b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL (parte 2 de 9)</b>  |   |
|--|---|
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>  | <b>PROTOCOLO</b>  |
| <p>La niña, niño, adolescente o joven, presenta señales o indicios de presunta violencia sexual.</p> <p>La niña, niño, adolescente o joven, reporta que ha sido objeto de un presunto acto de violencia sexual.</p> <p>Un miembro de la comunidad educativa o un tercero reporta una presunta situación de violencia sexual hacía una niña, niño, adolescente o joven.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar factores o indicios de presunta violencia sexual.</li> <li>- obtener más información de la situación</li> <li>- elaborar reporte.</li> <li>- contactar e informar actuaciones del colegio a las familias, cuidador o cuidadora o quien sea garante de sus derechos.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <p>Se identifica en flagrancia una presunta violencia sexual y/o se conoce de una presunta situación reciente.</p> <p>Se identifica que la víctima de violencia sexual se encuentra en estado de embarazo.</p> <p><b>INDICADORES FÍSICOS:</b> Se observa regresión en cuanto al control de esfínteres. Presenta infecciones urinarias con frecuencia, conductas sexualizadas.</p> <p><b>INDICADORES DE COMPORTAMIENTO:</b> Agresividad constante Temor hacia algunas personas Conductas autodestructivas Interés reiterativo por juegos sexuales Tocamientos o intentos de tocar los genitales a otros niños(as).</p> <p><b>INDICADORES EMOCIONALES:</b> Tristeza o depresión sin causa aparente Cambios bruscos de estados de ánimo (alegre, mal genio; sin motivo aparente). Temores: ir solo o sola al baño, a la cama, quedarse con una persona en especial. Dificultad para decir que le pasa. Hipervigilancia: siempre está alerta y tiene dificultades para dormir. Dificultad para dormirse, pesadillas, despertarse asustado. Cambios en el apetito. Ideas suicidas. Aislamiento.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar apoyo para el traslado del menor (policía, 123, EPS)</li> <li>- Trasladar a la entidad de salud más cercana (urgencia médica) activar código blanco.</li> <li>- Reportar al ICBF (si es menor de edad) a comisaría de familia (mayor de 18 años)</li> <li>- Poner en conocimiento de la fiscalía general de la Nación. (CAPIV, CAIVAS, CAVIF o URI).</li> <li>- Poner en conocimiento del CESP.A.</li> <li>- Poner en conocimiento del ICBF el presunto agresor.</li> <li>- Reportar a inspección y vigilancia de la SED y la personería de Bogotá.</li> <li>- Reportar a la oficina de control disciplinario de la SED y en caso de ser contratista poner en conocimiento de personería de Bogotá</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> <li>- Informar al comité escolar de convivencia (bajo reserva de datos)</li> <li>- Direccionar a la familia a programa de prevención para apoyo psicosocial.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 74)</p> |
| <p><b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO</b></p>   |   |
| <p><b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b></p>   | <p><b>PROTOCOLO</b></p>   |
| <p>Una niña, una joven o mujer de la comunidad educativa presenta señales o indicios de presunta violencia por razones de género.</p> <p>Una niña, una joven o mujer de la comunidad educativa informa que ha sido objeto de presunta violencia por razones de género.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar factores o indicios de presunta violencia contra la mujer por razones de género.</li> <li>-Activar protocolo de atención correspondiente según el tipo de agresión.</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> <li>-Contactar y sensibilizar a la familia, cuidador (a) de la víctima.</li> </ul>   |

|  |  |
|--|--|
| <p>Una persona de la comunidad educativa o un/a tercero/a reporta una presunta situación de violencia contra la mujer por razones de género.</p> <p>Desde la aplicación de otro protocolo de atención se identifica una presunta violencia contra una niña, una joven o mujer por razones de género.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remitir a ICBF para restablecimiento de derechos.</li> <li>- Si el agresor es menor de 14 años remitir al ICBF y si es mayor activar protocolo de responsabilidad penal para adolescentes.</li> <li>- Denunciar situación en CAVIF, CAIVAS o URI.</li> <li>- Si el presunto agresor es funcionario del a IED reportar a control disciplinario de la SED.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 104)</p>  |
| <p><b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA HOSTIGAMIENTO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS POR ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS (parte 3 de 9)</b></p>  |  |
| <p><b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b></p>   | <p><b>PROTOCOLO</b></p>  |
| <p>Una persona de la comunidad educativa presenta señales o indicios de hostigamiento, discriminación o violencia por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. (Baja Autoestima, angustia, depresión, evasión, ansiedad, tristeza, cambios de comportamientos abruptos, inseguridad, cambios de humor repentinos. Conducta suicida (ideación, amenaza, intento) suicidio consumado vergüenza de sí mismo(a) por Su Orientación Sexual o identidad de género, temor y rechazo excesivo al contacto físico normal, timidez extrema, agresividad verbal y física. Dificultades para establecer vínculos, aislamiento y retraimiento, silencios prolongados, constantes y reiterados. Aislamientos en escenarios como el aula, espacios de descanso y actividades culturales. Antecedentes de discriminación por pertenecer a Grupos LGBTQ+. Bajo rendimiento académico, dificultades para concentrarse en la escuela y desinterés por las actividades escolares. Ausentismo o deserción escolar, señales de consumo de spa, alcohol u otras sustancias, lesiones o heridas físicas).</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar señales o indicios de hostigamiento, discriminación o violencia por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversa.</li> <li>- Solicitar apoyo a la line 123 y a policía del cuadrante.</li> <li>- Remitir victima a entidad de salud más cercana.</li> <li>- Contactar a la dirección de inclusión e integración de poblaciones de la SED para recibir asesoría sobre el abordaje de la situación.</li> <li>- Reportar a policía de infancia y adolescencia.</li> <li>- Reportar al centro zonal del ICBF para restablecimiento de derechos.</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> <li>- Poner en conocimiento al comité escolar de convivencia.</li> <li>- Según caso reportar presunto ofensor a ICBF o activar protocolo de atención de casos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <p>Reporte de situación de hostigamiento, discriminación o violencia por parte de los integrantes de la comunidad educativa o de un tercero.</p> <p>Se identifica en flagrancia un caso de hostigamiento, discriminación o violencia, reciente que afecte la integridad física y mental de una persona integrante de la comunidad educativa (daños al cuerpo o a la salud).</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Denunciar ante la fiscalía general de la nación.</li> <li>- Garantizar la continuidad del ofensor /a, agresor /a en el sistema educativo.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 123)</p>  |
| <p><b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE PRESUNTA XENOFOBIA.</b></p>   |   |
| <p><b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b></p>   | <p><b>PROTOCOLO</b></p>   |
| <p>El niño, niña, adolescente o joven presenta señales o indicios de presunta xenofobia. (Marcas en el cuerpo como rasguños, moretones, pellizcos, mordeduras, cortaduras Autolesiones o intentos de suicidio (cutting) Comportamientos de intolerancia en consensos y disensos. Relacionamientos exaltados y poco empáticos.</p> <p>Historial de conductas violentas y conflictividades escolares. Ausentismo escolar.</p> <p>Comportamientos impulsivos en la resolución de los conflictos. Actitudes y comportamientos amenazantes relacionados a la procedencia y nacionalidad).</p> <p>El niño, niña, adolescente o joven o un integrante de la comunidad educativa y/o un tercero reporta un caso de presunta xenofobia.</p> <p>Se identifica en flagrancia un caso de presunta xenofobia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profundizar en señales o indicios de presunta situación de xenofobia.</li> </ul> <p>Establecer el estado de salud física y emocional del sujeto objeto de xenofobia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contactar a los padres o acudientes de los involucrados.</li> <li>- Contactara a la dirección de inclusión e integración de poblaciones de la SED.</li> <li>- Elaborar informe.</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> <li>- Solicitar apoyo al cuadrante de la policía o al 123.</li> <li>- Remitir para atención médica.</li> <li>- Poner en conocimiento de la policía de infancia y adolescencia.</li> <li>- Poner en conocimiento del comité escolar de convivencia.</li> <li>- activar protocolo según edad (ICBF, Responsabilidad penal para adolescentes, o control interno)</li> <li>- Establecer compromisos y hacer seguimiento para no reincidir en la situación.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 123)</p> |

| <b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) (parte 4 de 9)</b>  |  |
|--|--|
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>  | <b>PROTOCOLO</b>   |
| <p>El niño, niña, adolescente o joven presenta señales de riesgo que indican presunto consumo de SPA.</p> <p>Ojos rojos e irritados que aparecen de forma inmediata sin ninguna explicación.</p> <p>Disminución del rendimiento o abandono escolar.</p> <p>Depresión y angustia sin causa aparente.</p> <p>Ideas de persecución sin causa aparente.</p> <p>Descuido y desinterés en su apariencia y aseo personal.</p> <p>Desaparición de dinero o cosas de valor (casa, colegio).</p> <p>Parecen estar mareados y tienen dificultad al caminar.</p> <p>Se comportan simplones y se ríen sin razón alguna.</p> <p>Cambio de amistades no usuales como gente mayor.</p> <p>Hacen caso omiso de las reglas establecidas.</p> <p>Mienten con frecuencia. Aliento alcohólico, a cigarrillo o a disolventes.</p> <p>Huellas de pinchazos de aguja en la piel.</p> <p>Hallazgos de bolsas con sustancias, polvos sospechosos, empaques de medicamentos no formulados, pipas, papeles de cigarrillo y frascos de pegante.</p> <p>Se perciben somnolientos la mayor parte del día.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar señales o indicios de presunto consumo de SPA.</li> <li>- Obtener información sobre la situación.</li> <li>- llamar a la línea 123.</li> <li>- contactar a la familia o personas cuidadoras.</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> <li>- Establecer compromisos con el estudiante y la familia o cuidadores (dar seguimiento).</li> <li>- Notificar al centro zonal del ICBF.</li> <li>- Remitir a salud.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 163)</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>Constantes salidas al baño. Sed constante.</p> <p>El niño, niña, adolescente o joven reporta que consume SPA y/o un miembro de la comunidad educativa o un tercero reporta que un niño, niña, adolescente o joven consume SPA.</p> <p>El niño, niña, adolescente o joven es sorprendido consumiendo SPA.</p> <p>Baja tolerancia a la frustración.</p> <p>Actitudes de sometimiento, retraimiento, llanto sin razón, dificultades para concentrarse en la escuela.</p> <p>Falta de participación en actividades sociales y escolares.</p> <p>Indicadores Psicológicos:</p> <p>Conductas regresivas (chuparse el dedo, miedo a dormir solo, entre otros).</p> <p>Cambios repentinos en la afectividad: manifestaciones de ansiedad, angustia o depresión.</p> <p>Conducta suicida.</p> <p>Aislamiento.</p> <p>Agresividad.</p> <p>Tristeza, trastornos alimenticios, trastornos del sueño, desconfianza, miedo y ansiedad ante la socialización.</p> <p>Temor para relacionarse con los pares, maestras o maestros y demás miembros de la comunidad educativa, desconfianza en especial hacia figuras significativas.</p> <p>Ausencia injustificada o retrasos en la asistencia al establecimiento educativo.</p> <p>Deserción escolar, vergüenza de sí mismo y negación de procedencia o nacionalidad, sentimiento de vergüenza, culpa o estigmatización.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar señales o indicios de presunto consumo de SPA.</li> <li>- Obtener información sobre la situación.</li> <li>- Llamar a la línea 123.</li> <li>- contactar a la familia o personas cuidadoras.</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> <li>- Establecer compromisos con el estudiante y la familia o cuidadores (dar seguimiento).</li> <li>- Notificar al centro zonal del ICBF.</li> <li>- Remitir a salud.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 163)</p> |
|---|--|

| <b>PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA (parte 5 de 9)</b>   |  |
|---|--|
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>   | <b>PROTOCOLO</b>   |
| <p>El niño, niña, adolescente o joven presenta señales o indicios de conducta suicida no fatal.</p> <p>Aislamiento y depresión constante.</p> <p>Mal genio, no seguimiento de normas y límites.</p> <p>Vinculación con culturas urbanas donde tengan tendencia a la autodestrucción (Ej.: emo, skingers, punkeros, barras bravas, etc.). Falta de acompañamiento en el hogar.</p> <p>Antecedentes familiares.</p> <p>Un miembro de la comunidad educativa y/o un tercero reporta una conducta suicida no fatal de un niño, niña, adolescente o joven.</p> <p>Se reporta al establecimiento educativo una conducta suicida no fatal de un niño, niña, adolescente o joven fuera del establecimiento educativo.</p> <p>La familia, cuidador o cuidadora del niño, niña, adolescente o joven reporta al establecimiento educativo un suicidio fuera del establecimiento educativo.</p> <p>El niño, niña, adolescente o joven comete suicidio al interior del establecimiento educativo</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar señales o indicios de conducta suicida.</li> <li>- Solicitar apoyo al equipo de la secretaria distrital de salud; línea 106 o línea de whatsapp 3007548933 y remitir el caso a la entidad de salud del estudiante.</li> <li>- Solicitar apoyo a la línea 123.</li> <li>- Informar a la familia y/o cuidadores.</li> <li>- Brindar primeros auxilios físicos y psicológicos (apoyo emocional para la contención de la conducta suicida).</li> <li>- Remitir a entidad de salud.</li> <li>- Identificar y activar protocolo de atención correspondiente de acuerdo a las características de la conducta.</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> </ul> <p>(en caso de consumación del hecho asegurar la escena, solicitar apoyo a la línea 123, elaborar reporte, crear mesa de trabajo interinstitucional para abordar el caso, realizar acompañamiento a la familia)</p> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 178)</p> |
| <b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ</b>   |  |
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>   | <b>PROTOCOLO</b>   |
| <p>La niña, niño y adolescente, la familia o un tercero reporta que es víctima o afectado por el conflicto armado</p> <p>El ICBF, el Centro Local de Atención a Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización reportan un caso de una niña, niño y adolescente al establecimiento educativo.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el caso.</li> <li>- Dialogo con un familiar, cuidador o con un defensor de familia.</li> <li>- Si el menor es afectado por el conflicto elaborar reporte.</li> <li>- Si está inscrito en el RUV elaborar informe.</li> </ul>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>Se identifican señales o factores en la niña, niño y adolescente que pueden estar relacionados con ser víctima o afectado por el conflicto armado. (Bajo rendimiento académico y de convivencia a causa de procesos fallidos de duelo y resiliencia. Violencia sexual, consumo de SPA, entre otros, de acuerdo con las condiciones de alta vulnerabilidad vivida por la población víctima en el sistema educativo. Posesión de dinero o de objetos de valor que no corresponden con las posibilidades económicas de los Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>Inasistencias injustificadas al establecimiento educativo. Deserción escolar. Conducta desafiante y/o disruptiva dentro del establecimiento educativo. Actitudes desafiantes y negación del peligro).</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remitir a la familia a personería local, defensoría del pueblo, centro de atención a víctimas para tomar declaración y realizar la remisión a la UARIV.</li> <li>- Remitir a la agencia para la reincorporación y la normalización.</li> <li>- Vincular al sistema educativo garantizando el apoyo psicosocial y estrategias pedagógicas especiales.</li> <li>- Si se requiere el restablecimiento de otros derechos activar protocolo de atención correspondiente.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 193)</p> |
|--|--|

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANAS**

**(parte 6 de 9)**

| SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO  | PROTOCOLO  |
|---|--|
| <p>Identificación de factores o indicios de intención o riesgo de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidades tempranas.</p> <p>El Niño, Niña Adolescente o un tercero reporta sobre situación de embarazo adolescente o experiencia de paternidad y/o maternidad temprana.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante conversación privada obtener información sobre la situación.</li> <li>- Garantizar la entrega de información necesaria y completa sobre la oferta de programas y servicios sociales del ICBF, y las entidades de salud y redes de apoyo.</li> <li>- Establecer compromisos con estudiantes y padres de familia o cuidadores.</li> <li>- Si es una presunción de violencia sexual activar el protocolo de atención.</li> <li>- Elaborar reporte.</li> <li>- Garantizar entrega de información necesaria y completa para toma de decisiones informadas.</li> <li>- Remitir a oferta de programas y servicios sociales.</li> </ul> <p>Registrar en el sistema de alertas de la SED.</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la continuidad en el sistema educativo.</li> <li>- Hacer seguimiento en los meses 1,3,6 y 9.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 206)</p>   |
| <b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE PRESUNTO TRABAJO INFANTIL O AMENAZA DE ESTARLO</b>   |  |
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>   | <b>PROTOCOLO</b>   |
| <p>El niño, niña o adolescente, presenta señales de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo.</p> <p>El niño, niña o adolescente, un integrante de la comunidad educativa o un tercero, reporta presunto trabajo infantil o en amenaza de estarlo.</p> <p>Se reconoce trabajo infantil después de aplicado el instrumento de identificación de niño, niña o adolescente, y caracterización de sus actividades escolares y no escolares.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar señales o indicios de presunto trabajo infantil o riesgo de iniciar actividades laborales.</li> <li>- Contactar a la familia o acudiente para reconocer la situación y evitar el inicio de actividades laborales.</li> <li>- Priorizar oferta especializada de programas y servicios de las entidades del orden distrital y nacional.</li> <li>- Realizar acuerdos y hacer seguimiento. (si no hay cumplimiento se reportara a ICBF y al sistema de alertas de la SED).</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 221)</p> |
| <b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTOS CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA).</b>   |  |
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>   | <b>PROTOCOLO</b>   |
| <p>El/la adolescente presenta señales que lo relacionan con una situación de presunta infracción a la ley penal competencia del SRPA.</p> <p>Un/a integrante de la comunidad educativa y/o una tercera persona reporta una situación de presunta infracción a la ley penal, competencia del SRPA.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar factores o indicios del presunto caso de SRPA.</li> <li>- Asegurar la integridad personal de los afectados.</li> <li>- Solicitar apoyo a la línea 123 y/o al cuadrante de la policía.</li> <li>- Remitir a la entidad de salud.</li> <li>- Contactar a los padres y/o cuidadores del adolescente.</li> </ul>  |

|   |  |
|---|--|
| <p>Se identifica en flagrancia un presunto caso que compete al SRPA</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar reporte.</li> <li>- Remitir a fiscalía general de la nación - Unidad de infancia y adolescencia.</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> <li>- Notificar al comité escolar de convivencia.</li> <li>- Realizar intervención para la continuidad en el sistema educativo.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 236)</p>   |
| <p><b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN BOGOTÁ</b><br/>(parte 7 de 9)</p>  |  |
| <p><b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b></p>  | <p><b>PROTOCOLO</b></p>  |
| <p>Se presentan riesgos en el entorno escolar que demandan acciones preventivas, antes de que ocurra una amenaza de reclutamiento, uso y utilización.</p> <p>El niño, niña o adolescente, otro integrante de la comunidad educativa o un tercero alerta sobre la existencia de una amenaza de reclutamiento, uso y utilización.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y priorizar los establecimientos educativos con apoyo de la policía, secretaria distrital de seguridad, alcaldía local y el ICBF.</li> <li>- Divulgar la ruta sobre cómo actuar en caso de que se llegara a presentar alguna amenaza o riesgo de reclutamiento.</li> <li>- Elaborar reporte de amenaza o identificación del caso.</li> <li>- Contactar a los padres y/o acudientes.</li> <li>- Comunicar a las autoridades competentes la situación de amenaza (ICBF, policía nacional, fiscalía general de la nación, secretaria distrital de seguridad) para activar la ruta de prevención.</li> <li>- Si se requiere restablecimiento de otros derechos activar protocolo correspondiente.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 236)</p> |

| <b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN Y ACOSO ESCOLAR</b>   |   |
|--|---|
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>  | <b>PROTOCOLO</b>  |
| <p>Un integrante de la comunidad educativa presenta señales o indicios de presunta agresión y acoso escolar. (Aislamiento constante.</p> <p>Miedo latente, nerviosismo al hablar en público y/o privado.</p> <p>Ansiedad manifestada en el habla y en el sudor de las manos.</p> <p>Evasión visual al comunicarse con los otros.</p> <p>Desconfianza general.</p> <p>Dificultad en la expresión de sentimientos y manifestación de la situación que está presentando. Es agredido verbal, física o psicológicamente de manera sistemática por sus compañeros o por un grupo específico.</p> <p>Recibe amenazas constantes.</p> <p>Es víctima de extorsión monetaria y académica.</p> <p>No realiza trabajos grupales, trabaja solo. Ciber-bullying, ciber-acoso (presenta los mismos indicadores, pero el medio es virtual, redes sociales, WhatsApp, todo con lo relacionado a medios tecnológicos).</p> <p>Reporte de situación de agresión y acoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa o de un tercero.</p> <p>Se identifica en flagrancia una presunta agresión y acoso escolar o situación reciente que genera daños al cuerpo o a la salud de los involucrados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar señales o indicios de presunta agresión y acoso escolar.</li> <li>- Obtener más información sobre la situación y de los involucrados.</li> <li>- Valorar el estado físico, emocional y material de la persona objeto de agresión y acoso escolar.</li> <li>- contactar a los padres y /o acudientes de los involucrados.</li> <li>- Elaborar reporte.</li> <li>- Si se presenta crisis emocional (solicitar apoyo a la línea 123, o a policía del cuadrante, remitir a la presunta víctima a la entidad de salud más cercana)</li> <li>- Reportar al ICBF.</li> <li>-Poner en conocimiento la situación al comité escolar de convivencia.</li> <li>- Reportar al sistema de alertas de la SED.</li> <li>- Si la falta es tipo III contactar a la policía de infancia y adolescencia.</li> <li>- Activar protocolo de atención de presunta violencia sexual.</li> <li>- Activar protocolo con ICBF o sistema de responsabilidad penal para adolescentes.</li> <li>- Reportar a la fiscalía general de la nación.</li> <li>- Garantizar continuidad en el sistema educativo.</li> <li>- Si es causado por un funcionario público reportar a inspección y vigilancia de la Sed y a la personería de Bogotá.</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 262)</p> |

| PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO – RACIAL (parte 8 de 9)  |  |
|---|--|
| SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO  | PROTOCOLO  |
| <p>Un Integrante de la comunidad educativa presenta señales o indicios de presunto racismo y discriminación étnico-racial.</p> <p>Reporte de una situación de racismo y discriminación étnico-racial por parte de la víctima, de integrantes de la comunidad educativa o de un tercero.</p> <p>Se identifica en flagrancia un caso de racismo y discriminación étnico-racial reciente que afecte la integridad física y mental de integrantes de la comunidad educativa (daños al cuerpo o a la salud).</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar señales y/o indicios de presunto racismo y discriminación étnico – racial.</li> <li>- Obtener más información de los hechos y documentar la situación.</li> <li>- Solicitar apoyo para el traslado del afectado para atención de la urgencia médica (para todos los casos 123).</li> <li>- Solicitar apoyo de la policía de infancia y adolescencia y / o policía del cuadrante.</li> <li>- Contactar a la DIIP de la SED para recibir asesoría de abordaje de la situación. (activación de ruta prevención, atención y seguimiento a presunto caso de racismo y discriminación étnico- racial).</li> <li>-Elaborar reporte.</li> <li>- Registrar en el sistema de alertas de la SED.</li> <li>- Solicitar apoyo de la policía de infancia y adolescencia para el traslado.</li> <li>- Reportar al centro zonal ICBF.</li> </ul> <p>Poner en conocimiento del comité escolar de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según edad del presunto agresor remitir a ICBF, Sistema de responsabilidad penal para adolescentes o al DILE si es un funcionario público de la IED).</li> </ul> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 285)</p> |

| <b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO CAPITAL</b>  |  |
|--|--|
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>  | <b>PROTOCOLO</b>   |
| <p>Ocurrencia de siniestro y/o evento vial con integrantes de la comunidad educativa en rutas de transporte escolar.</p> <p>Ocurrencia del incidente vial en el trayecto de la casa al establecimiento educativo o viceversa.</p> <p>Una institución u organismo informa sobre la ocurrencia de un accidente en un integrante de la comunidad educativa.</p> | <p>- Según la ocurrencia del evento:</p> <p>Si hay muertos:</p> <p>Activar PAS: proteger, Avisar, contactar a la línea 123 o #767, y reportar- Socorrer si se está capacitado en primeros auxilios.</p> <p>Si hay heridos:</p> <p>Reportar a la línea 123, remitir a las víctimas a la entidad de salud más cercana.</p> <p>Para ambos casos continuar:</p> <p>Contactar a padre y /o acudientes de la víctima.</p> <p>Informar y documentar.</p> <p>* (Tomado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022. Pág. 300)</p> |

| <b>POSIBLES PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O DEL DESARROLLO (PRUEBA TAMIZ) (parte 9 de 9)</b>   |   |
|---|---|
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>   | <b>PROTOCOLO</b>  |
| <p>Atención dispersa (en la mayoría de las actividades).</p> <p>Le cuesta seguir instrucciones (es necesario repetirlas, aunque también puede ser inseguridad, requiere más tiempo para realizar las actividades).</p> <p>No está preparado (a) lo suficiente en lectura y escritura por lo tanto le cuesta tomar dictados, copiar o leer en voz alta.</p> <p>Dificultad al escuchar, ver, manejo inadecuado de la lateralidad (obsérvelo si es problema físico), para remitir al especialista.</p> <p>Se debe prestar atención en los siguientes aspectos como: Coordinación viso motora, Percepción, Esquema corporal, Manejo del tiempo, Manejo del ritmo, Atención, Memoria, Lenguaje, Lectura, Dibujo, Escritura, Matemática, Espacio, Equilibrio, Lateralidad, Afectividad.</p> | <p>- Seguimiento a procesos académicos en el aula.</p> <p>- Citación a padres y/o acudiente para informar señales e indicios.</p> <p>- Recomendar y/o remitir a sistema de salud para iniciar ruta de atención por psicología y obtener diagnóstico.</p> <p>- Seguimiento a acuerdos (de no cumplir se activa protocolo de negligencia)</p> |

| <b>DUELO POR PERDIDA DE PARIENTES O PERSONAS SIGNIFICATIVAS.</b>  |   |
|---|---|
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>   | <b>PROTOCOLO</b>  |
| <p>Aislamiento, llanto constante, depresión marcada.</p> <p>Desmotivación frente a su diario vivir.</p> <p>Cambios abruptos en su desempeño académico.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dialogo con el estudiante.</li> <li>- Citación a padres de familia y/o acudiente para determinar señales o indicios de acompañamiento.</li> <li>- Derivar a atención a salud de ser necesario.</li> </ul>    |
| <b>POSIBLE ADICCIÓN A VIDEO JUEGOS.</b>   |   |
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>   | <b>PROTOCOLO</b>  |
| <p>Evasión constante de clases para jugar moneda, cartas, canicas, etc. Inasistencia al colegio sin la justificación debida.</p> <p>No cumplimiento de los horarios establecidos en casa.</p> <p>Ansiedad antes y durante el juego.</p> <p>El estudiante deja de realizar sus hábitos de higiene corporal Nula comunicación con sus figuras paterna o materna Bajo rendimiento académico.</p> <p>Disperso en clase y déficit en la atención.</p> <p>Cuando el docente pregunta muchas veces no se ubica en tiempo y espacio.</p> <p>Tendencia al hurto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación a padres y/o acudiente para reporte de señales y/o indicios.</li> <li>- Remitir a salud.</li> <li>- Seguimiento a proceso de salud.</li> </ul>  |
| <b>FAMILIA EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO O INMIGRANTES</b>   |   |
| <b>SITUACIONES QUE ACTIVAN EL PROTOCOLO</b>   | <b>PROTOCOLO</b>  |
| <p>Falta de adaptación del estudiante al colegio y a su salón de clases.</p> <p>No cumple con los materiales que se requieren para el desarrollo de las clases por sus bajos recursos económicos.</p> <p>Problemas alimentarios, baja talla y peso (identificarlos para beneficio de doble refrigerio).</p> <p>Dificultades de adaptación y aprendizaje.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación a padres y/o acudiente para reporte de señales y/o indicios.</li> <li>- Activar los protocolos a que haya lugar según los hallazgos manifestados por el padre de familia y/o cuidadores.</li> </ul> |
| <p>Fuente: Propia a partir de directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Versión 5.0 septiembre, 2022</p>  |   |

- ▶ Es importante resaltar que el Departamento de Orientación está encargado de realizar el acompañamiento y seguimiento a los casos remitidos, así como la canalización de los mismos a las entidades competentes, pero por cuestiones normativas y éticas no se encarga de realizar intervención clínica como tal en el contexto escolar.
- ▶ Es indispensable diligenciar la respectiva remisión para dar inicio al acompañamiento del estudiante remitido a orientación.
- ▶ Cuando orientación asume el acompañamiento de un caso, este se ajusta a un proceso como tal, por lo tanto, los cambios que puedan darse están mediatizados por el tiempo, no es posible esperar que con un seguimiento el estudiante o la familia generen cambios.
- ▶ El Orientador Escolar no produce cambios, solo procura facilitar el proceso para que estos se generen. Cada individuo es responsable de su propio cambio.
- ▶ El Orientador Escolar va hasta donde el estudiante y la familia lo permiten, implementando todas las medidas posibles para establecer una relación de ayuda que redunde en el bienestar del estudiante y su contexto familiar y escolar; sin embargo, ante la negativa reiterada de los implicados en la dificultad, son muy pocos los avances que se puedan dar, ya que el proceso de orientación significa un trabajo conjunto (estudiante – familia – orientador – docente – coordinador y Entes externos, entre otros).
- ▶ La dificultad que presente el estudiante debe ser observada por un tiempo prudencial, mínimo con dos meses, a excepción de los casos donde implique riesgo para la vida del estudiante que amerita una atención inmediata: abuso sexual, violencia en el contexto familiar, ideación suicida, maternidad y paternidad temprana y consumo de spa.
- ▶ Tener en cuenta características normales por las que están pasando los estudiantes (Proceso evolutivo). Se debe recordar que los procesos se van dando según la etapa de desarrollo del ser humano.
- ▶ Cuando un estudiante tiene dificultades a nivel comportamental (escasa o nula interacción con sus pares, dificultades de adaptación, falta de control emocional: se altera con facilidad, se deprime, se aísla, falta de interés e iniciativa), éstas deben ser observadas a nivel grupal e individual en los diferentes espacios en los que el estudiante permanece en el colegio. Para los grados de 3º hasta 11º, se cuenta con la posibilidad de tener la visión de varios docentes que le dan clase al estudiante, teniendo una remisión más sustentada y objetiva sin dar lugar a la estigmatización.
- ▶ Para la atención de orientación se solicita el cumplimiento del conducto regular, que indica el seguimiento de director de curso, atención en ciclo, orientación escolar y según sea el caso desde coordinación, y demás entes que correspondan.

## CAPÍTULO VI DEBIDO PROCESO

### ART. N° 33: DEBIDO PROCESO.

El proceso convivencial, es aquel que se presenta cuando surgen conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y/o cuando se advierte la vulneración de los derechos del niño, niña o adolescente; su objetivo es gestionar adecuadamente el conflicto y garantizar la protección integral, Debido Proceso Convivencial el interés superior y el pleno y armonioso desarrollo de los y las estudiantes, sobre quienes existe una vulneración de derechos, así como alcanzar el restablecimiento de estos.

Con el fin de atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, como una herramienta del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, estableció la Ruta de Atención Integral, la cual define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el referido Sistema, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los

derechos humanos, sexual y reproductivos de las y los estudiantes.

La ruta de atención integral está conformada por cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. Los dos primeros, se deben desarrollar de manera permanente y continua desde el inicio del año escolar, como una estrategia para enseñar a vivir juntos.

Los componentes de atención y seguimiento deben activarse de forma inmediata y pertinente en los siguientes casos:

1. Violencia Escolar.
2. Acoso escolar.
3. Vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
4. Embarazo Adolescente.
5. En cualquier situación que afecte la convivencia escolar o que vulnere los derechos de los que son titulares los niños, niñas y adolescentes.

Es así, que se debe tener en cuenta el proceso a seguir ante cada situación.

| ORIGEN                   | PROCESO        | NORMATIVIDAD APLICABLE  |
|--------------------------|----------------|---|
| Facultad Disciplinaria   | Disciplinario  | Constitución política.<br>Ley 1098 de 2006.<br>Manual de convivencia. |
| Situación Tipo I,II,III  | Convivencial   | Ley 1620.<br>Decreto 1965 de 2013.<br>Manual de convivencia.          |
| Incumplimiento Académico | Académico      | Sistema Institucional de Evaluación ( SIE)<br>Manual de convivencia.  |
| Situación Administrativa | Administrativo | Manual de convivencia.  |

Nota: Elaboración propia (SED, 2022)

Tipo de proceso que se debe adelantar para cada situación (Tomado de SED,2022, p.31)

**ART. N° 34 PRINCIPIOS REGULADORES DEL DEBIDO PROCESO.**

**Reconocimiento de la dignidad humana:** Respeto a la persona. El estudiante así sea un infractor de norma contenida en el Manual de Convivencia, es sujeto de derechos, de respeto y consideración por parte de los compañeros, de los profesores y de las directivas del establecimiento.

**Tipicidad:** Se consideran faltas cometidas por el estudiante, aquellas que están expresamente definidas en el Manual de Convivencia según la gravedad. De acuerdo con ellas, se tipifican las sanciones, que serán aplicadas.

**Presunción de inocencia:** El estudiante es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

**Igualdad:** Al estudiante no se puede discriminar por ningún motivo (sexo, raza, origen lengua, religión, opinión política, etc.) Ante faltas iguales en circunstancias iguales, sanciones iguales.

**Derecho a la defensa:** Durante todas las etapas del proceso disciplinario el estudiante, de manera directa y representado por sus

padres, tiene derecho a defenderse a probar lo que le corresponde en beneficio a sus intereses.

**Instancia competente:** El manual de convivencia define las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las sanciones.

**Favorabilidad:** Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante implicado en el proceso. La duda se resuelve a favor del acusado.

**Proporcionalidad:** Debe existir proporcionalidad ante la gravedad de la falta y la sanción aplicada.

**Parágrafo 1:** En caso de que el/la estudiante tenga una condición especial en salud tendrá derecho a flexibilización de proceso escolar siempre y cuando él/ella junto a sus representantes legales lleven a cabo el cumplimiento de acuerdos previos con los estamentos de la Institución. (Consulta: Modulo Necesidades Educativas Especiales Transitorias-necesidadeseducativa@redp.edu.co)

**ART. N° 35 PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO DE ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

El procedimiento a seguir para atender una situación que afectó la convivencia escolar es:

**1. Etapa informativa:** Requiere de las siguientes acciones:

- a. Conocimiento de la situación por parte del funcionario (docente, orientador(a), directivo(a) docente) que la presencié o que recibió la información.
- b. Determinar el tipo de situación (I, II, III).
- c. Iniciar protocolo de atención según el tipo de situación ejecutar los pasos que se relacionen con esta etapa.

- d. Adjuntar información: relato y registro de los hechos por parte de los afectados, testigos y actores.
- e. Identificar las personas implicadas en la situación.
- f. Registro de los hechos.
- g. Recolectar pruebas, para el caso de las situaciones tipo II y III.

**2. Etapa analítica y valorativa:** Se definen las siguientes acciones:

Analizar la naturaleza de la situación, los efectos y circunstancias de los hechos, los motivos determinantes y las circunstancias atenuantes, para lo cual es necesario reconocer: (atendiendo las pruebas) análisis de la situación familiar, antecedentes comportamentales, conceptos de docentes y coordinadores (as), factores atenuantes, agravantes o de la aceptación de hechos. Proceso que se realizará durante los siguientes (4) cuatro días hábiles después de ocurridos los hechos y se requiere la presencia de los padres / madres de familia de los implicados.

Ejecutar pasos de los respectivos protocolos que se relacionen con esta etapa.

Remitir a instancia del conducto regular según se considere.

Análisis del concepto de Orientación Escolar.

Comunicar de manera escrita al padre/ madre de familia y al estudiante de la apertura del proceso convivencial.

De manera clara y precisa se realizará registro escrito sobre las conductas y las situaciones convivenciales que generan el respectivo seguimiento.

Dar a conocer a los padres / madres y estudiante las pruebas que fundamentan la situación que afecta la convivencia.

Definir un término de tiempo durante el cual el (la) estudiante pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; no puede ser mayor a (3) días hábiles.

**3. Etapa decisoria:** Se definen las siguientes acciones:

**a.** Determinar y asignar el proceso pedagógico para las acciones restaurativas y establecer compromiso.

**b.** El Consejo Directivo determinará la sanción y hará pronunciamiento mediante un acto motivado y congruente que será notificado al estudiante y padre/ madre de familia.

**c.** El (la) estudiante puede controvertir, mediante recursos pertinentes todas y cada una de las decisiones del Consejo Directivo. Acción que se podrá realizar en los (3) tres días siguientes a la notificación del Consejo Directivo.

**d.** Seguimiento: Quedará registro escrito en observador, formato de atención de padres y acta según sea la instancia que intervenga. Se establece fecha y hora para verificar el cumplimiento de lo establecido, no mayor a 15 días calendario.

**Parágrafo 1:** Los ítems d, e, f, g y h de la etapa analítica y valorativa y los ítems b y c de la etapa decisoria se realizarán cuando se presenten situaciones tipo III y reincidencia en situaciones tipo II.

**Parágrafo 2:** Cuando se detecte situación de riesgo hacia estudiantes, el coordinador de convivencia o el Comité Escolar de Convivencia podrá optar por desescolarizar al estudiante como medida de protección. Se entiende la desescolarización como periodo de tiempo, en donde el estudiante y bajo la responsabilidad de los padres desarrollará en la casa las actividades académicas, presentará y sustentará ante los docentes inmediatamente ingrese al aula, en presencia de uno de sus padres o acudiente.

Las actividades académicas serán reclamadas por estudiante y padre/ madre de familia a los docentes en horario de atención a padres. El tiempo de permanencia dependerá de la fecha en que se reúnan las instancias competentes a tratar el caso.

**ART. N° 36 SITUACIONES QUE AFECTAN LA SANA CONVIVENCIA.**

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tipo I, tipo II y tipo III y estas se tipifican de la siguiente manera:

| SITUACION TIPO I                     | SITUACION TIPO II   | SITUACION TIPO III   |
|--------------------------------------|---|--|
| Conflicto                            | Agresión escolar.<br>Acoso escolar.<br>Ciberacoso.              | Agresión escolar que genera incapacidad.                   |
| Esporádico                           | Repetitivas y sistemáticas                                      | Revisten las características de un presunto delito.        |
| NO generan daño al cuerpo o la salud | Si generan daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad. | Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. |
| Afectan la convivencia escolar       | No revisten las características de un delito.                   | Cualquier otro delito.                                     |

**Tipificación de situaciones que afectan la convivencia escolar (Tomado de la SED, 2022, p.32)**

**Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y

que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

**ART. N° 37 SITUACIONES TIPO I.**

En el colegio Ciudad Bolívar Argentina se consideran situaciones de tipo I las siguientes:

### SITUACION TIPO 1 (PARTE 1 DE 2)

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

|  |   |  |
|--|---|--|
| R<br>E<br>L<br>A<br>C<br>I<br>O<br>N<br>A<br>L | <p><b>INTERPERSONAL</b></p> <p>Situaciones que deterioran la comunicación afectiva y efectiva entre los miembros de la comunidad educativa.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso de vocabulario soez, sobrenombres, expresiones o actitudes desobligantes a través de medios escritos, digitales, verbal y/o gestuales hacia cualquier miembro de la comunidad educativa o en cualquier actividad académica, cultural o deportiva.</li> <li>2. Realizar actividades, retos o juegos que atenten contra la integridad física, moral o psicológica propia o de sus compañeros.</li> <li>3. Descuido y desaseo en su presentación personal.</li> <li>4. No comunicar al padre, madre o acudiente sobre las informaciones o avisos dados por la institución (circulares, citaciones, notas, etc.) y/o las que el padre, madre o acudiente envíe a docentes o directivos docentes.</li> <li>5. Encubrir o propiciar cualquier acción que vaya en contra de los deberes del estudiante establecidos en el Manual de Convivencia.</li> <li>6. Discriminar a las personas por su condición de discapacidad, raza, credo, género, tendencia sexual, preferencia futbolística, entre otras.</li> <li>8. Agresión verbal y/o gestual ejercida a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>9. Agresión relacional ejercida a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>10. Manipular, vulnerar los derechos de los estudiantes de los grados inferiores o entre pares.</li> <li>11. Padres y/o madres no asisten a citaciones, reuniones y talleres generadas desde: asignatura, dirección de curso, ciclo, orientación, coordinación y escuela de padres.</li> </ol> |
|--|---|--|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>ENTORNO</p> <p>Afectación de los recursos comunes</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Llevar a cabo actividades económicas (comprar y /o venta) de cualquier tipo de artículos o comestibles al interior dentro o fuera del aula o a través de las mallas del colegio en cualquier momento de la jornada. (el uso de los servicios de cafetería se hará solo en los horarios establecidos).</li> <br/> <li>2. Botar las basuras al piso, sin hacer uso de las canecas.</li> <br/> <li>3. Permanecer durante el descanso en lugares no autorizados.</li> <br/> <li>4. Incumplir con los reglamentos del laboratorio o sala de informática y demás aulas especializadas, así como los mínimos de cuidado en los descansos.</li> <br/> <li>5. Invadir los espacios exclusivos para un grupo o actividad determinada.</li> <br/> <li>6. Usar baños de forma inapropiada (estudiantes de secundaria o primaria que entran a baños que no les corresponde incluyendo baños de docentes).</li> <br/> <li>7. Dañar los pupitres, paredes, baños puertas, filtro de agua, microondas, acuario, bienes del colegio (televisores, computadores, video vean, audífonos), objetos de los compañeros u otros miembros de la comunidad educativa. (Se debe hacer reposición de los daños causados a la institución o al afectado).</li> <br/> <li>8. Causar daños ecológicos como desperdicios de servicio públicos, deterioro de papel, daño a plantas y a otros seres vivos.</li> <br/> <li>9. Hacer uso inadecuado del refrigerio: comercializarlo, desperdiciarlo, tomarlo como objeto de juego, entre otros, o sacarlo del colegio.</li> </ol> |
|--|--|---|

### SITUACION TIPO 1 (PARTE 1 DE 2)

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

|  |  |   |
|--|--|---|
| R<br>E<br>L<br>A<br>C<br>I<br>O<br>N<br>A<br>L | <p>INTERPERSONAL</p> <p>Situaciones que deterioran la comunicación afectiva y efectiva entre los miembros de la comunidad educativa.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso de vocabulario soez, sobrenombres, expresiones o actitudes desobligantes a través de medios escritos, digitales, verbal y/o gestuales hacia cualquier miembro de la comunidad educativa o en cualquier actividad académica, cultural o deportiva.</li> <li>2. Realizar actividades, retos o juegos que atenten contra la integridad física, moral o psicológica propia o de sus compañeros.</li> <li>3. Descuido y desaseo en su presentación personal.</li> <li>4. No comunicar al padre, madre o acudiente sobre las informaciones o avisos dados por la institución (circulars, citaciones, notas, etc.) y/o las que el padre, madre o acudiente envíe a docentes o directivos docentes.</li> <li>5. Encubrir o propiciar cualquier acción que vaya en contra de los deberes del estudiante establecidos en el Manual de Convivencia.</li> <li>6. Discriminar a las personas por su condición de discapacidad, raza, credo, género, tendencia sexual, preferencia futbolística, entre otras.</li> <li>8. Agresión verbal y/o gestual ejercida a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>9. Agresión relacional ejercida a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>10. Manipular, vulnerar los derechos de los estudiantes de los grados inferiores o entre pares.</li> <li>11. Padres y/o madres no asisten a citaciones, reuniones y talleres generadas desde: asignatura, dirección de curso, ciclo, orientación, coordinación y escuela de padres.</li> </ol> |
|--|--|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>ENTORNO</p> <p>Afectación de los recursos comunes</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Llevar a cabo actividades económicas (comprar y /o venta) de cualquier tipo de artículos o comestibles al interior dentro o fuera del aula o a través de las mallas del colegio en cualquier momento de la jornada. (el uso de los servicios de cafetería se hará solo en los horarios establecidos).</li> <br/> <li>2. Botar las basuras al piso, sin hacer uso de las canecas.</li> <br/> <li>3. Permanecer durante el descanso en lugares no autorizados.</li> <br/> <li>4. Incumplir con los reglamentos del laboratorio o sala de informática y demás aulas especializadas, así como los mínimos de cuidado en los descansos.</li> <br/> <li>5. Invasión los espacios exclusivos para un grupo o actividad determinada.</li> <br/> <li>6. Usar baños de forma inapropiada (estudiantes de secundaria o primaria que entran a baños que no les corresponde incluyendo baños de docentes).</li> <br/> <li>7. Dañar los pupitres, paredes, baños puertas, filtro del agua, microondas, acuario, bienes del colegio (televisores, computadores, video vean, audífonos), objetos de los compañeros u otros miembros de la comunidad educativa. (Se debe hacer reposición de los daños causados a la institución o al afectado).</li> <br/> <li>8. Causar daños ecológicos como desperdicios de servicio públicos, deterioro de papel, daño a plantas y a otros seres vivos.</li> <br/> <li>9. Hacer uso inadecuado del refrigerio: comercializarlo, desperdiciarlo, tomarlo como objeto de juego, entre otros, o sacarlo del colegio.</li> </ol> |
|--|--|---|

**ART. N° 38 SITUACIONES TIPO II.**

En el colegio Ciudad Bolívar Argentina se consideran situaciones de tipo II las siguientes:

**SITUACION TIPO II (PARTE I DE 2)**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullyng) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

|  |   |   |
|--|---|---|
| R<br>E<br>L<br>A<br>C<br>I<br>O<br>N<br>A<br>L | <p><b>INTERPERSONAL</b></p> <p>Situaciones que deterioran la comunicación afectiva y efectiva entre los miembros de la comunidad educativa.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar versiones, testimonios o calumnias que afecten la dignidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>2. Agresión física, verbal, gestual sin generar incapacidad física a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>3. Intimidar, humillar, ridiculizar, difamar, coaccionar, amenazar, incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos, así como digitales (Las tecnologías de información y comunicación, (TIC); Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento, (TAC) y las Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación, (TEP)), contra un miembro de la comunidad educativa, de manera intencional metódica y sistemática que sea ejercida a cualquier miembro de la comunidad educativa a título personal o por interpuesta persona.</li> <li>4. Participar en juegos de azar, apuestas y recolectas no autorizadas por las directivas.</li> <li>5. Participar, provocar, incitar y/o animar peleas entre compañeros dentro y fuera de la institución.</li> <li>6. Promover y hacer manifestaciones de satanismo, hechicería, brujería o inducir a otros a participar en estas y/o en cualquier práctica que afecte sus preceptos y/o convicciones personales.</li> <li>7. Intimidar a algún estudiante para que le guarde cualquier tipo de arma u objeto que pueda causar daño físico o a la salud de las personas, así mismo los que sustraiga de otros compañeros.</li> </ol> |
|--|---|---|

|   |   |   |
|---|---|---|
| A   | <p>ENTORNO</p> <p>Afectación de los recursos comunes</p>                  | <p>1. Abandono o ingreso a las instalaciones del colegio sin la autorización respectiva o por lugares no permitidos.</p> <p>2. Sustraer bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento o del establecimiento educativo con el ánimo de hacer broma y/o apropiarse de ellos.</p>  |
| C<br>A<br>D<br>E<br>M<br>I<br>C<br>A<br>S | <p>Toda situación que afecta los procesos y desarrollo de las clases.</p> | <p>1. Copiar, alterar, adulterar o falsificar planillas, evaluaciones, notas, citas, trabajos o documentos que se generen de la interacción/ comunicación entre docente - estudiante y/o padre de familia o de la institución - padre de familia y viceversa.</p> <p>2. Cualquier tipo de suplantación verificada que lleve a cabo el estudiante (firmar documento a nombre de los padres, traer a un tercero para suplantar identidad o parentesco o usar nombre de compañero ante alguna situación</p> <p>3. Incumplir los compromisos adquiridos para representar el colegio en actos académicos, culturales, deportivos y recreativos.</p> <p>* Cualquier de las situaciones académicas mencionadas en tipo I que se asuman de manera reiterada hasta en dos ocasiones.</p> |

### SITUACION TIPO II (PARTE 2 DE 2)

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullyng) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

|   |  |  |
|---|--|--|
| O<br>R<br>G<br>A<br>N<br>I<br>Z<br>A<br>C<br>I<br>O<br>N<br>A<br>L<br>E<br>S  | Toda acción que afecta los valores institucionales | 1. Conducta que fuera o dentro del Colegio perjudique su buen nombre; irrespeto que lesione la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.<br><br>2. Presentarse a la institución en estado de alicoramiento, ingerir bebidas alcohólicas, fumar cigarrillo o cualquier sustancia psicoactiva dentro del plantel o en una actividad para representar a la institución.<br><br>3. Sobornar o chantajear a cualquier miembro de la comunidad educativa. |
| Reincidir por segunda ocasión en la ocurrencia de cualquier situación tipo II se convierte en una situación tipo III. |  |  |

**ART. N° 39 SITUACIONES TIPO III.**

En el colegio Ciudad Bolívar Argentina se consideran situaciones de tipo III las siguientes:

|  |  |  |
|--|--|--|
| <h3 style="color: #00AEEF;">SITUACION TIPO III (PARTE I DE 2)</h3>   |  |  |
| Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. |  |  |
|  |  | 1. Agresión física, verbal, gestual dentro o fuera del Colegio, hacia cualquier miembro de la comunidad educativa ejercida por el estudiante o cualquier miembro de su familia que genere lesiones personales con incapacidad a cualquier miembro de la comunidad educativa.<br><br>2. Inducir a los menores a ingerir sustancias psicoactivas.<br><br>3. Ejecutar, en las instalaciones de la institución, actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o los principios de la institución tales como: exhibicionismo, acoso sexual, violación. |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>R<br/>E<br/>L<br/>A<br/>C<br/>I<br/>O<br/>N<br/>A<br/>L<br/><br/>ENTORNO<br/>Afectación de los recursos comunes</p> | <p>INTERPERSONAL</p> <p>Situaciones que deterioran la comunicación afectiva y efectiva entre los miembros de la comunidad educativa.</p>   | <p>4. Vulnerar los derechos sexuales y reproductivos de los integrantes de la comunidad educativa directamente relacionados con su enfoque diferencial por orientación e identidad de género.</p> <p>5. Amenaza (física, verbal, psicológica, gestual), a título personal o por interpuesta persona de manera reiterada contra la vida o integridad personal ejercida por el estudiante o cualquier miembro de la familia dentro o fuera de la institución.</p> <p>6. La extorsión dentro y fuera de la institución.</p> <p>7. Realizar acciones de índole sexual por parte de un(a) estudiante o una pareja (masturbación, relaciones sexuales), dentro del colegio o en sus alrededores portando el uniforme.</p> |
|  | <p>1. Tenencia y/o distribución de sustancias psicoactivas (licor, pegante, marihuana, cigarrillo, bazuco, etc.) dentro y fuera de la Institución.</p> <p>2. Pertener o tener nexos con cualquier grupo delictivo o pandillas.</p> |   |
| <p>SITUACION TIPO III (PARTE 2 DE 2)</p>   |  |   |
| <p>A<br/>C<br/>A<br/>D<br/>E<br/>M<br/>I<br/>C<br/>A<br/>S</p>   | <p>Toda situación que afecta los procesos y desarrollo de las clases.</p>  | <p>1. Participación directa o indirecta en delitos informáticos (fraude, robo, chantaje, falsificación, etc.) y con agravante si este tipo de delito fue cometido con los equipos de la Institución.</p> <p>2. Presentar certificados de estudio, documento de identidad o cualquier documento falso a la institución educativa. Alterar la veracidad en la información que se suministre para el proceso de matrícula.</p>   |

|  |  |   |
|--|--|---|
| O<br>R<br>G<br>A<br>N<br>I<br>Z<br>A<br>C<br>I<br>O<br>N<br>A<br>L<br>E<br>S   | Toda acción que afecta los valores institucionales | 1. El incumplimiento de los compromisos firmados en Situaciones tipo II.<br>2. El porte, uso o comercialización de cualquier tipo de arma, explosivos, gas letal o sustancias tóxicas.<br>3. Atentar contra el derecho a la vida y/o la paz mediante actos tales como amenazas, boleteo, estafa, chantaje y abuso de confianza.<br>4. Porte de armas, o artículos que impliquen peligro para los demás.<br>5. Reincidencia en hurto comprobado.<br>6. Conservar, mostrar o crear cualquier tipo de material pornográfico, hacer uso de medios electrónicos para acceder o propagar este material. Escritos vulgares y divulgación de los mismos. Inducción directa o indirecta a la prostitución. |
| El debido proceso de situación tipo III deriva en las acciones competentes al código de infancia y adolescencia y se activaran los protocolos de acuerdo al marco legal vigente. |  |   |

**ART. N° 40 CONDUCTO REGULAR.**

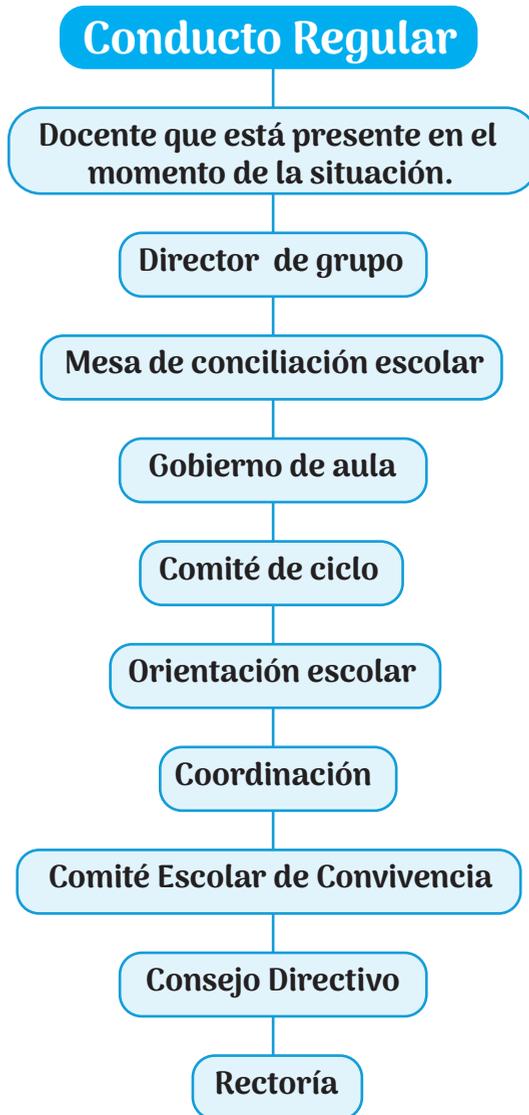
Son los diferentes estamentos de que disponen los integrantes de la comunidad educativa para buscar garantía efectiva de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la solución a las situaciones que afectan la armonía institucional.

En el Colegio Ciudad Bolívar Argentina se ha definido el siguiente orden jerárquico de estamentos, los cuales actuaran de acuerdo a su competencia, en concordancia con el tipo de situación, así:

1. Docente que está presente en el momento de la situación.
2. Director de grupo.
3. Mesa de conciliación escolar.

4. Gobierno de aula.
5. Comité de ciclo.
6. Orientación escolar.
7. Coordinación.
8. Comité Escolar de Convivencia.
9. Consejo Directivo.
10. Rectoría.

Es necesario que cada uno de los estamentos realice registro de lo actuado debidamente firmado por quienes intervienen. Cada estamento respeta y reconoce el trabajo realizado por cada uno, de acuerdo con las funciones que le otorga la ley y respetando el debido proceso.



**ART. N° 41. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA.**

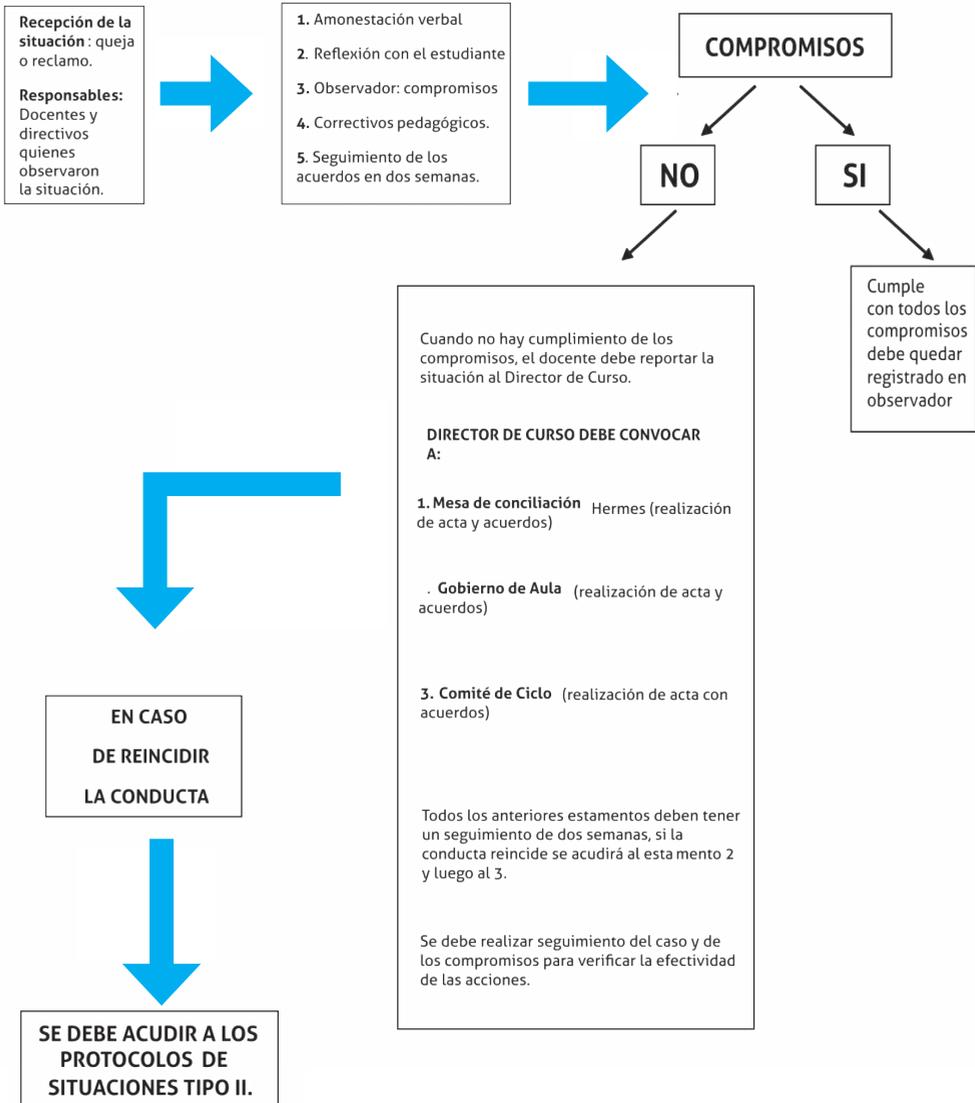
| RUTA DE ATENCION SITUACIONES TIPO I (parte 1 de 2)   |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| INSTANCIA  | ACCIONES  | RESPONSABLES               |
| <p>PROMOCION se centra en el desarrollo de competencias y el ejerciciodelosderechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios de la institución educativa y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Mobilizar a los miembros de la comunidad educativa y sus formas de pensar frente a la Ley de convivencia y motivar hacia el cumplimiento de los propósitos de la misma.</li> <li>2.Ajustar el Manual de Convivencia y formular políticas institucionales que favorezcan el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>3.Desarrollar talleres de dirección de curso con padres y estudiantes para divulgar y socializar el Manual de Convivencia.</li> <li>4.Plantear y ejecutar estrategias diseñadas en el Plan Institucional de Convivencia Escolar y articular el Proyecto de Democracia y Derechos Humanos.</li> <li>5.Ajustar y ejecutar el Proyecto de educación en Derechos Sexuales y Reproductivos (PES).</li> <li>6.Elaborar el Plan Institucional de Convivencia Escolar y transversalizar su inclusión y desarrollo en el plan de estudios.</li> </ol> | <p>Comunidad educativa</p> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>PREVENCIÓN</p> <p>tiene como propósito “intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la vivencia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa”, Art 37 del decreto 1965 de 2013.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las acciones 3, 4 y 5, enunciadas para el componente de promoción también hacen parte de los procesos de prevención.</li> <li>2.Promover el cumplimiento del Manual de Convivencia.</li> <li>3.Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio DDHH y DHSR.</li> <li>4.Mitigar los riesgos de ocurrencia de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio DDHH y DHSR, a través de estrategias de acompañamiento en los descansos, en horas que por novedad no asiste un docente y a la entrada y salida de estudiantes.</li> <li>5.Campañas, actividades artísticas, culturales y deportivas que promuevan actitudes para fortalecer la convivencia y prevenir que ocurran hechos de violencia, agresión, exclusión, acoso, entre otros dado que el colegio tiene la custodia de los estudiantes durante la jornada escolar.</li> <li>6.Establecer coordinación interinstitucional para jornadas de salud y manejo de conflictos: HVH, Cámara y Comercio, entre otros.</li> <li>7.Orientar la creación de estrategias de estudio para el tiempo extraescolar.</li> <li>8.Todas las acciones que pretenden generar procesos de toma de conciencia, participación y comunicación asertiva para lograr Una cultura del Buen Trato.</li> </ol> |  |
|---|--|--|

| RUTA DE ATENCION SITUACIONES TIPO I (parte 2 de 2)   |   |  |
|--|---|--|
| INSTANCIA  | ACCIONES  | RESPONSABLES   |
| <p><b>ATENCION</b></p> <p>considera “las acciones que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la institución educativa y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia”. Art 38 del decreto 1965 de 2013.</p> | 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto para mediar, buscando la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.  | Docente presente en el momento de la situación.<br>Director de grupo<br>Gobierno de aula |
|  | 2. Involucrar a las partes, bajo su voluntad de en proceso de conciliación.   | Director de grupo<br>Integrantes mesa de conciliación.                                   |
|  | 3. Involucrar al gobierno de aula en los casos donde el comportamiento persiste.  | Gobierno de aula   |
|  | 4. Determinar y asignar acciones de carácter formativo y disuasivo a los implicados en la situación, establecer compromisos.  | Docentes   |
|  | 5. Dejar constancia de lo actuado en el observador.   | Docentes   |
| <p><b>SEGUIMIENTO</b></p> <p>se define como el mecanismo para la comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.</p>   | <p>Realizar seguimiento del caso y de los compromisos para verificar la efectividad de la solución o para acudir a los protocolos 2 y/o 3.</p> <p>1. Verificar o comprobar la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención señaladas anteriormente.</p> |  |

|  |   |                |
|--|---|----------------|
|  | <p>2. Monitorear o llevar memoria, registro y sistematización de las acciones realizadas según lo planeado. Se monitorea para resolver dificultades, para sugerir transformaciones y nuevas comprensiones, y para identificar logros y aprendizajes en la retroalimentación continua de la Ruta de Atención Integral.</p> <p>3. Retroalimentar, proponer ajustes y transformaciones de las acciones de los componentes, evaluación del impacto de las acciones y mejoramiento de la ruta.</p> <p>4. Registrar y hacer seguimiento de las situaciones tipo II y III, esto se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.</p> | <p>Docente</p> |
|--|---|----------------|

## RUTA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO I



| RUTA DE ATENCION SITUACIONES TIPO II (parte 1 de 2)  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| INSTANCIA  | ACCIONES  | RESPONSABLES               |
| <p>PROMOCION</p> <p>se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios de la institución educativa y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Movilizar a los miembros de la comunidad educativa y sus formas de pensar frente a la Ley de convivencia y motivar hacia el cumplimiento de los propósitos de la misma.</li> <li>2.Ajustar el Manual de Convivencia y formular políticas institucionales que favorezcan el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>3.Desarrollar talleres de dirección de curso con padres y estudiantes para divulgar y socializar el Manual de Convivencia.</li> <li>4.Plantear y ejecutar estrategias diseñadas en el Plan Institucional de Convivencia Escolar y articular el Proyecto de Democracia y Derechos Humanos.</li> <li>5.Ajustar y ejecutar el Proyecto de educación en Derechos Sexuales y Reproductivos (PES).</li> <li>6.Elaborar el Plan Institucional de Convivencia Escolar y transversalizar su inclusión y desarrollo en el plan de estudios.</li> </ol> | <p>Comunidad educativa</p> |
| <p>PREVENCION</p> <p>tiene como propósito “intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la vivencia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa”, Art 37 del decreto 1965 de 2013.</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las acciones 3, 4 y 5, enunciadas para el componente de promoción también hacen parte de los procesos de prevención.</li> <li>2.Promover el cumplimiento del Manual de Convivencia.</li> <li>3.Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio DDHH y DHSR.</li> </ol>   |                            |

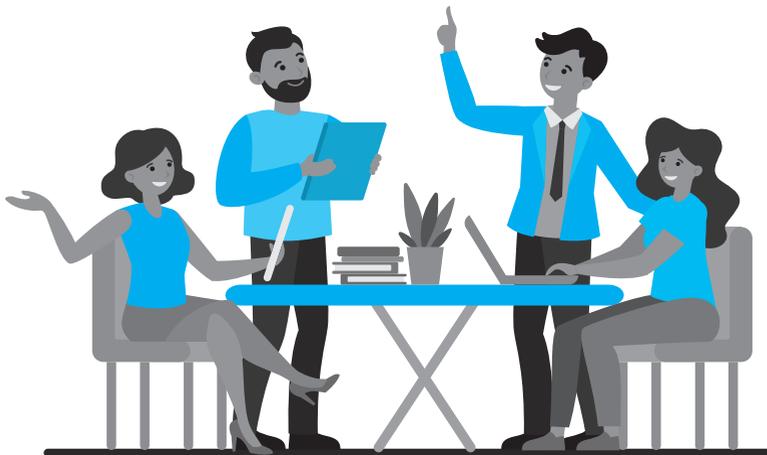
|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>4.Mitigar los riesgos de ocurrencia de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio DDHH y DHSR, a través de estrategias de acompañamiento en los descansos, en horas que por novedad no asiste un docente y a la entada y salida de estudiantes.</p> <p>5.Campañas, actividades artísticas, culturales y deportivas que promuevan actitudes para fortalecer la convivencia y prevenir que ocurran hechos de violencia, agresión, exclusión, acoso, entre otros dado que el colegio tiene la custodia de los estudiantes durante la jornada escolar.</p> <p>6.Establecer coordinación interinstitucional para jornadas de salud y manejo de conflictos: HVH, Cámara y Comercio, entre otros.</p> <p>7.Orientar la creación de estrategias de estudio para el tiempo extraescolar.</p> <p>8.Todas las acciones que pretenden generar procesos de toma de conciencia, participación y comunicación asertiva para lograr Una cultura del Buen Trato.</p> |  |
|--|---|--|

| <b>RUTA DE ATENCION SITUACIONES TIPO II (parte 2 de 2)</b>  |  |  |
|---|--|--|
| <b>INSTANCIA</b>  | <b>ACCIONES</b>  | <b>RESPONSABLES</b>  |
| <p>ATENCION</p> <p>considera “las acciones que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y</p> | <p>1. Atención inmediata en salud física y mental de los afectados, en caso de requerir atención médica remitir a entidad correspondiente (seguir protocolo de accidentalidad y de atención en salud). Informar a coordinación de convivencia.</p> | <p>Docente presente en el momento de la situación.</p> <p>Orientación Escolar.</p> |

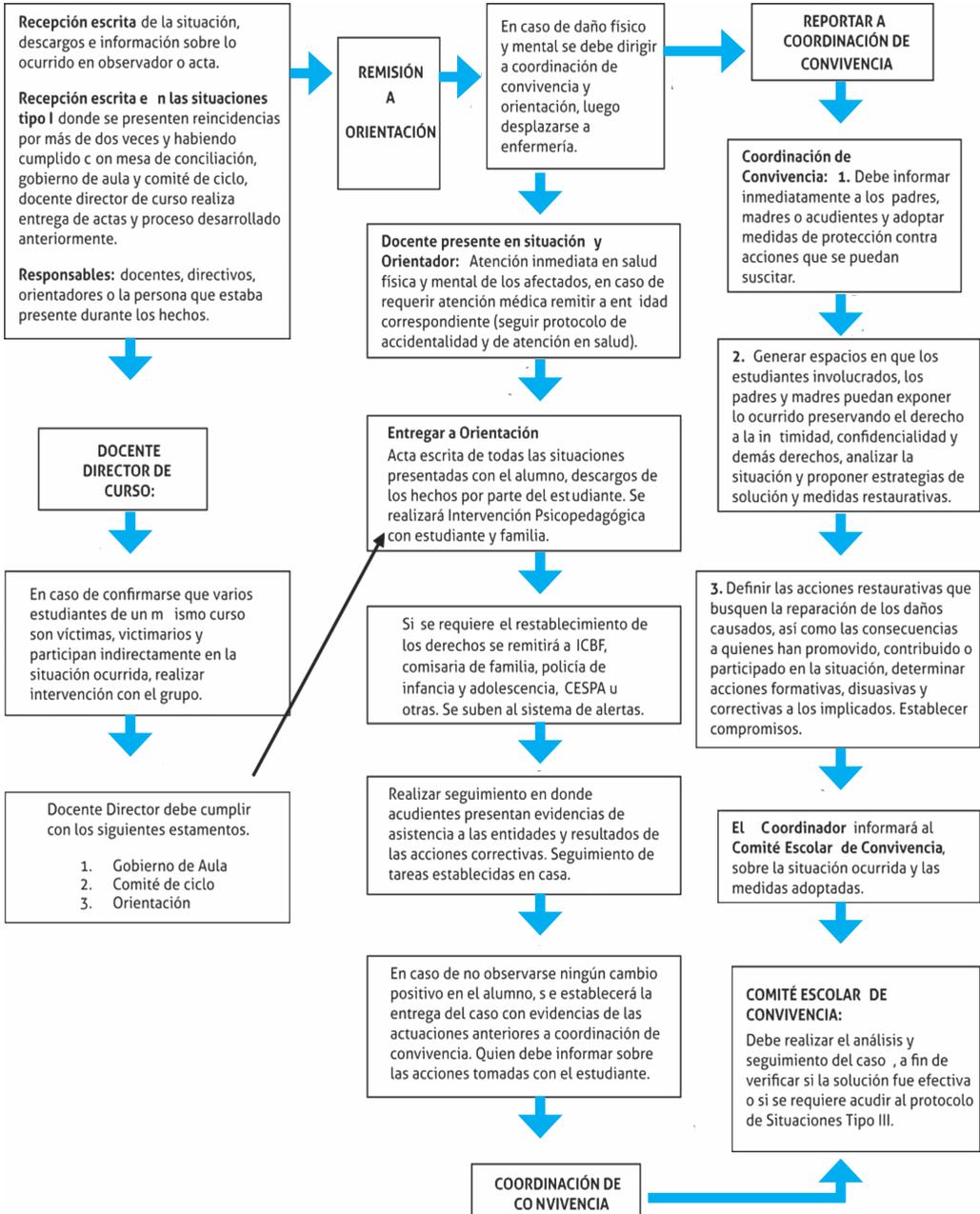
|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>aplicación de los protocolos internos de la institución educativa y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia". Art 38 del decreto 1965 de 2013.</p> | <p>2. Cuando se requiera del restablecimiento de derechos remitir a ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia Adolescencia, CESP, otras. Ver directorio de instituciones.</p>   | <p>Orientación Escolar</p>   |
|  | <p>3. Información inmediata a los padres, madres, acudientes de los involucrados y adoptar medidas de protección contra acciones que se puedan suscitar.</p>  | <p>Coordinación de convivencia</p>   |
|  | <p>4. Generar espacio en el que los estudiantes involucrados, los padres, madres puedan exponer lo ocurrido preservando el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Analizar la situación y proponer estrategias de solución, medidas restaurativas.</p>  | <p>Coordinación de convivencia</p>   |
|  | <p>5. Definir las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación. Determinar y asignar acciones de carácter formativo, disuasivo y correctivo a los implicados en la situación, establecer compromisos.</p> | <p>Coordinación de convivencia</p>   |
|  | <p>6. En caso de confirmarse que varios estudiantes de un mismo curso son víctimas, victimarios o participan indirectamente en la situación ocurrida, realizar intervención con el grupo.</p>   | <p>Docente director de curso<br/>Gobierno de aula<br/>Comité de ciclo.<br/>Orientación</p> |
|  | <p>7. Intervención psicopedagógica con estudiante y familia.</p>  | <p>Orientación escolar</p>   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>SEGUIMIENTO</p> <p>se define como el mecanismo para la comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.</p> | <p>1. Realizar seguimiento en donde estudiantes, padres, madres y/ o acudientes presentan evidencias de asistencia a las entidades a las que fueron remitidos y resultados de las acciones correctivas asignadas.</p>  | <p>Orientación y coordinación de convivencia</p>                     |
|   | <p>2. El (la) coordinador (a) de convivencia informará al comité de convivencia, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas.</p> <p>El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis y seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo de las situaciones tipo III.</p> | <p>Coordinación de convivencia<br/>Comité escolar de Convivencia</p> |
|   | <p>3. Dejar constancia escrita en acta de lo actuado por cada instancia</p>  | <p>Quienes intervienen</p>   |

Fuente : Propia a partir de MEN: Guía de pedagógica. Ruta de atención integral para la convivencia escolar. 2014 <https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/339480:Guia-No-49-Guias-pedagogicas-para-la-convivencia-escolar>.



## RUTA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO II



| RUTA DE ATENCION SITUACIONES TIPO III (parte 1 de 2)   |   |                     |
|--|---|---------------------|
| INSTANCIA  | ACCIONES  |                     |
| <p>PROMOCION</p> <p>se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios de la institución educativa y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Movilizar a los miembros de la comunidad educativa y sus formas de pensar frente a la Ley de convivencia y motivar hacia el cumplimiento de los propósitos de la misma.</li> <li>2. Ajustar el Manual de Convivencia y formular políticas institucionales que favorezcan el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>3. Desarrollar talleres de dirección de curso con padres y estudiantes para divulgar y socializar el Manual de Convivencia.</li> <li>4. Plantear y ejecutar estrategias diseñadas en el Plan Institucional de Convivencia Escolar y articular el Proyecto de Democracia y Derechos Humanos.</li> <li>5. Ajustar y ejecutar el Proyecto de educación en Derechos Sexuales y Reproductivos (PES).</li> <li>6. Elaborar el Plan Institucional de Convivencia Escolar y transversalizar su inclusión y desarrollo en el plan de estudios.</li> </ol> | Comunidad educativa |
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las acciones 3, 4 y 5, enunciadas para el componente de promoción también hacen parte de los procesos de prevención.</li> <li>2. Promover el cumplimiento del Manual de Convivencia.</li> <li>3. Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio DDHH y DHSR.</li> <li>4. Mitigar los riesgos de ocurrencia de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio DDHH y DHSR, a través de estrategias de acompañamiento en los descansos, en horas que por novedad no asiste un docente y a la entrada y salida de estudiantes.</li> </ol>   |                     |

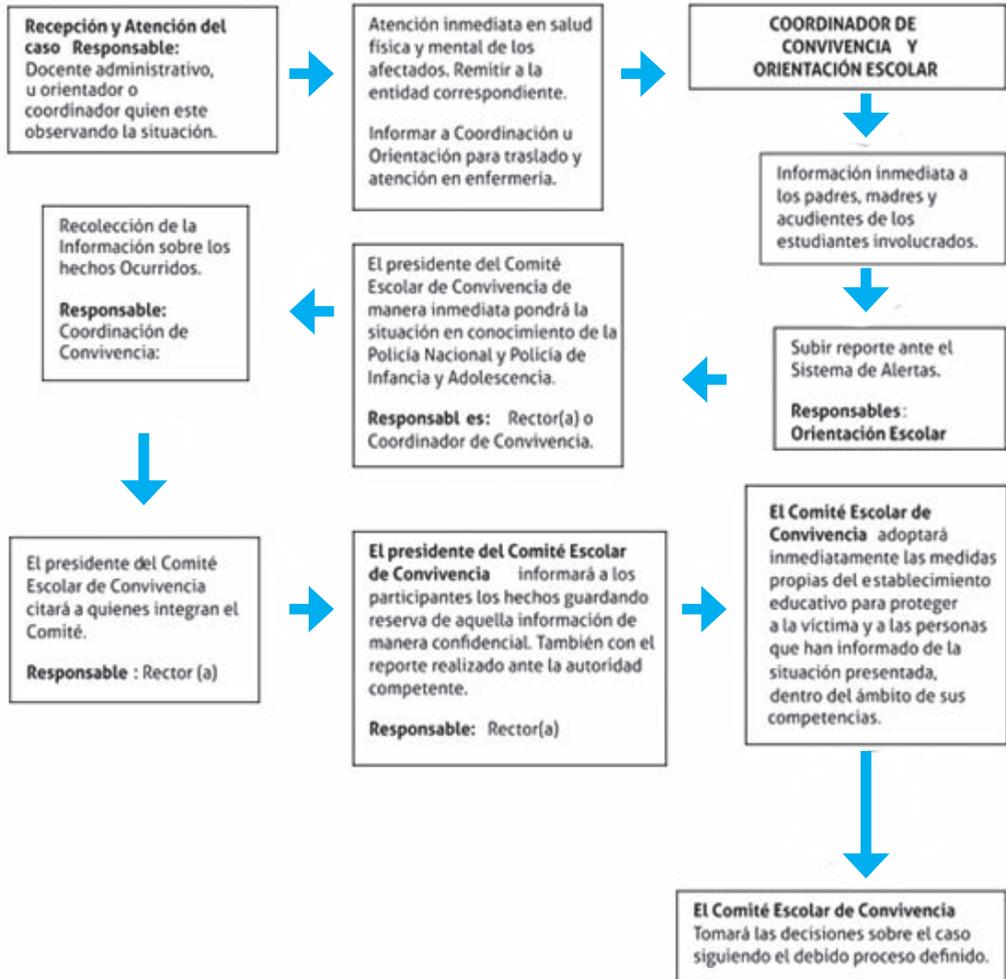
|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>PREVENCIÓN</p> <p>tiene como propósito “intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la vivencia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa”, Art 37 del decreto 1965 de 2013.</p> | <p>5.Campañas, actividades artísticas, culturales y deportivas que promuevan actitudes para fortalecer la convivencia y prevenir que ocurran hechos de violencia, agresión, exclusión, acoso, entre otros dado que el colegio tiene la custodia de los estudiantes durante la jornada escolar.</p> <p>6.Establecer coordinación interinstitucional para jornadas de salud y manejo de conflictos: HVH, Cámara y Comercio, entre otros.</p> <p>7.Orientar la creación de estrategias de estudio para el tiempo extraescolar.</p> <p>8.Todas las acciones que pretenden generar procesos de toma de conciencia, participación y comunicación asertiva para lograr Una cultura del Buen Trato.</p> |  |
|---|---|--|

| <b>RUTA DE ATENCION SITUACIONES TIPO III (parte 2 de 2)</b>  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
| <b>INSTANCIA</b>   | <b>ACCIONES</b>  |                              |
| <p>ATENCIÓN</p> <p>considera “las acciones que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de</p> | <p>1. Atención inmediata en salud física y mental de los afectados. Remitir a entidad correspondiente (seguir protocolo de accidentalidad y de atención por enfermedad).</p>         |                              |
|  | <p>2.Información inmediata a los padres, madres, acudientes de los estudiantes involucrados.</p>   |                              |
|  | <p>3. El (la) presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional y/o Policía de Infancia y Adolescencia</p> | <p>Rectora o su delegado</p> |
|  | <p>4. Recolección de información sobre los hechos ocurridos</p>  |                              |
|  | <p>5. El (la) presidente del Comité Escolar de Convivencia citará a quienes integran el comité.</p>  | <p>Rector (a)</p>            |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
| <p>la institución educativa y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia". Art 38 del decreto 1965 de 2013.</p> | <p>6.El (la) presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes los hechos que dieron lugar a la convocatoria guardando reserva de aquella información, evitando que se viole el derecho a la intimidad y guardando confidencialidad de los partes involucrados, así como el reporte realizado ante la autoridad competente.</p> | <p>Rector(a)</p>                     |
|   | <p>7. El Comité Escolar de Convivencia adoptará inmediatamente "las medidas propias del establecimiento educativo para proteger a la víctima y a las personas que han informado de la situación presentada, dentro del ámbito de sus competencias". Se</p>   | <p>Comité Escolar de Convivencia</p> |
|   | <p>8. El Comité Escolar de Convivencia tomará decisiones sobre el caso siguiendo el debido proceso definido.</p>   | <p>Comité Escolar de Convivencia</p> |
|   | <p>9. El Comité Escolar de Convivencia determina las acciones de seguimiento a las actuaciones de las autoridades a las cuales se remitió el caso.</p>   | <p>Comité Escolar de Convivencia</p> |
|   | <p>10. La Orientación Escolar reportará el caso al aplicativo del Sistema de Información Unificado de la SED.</p>  | <p>Orientación Escolar</p>           |
|   | <p>11. Dejar constancia escrita de lo actuado en cada instancia.</p>   | <p>Quienes intervienen</p>           |
| <p>SEGUIMIENTO</p> <p>se define como el mecanismo para la comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.</p>                           | <p>1. Cada instancia evaluara el proceder y acciones instauradas para determinar ajustes y cambios necesarios en procura de mejorar la atención a situaciones tipo III.</p> <p>2. Ajustes de acuerdo a la normatividad vigente garantizando así la restitución, restauración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.</p>                          | <p>Quienes intervienen</p>           |

Fuente: Propia a partir de MEN: Guía de pedagógica. Ruta de atención integral para la convivencia escolar. 2014 <https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/339480:Guia-No-49-Guias-pedagogicas-para-la-convivencia-escolar>.

## RUTA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO III



**Parágrafo 1:** Para el caso de estudiantes que incurrir en comisión de situaciones tipo II, el caso se llevará nuevamente al Comité Escolar de Convivencia; el Comité revisa y analiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el estudiante y su representante legal, para considerar ajustes y / o remitir a instancia superior (Consejo Directivo).

**Parágrafo 2:** Cuando por reincidencia en situaciones tipo II, el estudiante es remitido a Consejo Directivo, a éste le corresponde

analizar la gravedad de la situación y tomar decisiones respecto a la aplicación de las medidas correctivas.

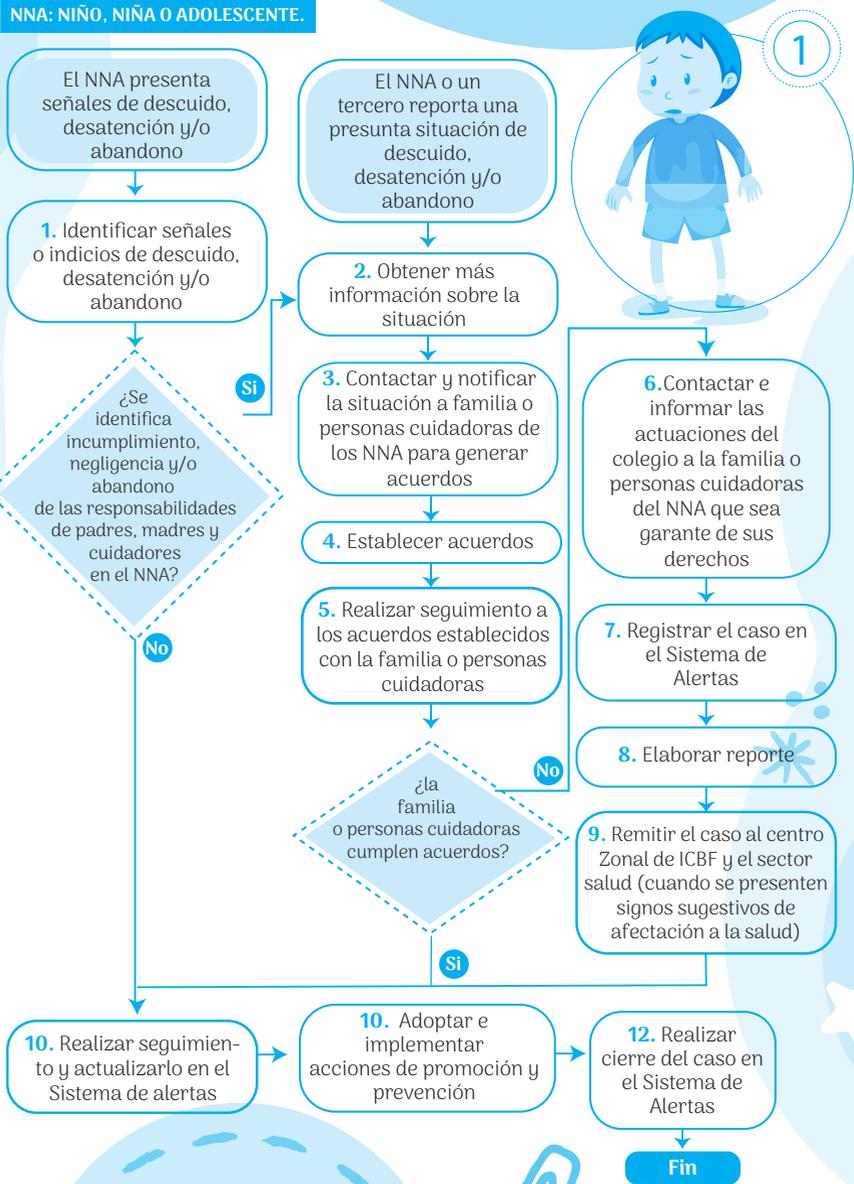
**Parágrafo 3:** Es competencia del Consejo Directivo aplicar los correctivos (sanciones) a los estudiantes que incurran en la comisión de situaciones tipo III y a los que reincidencia en situaciones tipo II y expedir resolución para informar al estudiante y sus representantes legales la decisión.

**ART. NO 42 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN EL PREESCOLAR.**

| PROTOCOLOS PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES  | RESPONSABLE   |
|--|---|
| 1. Reunir las partes involucradas en el conflicto y escuchar sus versiones.  | 1. director de grupo y/o Docente presente en el momento de la situación.  |
| 2. Involucrar a las partes en un proceso de reflexión.   | 2. director de grupo y docente de apoyo.  |
| 3. Si el comportamiento persiste involucrar a los padres de familia para adelantar un proceso de dialogo con el estudiante.                                | 3. Docente y padre de familia.  |
| 4. Determinar y asignar acciones de carácter formativo y disuasivo con los implicados y el apoyo de sus familias.  | 4. Docente, Padres y Apoyo.   |
| 5. Dejar constancia de lo actuado en el observador.  | 5. director de curso.   |
| 6. Hacer seguimiento a los casos y compromisos. Para los casos que no avancen positivamente se buscará apoyo de orientación y coordinación de convivencia. | 6. Hacer seguimientos a los casos y compromisos o en caso negativo buscar apoyo en orientación y coordinación de convivencia. |

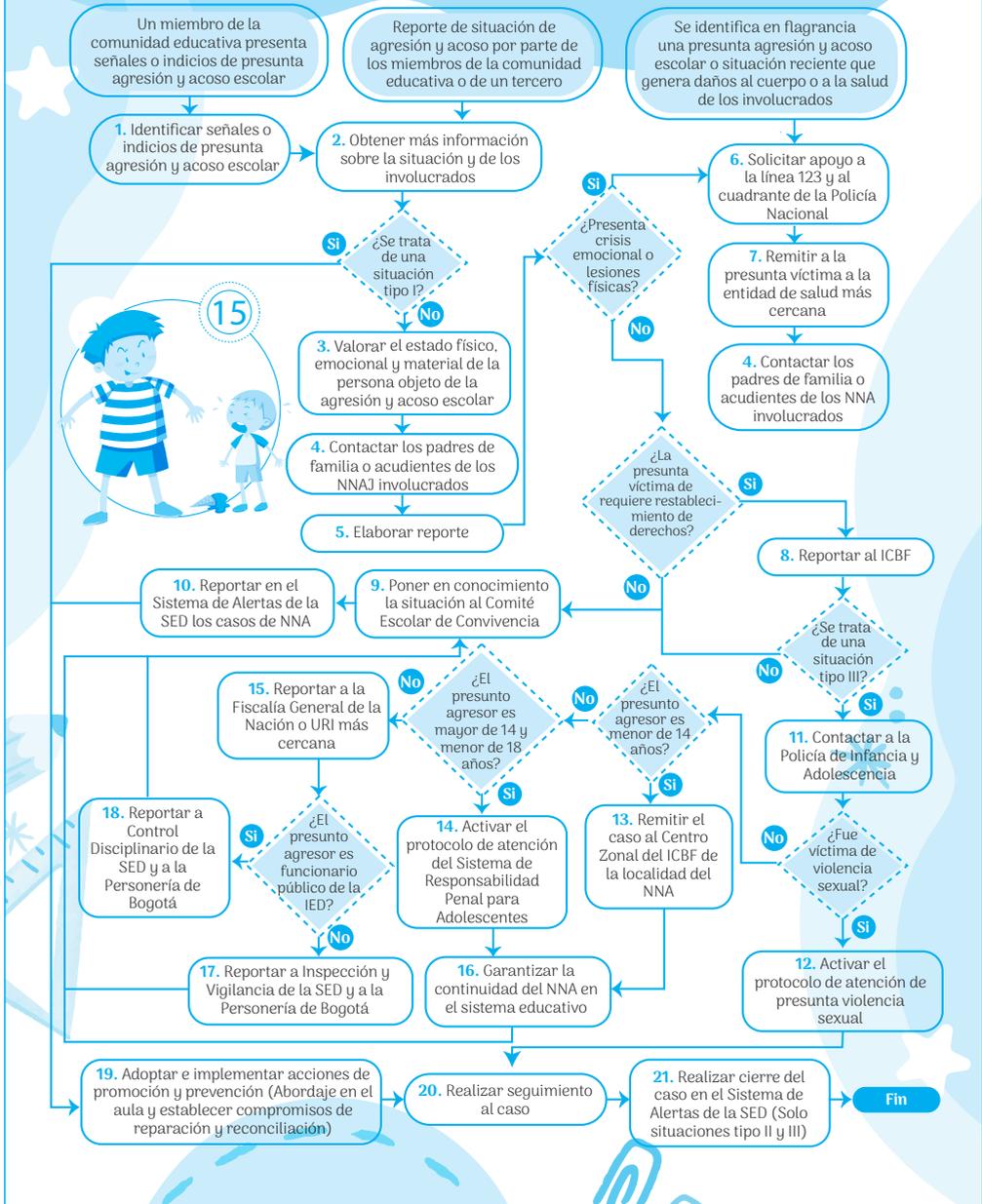
**ART. NO 43 RUTA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE NEGLIGENCIA.**

**Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores.**

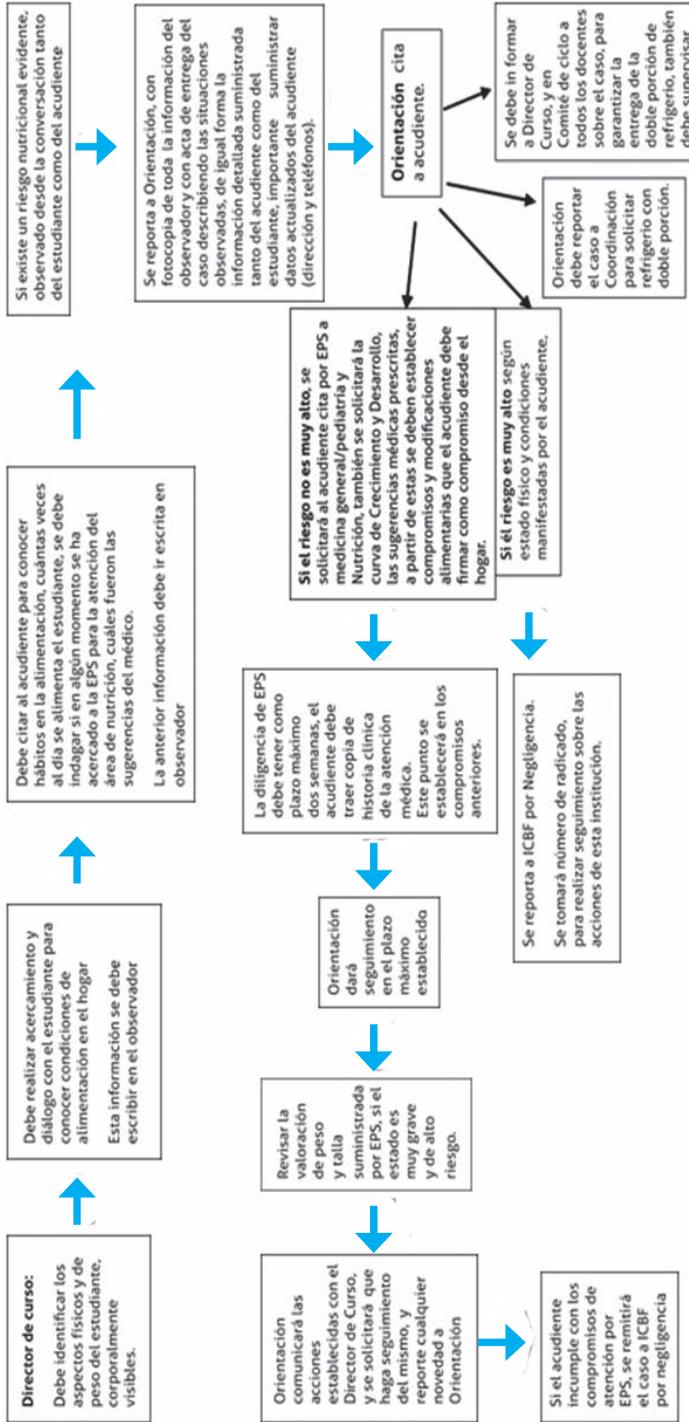


ART. NO 44. RUTA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE AGRESIONES FÍSICAS.

Diagrama 15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.



**ART. NO 45 RUTA DE ATENCIÓN EN DESNUTRICIÓN.**



**ART. N° 46 APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

En un espacio social se debe buscar la sintonía de todos y todas, y cada vez que alguien transgreda y no cumpla las normas establecidas en este Manual es necesario realizar un proceso de FORMACIÓN Y APRENDIZAJE. Si se insiste en mantener conductas que evidencien incumplimiento de deberes y en la comisión de situaciones que perturban la armonía institucional, es imprescindible tomar medidas de acuerdo con las normas definidas, en este caso se recurre a las medidas correctivas, dichas acciones se establecen con el fin básico de salvaguardar los intereses de la comunidad educativa y tienen una finalidad protectora, educativa y restaurativa y se aplicarán con el apoyo, el acompañamiento y bajo el compromiso de los padres de familia y/o acudientes.

Las medidas correctivas establecidas en el Colegio Ciudad Bolívar Argentina son las siguientes:

1. Amonestación escrita: llamada de atención escrito que realiza a los padres de familia y/o acudientes y al estudiante. (Observador del estudiante).
2. Acción pedagógica/ restaurativa en su jornada académica: El estudiante y bajo el acompañamiento de sus padres de familia y/o acudientes desarrollará el trabajo asignado que le permita el fortalecimiento de los valores institucionales en sí mismo y en otras personas de la comunidad educativa, en todo caso deberá estar acompañado del padre/ madre y/o acudiente velando por la consecución del objetivo del trabajo planteado para resarcir su falta. Se entenderá que el adelantar y presentar trabajos de las clases es responsabilidad del estudiante.
3. Suspensión de clases: puede ser de uno a tres días. Las fallas que obtenga el estudiante durante el periodo de suspensión se entenderán como no justificadas. El estudiante y bajo la responsabilidad de los padres se adelantará en los temas académicos tratados, recuperará Y desarrollará

las actividades académicas correspondientes. Será un espacio de tiempo para que el estudiante junto con padre / madre realicen proceso de reflexión, reconocimiento y planteen maneras de demostrar cambios de conducta.

4. Matrícula en observación: Espacio de tiempo que el colegio da como oportunidad al estudiante para demostrar cambios favorables en su comportamiento. El estudiante y sus padres de familia y/o acudientes presentarán carta de compromiso que refiera acciones del estudiante y de la familia para proceso de mejoramiento.
5. Cambio de ambiente escolar a otra institución para el año siguiente: el estudiante que estando en matrícula en observación no demuestre cambio de actitud, deberá asumir el proceso de traslado para el siguiente año lectivo.6. Cambio de ambiente escolar de manera inmediata, a otra institución educativa.
6. No proclamación como Bachiller en acto solemne:
  - ▶ El estudiante de grado once al que se le haya abierto proceso convivencial y que de acuerdo con el debido proceso escale a comité de convivencia.
  - ▶ El estudiante de grado once que cometiese reiteración (hasta 2 veces, ya que luego de ello será tratado como falta tipo 3) de faltas tipo II, sin asumir responsablemente los acuerdos instaurados para su normalización y/o autorregulación.
  - ▶ El estudiante de grado once que cometa falta tipo III.

**Parágrafo:** Las sanciones 1 y 2 serán definidas por el Comité Escolar de Convivencia y notificadas por el coordinador de convivencia y las sanciones de 3 a la 7, serán definidas y notificadas por el Consejo Directivo, previo atención y seguimiento por los estamentos que conforman el conducto regular y garantizando el debido proceso.

**ART. N° 47 ACCIONES QUE AMERITAN LA PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN:**

Participar de manera directa en situaciones de tipo III definidas en el artículo 41 del presente manual.

**ART. N° 48 DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN Y REPOSICIÓN.**

El recurso de reposición se presenta ante el Consejo Directivo que ha tomado la decisión, y consiste en controvertir la decisión tomada por esta instancia, con el fin de que la modifique, aclare o revoque y corresponde a él, el conocimiento, estudio y decisión de dicho recurso. Debe ser presentado por el representante legal del menor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo. Y la respuesta al recurso se dará dentro de los diez

(10) días hábiles siguientes a la presentación del mismo. De no resolverse durante el término de tiempo definido, opera el silencio administrativo.

El recurso de apelación tiene la posibilidad de controvertir la decisión de la primera instancia (Consejo Directivo) ante una segunda instancia (La Rectora); se puede ratificar o cambiar la decisión y comunicarlo al representante legal de manera escrita.

**ART. N° 49 MECANISMOS PARA LA ACTIVACIÓN DE RUTAS.**

La activación de la Ruta de Atención le corresponde al Comité Escolar de Convivencia, sin embargo, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, a conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité, deben ser atendidos por

otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta, porque trascienden del ámbito escolar y revisten las características de la comisión de una conducta punible. Para este tipo de situaciones se requiere de la atención en salud y el reporte a entidades competentes para la protección o restitución de derechos.

## **CAPÍTULO VII**

### **DEL PROCESO DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

El Colegio Ciudad Bolívar Argentina, tiene estrategias que garantizan los flujos de información entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

**ART. N° 50 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.**

Todas las estrategias de comunicación que se definen en la institución pasan por el siguiente proceso:

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de la necesidad de comunicar.</li> <li>2. Análisis de la información a difundir.</li> <li>3. Definición del público a ser informado.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Especificación de los canales que portarán el mensaje.</li> <li>5. Acto comunicativo.</li> <li>6. Medición de la estrategia.</li> <li>7. Aplicación de mejoras en la producción, la edición, difusión, y retroalimentación de la información contenida y emitida.</li> </ol> |
|--|--|

**ART. N° 51 MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

El Colegio Ciudad Bolívar Argentina cuenta con los siguientes canales de comunicación a través de los cuales se ejecutan las estrategias que garantizan los flujos de información entre su comunidad.

- 1. PAGINA INSTITUCIONAL:** Es el primer medio por el cual la comunidad educativa tiene el acceso a la información de interés común.

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-ciudad-bolivar-argentina-ied>

- 2. CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

Es el canal de comunicación a través del cual la comunidad educativa puede entrar en contacto con la institución educativa. No se tendrán en cuenta mensajes anónimos. La información institucional a las diferentes jornadas y sedes serán enviados desde la cuenta de correo institucional y desde el correo de los directivos. Todos los mensajes deben contener la identificación respectiva. Los destinatarios son responsables de mantener su correo electrónico actualizado para direccionar información estrictamente personal. [cedciudadbolivar19@educacionbogota.edu.co](mailto:cedciudadbolivar19@educacionbogota.edu.co)

- 3. SISTEMA DE APOYO ESCOLAR:** Los usuarios de la plataforma son responsables del buen uso de la misma, de la información que se registra y de la confidencialidad de la contraseña recibida.

[https://apoyoescolar.educacionbogota.edu.co/apoyo\\_escolar/Inicio.dos](https://apoyoescolar.educacionbogota.edu.co/apoyo_escolar/Inicio.dos)

- 4. BOLETINES O INFORMES ACADÉMICOS:** Son los documentos de registro de valoraciones que reciben los padres de familia periódicamente, para identificar los avances y dificultades académicas, junto con la información de su convivencia escolar.

- 5. CIRCULARES IMPRESAS:** Es información institucional enviada por medio física a

cualquiera de los entes de la comunidad educativa. Su contenido es de carácter informativo. Deben contar con el visto bueno de las directivas y la rectora.

- 6. CITACIONES PARA PADRES O ACUDIENTES:**

Utilizadas para convocar al padre de familia o acudiente, en relación con temas del estudiante y que requieren ser informados. Se debe enviar como mínimo 3 días hábiles antes del encuentro.

- 7. AGENDA Y CUADERNO DE NOTAS:**

Recursos utilizados para enviar información a los padres de familia, en torno a actividades por desarrollar en la institución educativa. Debe regresar al colegio con la firma del padre de familia o acudiente dándose por enterados sobre la información enviada.

- 8. MEDIOS IMPRESOS:**

Son los volantes, plegables, afiches que realiza la institución educativa y que además de difundir la información respectiva, cuenta con elementos que hacen parte de la imagen institucional del colegio como el empleo de los logotipos autorizados.

- 9. CARTELERAS:**

Es un material gráfico, cuya función es enviar un mensaje a la comunidad educativa con el propósito de que ésta lo aborde, lo recuerde y actúe en forma concordante a lo sugerido por el propio cartel. En esta herramienta también se ubica información relacionada con la cartera del colegio y los edictos que se generan en el mismo.

- 10. BUZÓN DE SUGERENCIAS**

Es una herramienta utilizada para que la institución educativa tome conocimiento de recomendaciones, sugerencias y reconocimientos que integrantes de la comunidad educativa deseen exponer.

- 11. REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA:**

Anualmente el colegio se reúne con los Padres de Familia en reunión general en el mes de febrero/marzo para convocar la elección de representantes al consejo.

El Consejo de padres mantendrá comunicación con la institución a través de sus representantes. De igual forma, el colegio, de manera individual, cita a los Padres de Familia en distintos momentos del año para compartir con ellos el rendimiento académico y la formación de los estudiantes. La orientación escolar convocará periódicamente a los padres de familia para la formación en las escuelas de padres.

12. **ACTAS DE REUNIÓN:** permiten comprobar los asistentes reales y los que excusaron su asistencia, registrar las decisiones y acuerdos tomadas en la reunión, determinar el plan de acción, en el caso de que lo haya, después de la reunión y convocar oficialmente una nueva reunión. Se utiliza el formato de ISOLUCIÓN.
13. **FORMATO DE INASISTENCIA:** Permite que el padre de familia y/o acudiente soporte debidamente la inasistencia del estudiante, para que los docentes puedan viabilizar el proceso académico pendiente que haya tenido lugar debido a la inasistencia.
14. **EMISORA ESCOLAR:** Su programación se divide en dos áreas:

Programación Lúdica: en la que los estudiantes de todos los grados escolares realizan durante los espacios de descanso.

Programación Pedagógica: es la realizada teniendo en cuenta a este proyecto de

comunicación como un instrumento mediador de aprendizaje el cual trabaja transversalmente con las diferentes áreas académicas del colegio. A quienes se les haya asignado el espacio no podrán ausentarse sin justa causa y responderán por este espacio. El lenguaje empleado en la emisora debe corresponder a los parámetros de filosofía y principios de la institución, en términos de la educación y la cultura.

15. **CÁMARAS DE VIDEO:** Destinadas para la mitigación y prevención del riesgo, ayudan a prever peligros al interior de la institución y es un apoyo para la seguridad. Los permisos para revisarlas se darán a través de la rectora y los coordinadores (as).
16. **CORREO CERTIFICADO:** El correo certificado es aquel que ofrece un seguimiento del envío y mediante este mismo seguimiento se “certifica” su recepción. Tanto el remitente como el destinatario tienen la seguridad del envío y la recepción. Utilizado para citar padres u acudientes que no cumplen con las citaciones obligatorias y urgentes que envían los docentes, la coordinación u orientación escolar.
17. **IMAGEN INSTITUCIONAL:** Ningún miembro de la comunidad educativa está autorizado a emplear ninguno de los emblemas o logotipos del colegio con fines lucrativos o no, sin la expresa autorización de sus directivos.

## CAPÍTULO VIII DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

**ART. N° 52 INGRESO A LA INSTITUCIÓN: POR SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS FUNCIONARIOS SE REQUIERE TENER EN CUENTA:**

1. Para estudiantes: presentar el carnet estudiantil y el manual de convivencia todos los días, tanto para el ingreso a clases como para asistir a actividades en jornada contraria. Para el caso de estudiantes que llegan tarde, al presentar el manual de convivencia, se registrará la respectiva observación para luego ser presentada al ingreso al aula de clase.
2. Para el caso de padres o acudientes: presentar ante el guarda de seguridad, la circular o la nota enviada por la

institución, y entregar documento que lo identifique (no la cédula), recibir la escarapela que le indica la dependencia a la que se autoriza y portarla en lugar visible. El ingreso a las aulas de clase solo será autorizado por la coordinación.

Para el caso de visitantes: registró en la portería del colegio, portar la escarapela, permanecer en la dependencia para donde fue autorizado.

3. Para el caso de exalumnos deberán:
4. Si su asistencia es para visitar a un docente y/o directivo docente deberá por medio escrito ante secretaría indicar fecha, hora, propósito de su visita, estas visitas se agendarán en horarios en los que no se afecte la prestación del servicio educativo.

Si su asistencia es para fines de gestión documental deberá atender a los horarios estipulados para la atención en secretaría.

Si es para ejecución y/o continuidad de proyectos o de emprendimiento deberá contar con el aval de rectoría o de quien designe el rector.

**Parágrafo 2:** En caso de pérdida del carné y/o manual de convivencia es responsabilidad de padres de familia y estudiante realizar la reposición en el transcurso de tres días hábiles, estos tienen costo económico (valor acordado por el Consejo Directivo) y se realiza en la secretaría del colegio.

#### ART. N° 53 PROCESO DE INGRESO COMO ESTUDIANTE (MATRÍCULA):

Este proceso debe ser realizado por el representante legal del menor (padres o acudientes), quienes atenderán el siguiente proceso junto con el estudiante:

1. En caso de tener cupo asignado por la DILE (Dirección Local de Educación) o por el nivel central de la SED, presentar los siguientes documentos: Fotocopia: de documento de identidad del estudiante y de los padres, de carnet de servicio médico, dos fotos tamaño documento, certificados de estudio de grados cursados, recibo de servicio público (agua o luz) reciente y sobre de acetato tamaño oficio y diligenciar la encuesta de caracterización en la página del colegio.
2. Si realiza solicitud directa del cupo en la institución, la asignación de este depende de la disponibilidad y estará a cargo de la rectoría o del funcionario que desde allí se delegue: coordinación.
3. Encuentro con Coordinador(a) de convivencia para lectura, análisis y

apropiación del compromiso que adquieren padres/ acudientes y estudiante al firmar la matrícula.

4. Presentar ante la secretaría del colegio la autorización de firma de matrícula generada en coordinación, los documentos y diligenciar los formatos correspondientes.
5. Recibir e iniciar lectura del manual de convivencia.
6. El estudiante, al ingresar al aula presenta a los docentes la autorización de iniciación a clases.

**Parágrafo:** Los estudiantes antiguos realizan proceso de renovación de matrícula, el cual requiere de la entrega de los documentos que se enuncian en el numeral 1, la presentación del manual de convivencia donde se evidencia registro de asistencia de padres/ madres a las reuniones, escuelas de padres y otras citaciones y el carnet estudiantil.

**ART. Nº 54. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR SOLICITUDES Y RECLAMOS.**

Todos y cada uno de los miembros de la comunidad del Colegio Ciudad Bolívar Argentina tienen el derecho de formular solicitudes y reclamos siempre que consideren un derecho lesionado, o sugerir propuestas de mejora en los procesos educativos, siguiendo el conducto y procedimientos establecidos. La formulación de solicitudes o reclamos por parte de un padre de familia, del estudiante o docente, se hará siguiendo el conducto regular en línea teniendo en cuenta la gravedad de la misma, así:

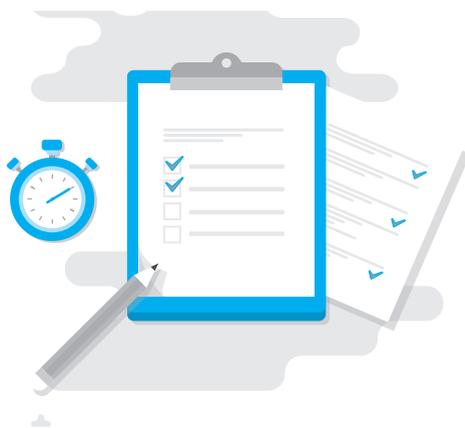
1. **Primer Paso:** Solicitar una cita con el/ la docente de área o director de curso cuando tenga una alguna inquietud. El docente conoce y entiende las necesidades del alumno. La mayoría de los problemas pueden ser resueltos en este nivel.
2. **Segundo Paso:** Cuando su pregunta o inquietud no ha sido solucionada con el docente, el padre o el estudiante puede sentirse libre de pedir una cita y conversar sobre este asunto con el coordinador(a) académico y/ o convivencial. Hasta este paso, el tiempo establecido para dar respuesta es de 5 días hábiles.
3. **Tercer Paso:** Cuando las inquietudes no han sido resueltas en el segundo paso, los padres o estudiantes pueden presentar su solicitud o reclamo a rectoría. El tiempo definido para que esta instancia atienda y de respuesta es de 5 días hábiles.
4. **Cuarto Paso:** Si lo anterior no es suficiente, se acudirá al Consejo Directivo. El tiempo definido para que

esta instancia atienda y de respuesta es de 10 días hábiles.

5. **Quinto Paso:** Si dentro de la institución no fue atendido la solicitud o el reclamo, se acudirá a la Dirección Local de Educación.
6. **Sexto paso:** Como última instancia, puede radicar su solicitud o reclamo en la SED, oficina de atención al ciudadano.

Los funcionarios de la institución están comprometidos con la prestación de un servicio de calidad, teniendo en cuenta normas de profesionalismo. La colaboración y el uso apropiado de estas líneas de comunicación resultarán en grandes beneficios apropiados para cumplir con las necesidades de sus hijos.

Las solicitudes o reclamos ante los distintos estamentos deben ser formulados por escrito, citando el derecho presuntamente lesionado, describiendo el evento y circunstancias en que ocurrió el perjuicio, debidamente firmados, con dirección y teléfono para correspondencia.



**ART. NO 55 SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA ESCOLAR**

Para prevenir ausentismo se define:

- a. Tener de presente que, la educación es un derecho - deber de las y los niños, niñas y jóvenes y una obligación de la familia y de las instituciones educativas garantizar su aseguramiento, acceso y permanencia en el proceso educativo como se establece la Ley de infancia y adolescencia.
- b. Se exigirá la puntual y continua asistencia y participación de los y las estudiantes a todos los espacios de mediación curricular programados por la institución como: clases en horario regular o ajustado, actos deportivos y culturales, jornadas pedagógicas entre otros. Las inasistencias y retardos, se registrarán por parte de los docentes que tengan clase en el día y hora correspondiente.
- c. Cuando una o un estudiante no asista a sus actividades escolares, el o la acudiente está en la obligación de sustentar las razones de la ausencia ante la coordinación de convivencia, con la documentación correspondiente en el formato respectivo, durante los tres días hábiles siguientes que el estudiante retome sus actividades escolares.
- d. Cuando se presenten incapacidades o situaciones de calamidad mayor a tres días consecutivos los acudientes deben informar a la institución a través del correo electrónico de coordinación de convivencia (pendiente confirmación del correo) y estar atento a la citación que por este mismo medio realice la coordinación académica para establecer acuerdos de proceso educativo según sean las condiciones de la situación que genera la ausencia.
- e. Una vez se tengan tres días consecutivos de inasistencia la institución deberá activar ruta de garantía de derechos inicialmente a nivel interno y en caso de reincidencia o desatención se procederá a seguir las acciones establecidos por presunta negligencia y vulneración de derecho: en razón a incumplimiento de padres y madres a las obligaciones de la familia definidas en la Ley de infancia y adolescencia (Art 39 , numeral 8) y en la Resolución 1913 de 23 de septiembre de 2021 (Art 14, numerales 2 y 4).
- f. Las ausencias y retardos serán reportadas diariamente de manera física y en la plataforma de apoyo escolar y se evidenciarán en boletín académico de acuerdo a la cantidad de horas en las que falle.
- g. Cuando el estudiante se ausenta de la institución por enfermedad, cita médica o calamidad familiar, el acudiente debe realizar el proceso de justificación de la inasistencia el mismo día de la salida de la institución.
- h. Se podrán autorizar permisos por representación y participación del estudiante en eventos académicos, deportivos o culturales en representación de la institución o en caso de pertenecer a procesos de formación en actividades extraescolares que potencien sus talentos. Deben ser tramitados con tres o más días hábiles de antelación al evento.

**ART. N° 56 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

Según la Ley General de 1994, artículo 204 el Servicio Social, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la

sociedad así mismo concibe el servicio social estudiantil obligatorio como 'un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por" constituir un programa que contribuye a la construcción

de su identidad cultural, nacional, regional y local, con el fin de integrar a la vida comunitaria a la estudiante, a través de proyectos pedagógicos que propenden por el desarrollo de valores como: La solidaridad, la participación la responsabilidad, el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y uso del tiempo libre.

Objetivo General: Proporcionar a los estudiantes del Colegio Ciudad Bolívar Argentina la oportunidad de integrarse a la vida comunitaria, a través de proyectos pedagógicos y en donde puedan aplicar los conocimientos y habilidades alcanzados por ellos en las diferentes áreas del saber.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Preparar a los estudiantes para la vida laboral por medio de la asignación y cumplimiento de tareas y labores.
2. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridos durante la vida académica
3. Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad
4. Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades y problemáticas de su entorno, para adquirir compromisos y actitudes de solidaridad, tolerancia, cooperación, respeto

El Servicio Social tendrá una duración mínima de 80 horas, las cuales se pueden desarrollar durante uno o los dos grados de estudios (10° y 11°) y se prestará en horarios de la jornada contraria y sin superar las cuatro horas diarias. Los estudiantes de grado 9° podrán solicitar el inicio de la prestación del Servicio Social al interior del Colegio, teniendo en cuenta que habrá prioridad para los estudiantes de grado Décimo y Once, estos últimos deberán tener su situación definida máximo a 31 de octubre del año lectivo.

Se denomina prestador al estudiante que se vincula al ejercicio de prestar el servicio social obligatorio.

El Servicio Social en el Colegio Ciudad Bolívar Argentina se rige por un Reglamento que tiene por objeto definir funciones, regular las actividades relacionadas con la prestación y acreditación del servicio social, así como establecer las competencias de los órganos y dependencias que intervienen en su organización, desarrollo, seguimiento y evaluación.

Sus disposiciones son de observancia general y de aplicación obligatoria. El estudiante que incurra en alguna falta quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el presente Manual de convivencia.

Durante la prestación de este servicio, el estudiante debe atender y seguir las pautas de presentación personal y las normas aplicables al uniforme del colegio, cumplir con el horario acordado y desarrollar las actividades propias de su función.

Portar el carnet estudiantil para su ingreso.

### PROCEDIMIENTO:

- ▶ Presentar solicitud formal ante departamento de Orientación según jornada en la cual se encuentre el estudiante matriculado
- ▶ Una vez el estudiante es asignado a la dependencia en la cual prestará su servicio social; deberá presentarse con oficio remisorio del departamento de Orientación, quien especifica a través de este, el nombre completo del estudiante, número de identidad, curso, jornada, dependencia asignada, entrega de formato de asistencia.
- ▶ Este oficio deja constancia que el estudiante previa presentación, conoce a cabalidad sus funciones, sus deberes y derechos, así como las implicaciones convivencia les de incurrir en falta durante la prestación de su servicio.
- ▶ Contar con autorización por parte de los padres o acudientes, donde se especifique horario y dependencia del servicio social.

de acuerdo con el formato entregado por parte de orientación escolar.

- ▶ De presentarse alguna novedad frente al horario o sitio donde se desarrolla el servicio social; esta será informada previamente a los padres o acudientes.
- ▶ De requerirse un cambio de horario o de sitio acordado para la prestación del servicio social, este será informado con anticipación al padre o acudiente.
- ▶ El estudiante podrá realizar su servicio social en las dependencias que el colegio disponga para tal fin.

Una vez el estudiante se presenta a la dependencia asignada; este se compromete al cumplimiento del servicio en jornada contraria, mínimo dos horas diarias hasta completar un mínimo de 80 horas. Presentarse a la dependencia asignada a la hora correspondiente con el uniforme de la institución.

Los estudiantes de la IED Colegio Ciudad Bolívar Argentina prestarán el servicio social siempre y cuando sus padres le autoricen a través de un consentimiento informado.

## REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL

- ▶ El estudiante debe estar cursando el grado 9°, 10° y 11°
- ▶ El orientador escolar socializa con los estudiantes los requisitos para prestar el servicio social entre otros
- ▶ Llevar el formato de seguimiento de horas
- ▶ Portar el carné entregado por el Departamento de Orientación de forma visible y todo el tiempo en el que se presta el Servicio.
- ▶ Recibir información y capacitación pertinente sobre las funciones a desarrollar.
- ▶ Mantener relaciones de respeto con todas las personas que laboran en la dependencia asignada para su servicio social.

▶ ⇒ Informar oportunamente a orientación escolar las dificultades o anomalías que encuentre en su desempeño de servicio social.

▶ Una vez finalizada la jornada en la que presta el servicio social, el estudiante debe salir de la institución escolar, de lo contrario, incurrirá en falta grave y se tomará acciones que conlleven al debido proceso y/o a la pérdida de acuerdo a la situación de las horas adelantadas a la fecha de la ocurrencia de la situación.

▶ Cumplir con el reglamento de servicio social; de lo contrario, de incurrir en faltas frente a la prestación del servicio social o se presente alguna falta contemplada en el Manual de Convivencia, EL SERVICIO SOCIAL SERÁ CANCELADO.

▶ Para quienes prestan el servicio social en la institución

a. Diligenciar consentimiento informado por parte de sus padres el cual incluirá: nombres y apellidos identificación, grado, fecha

b. Recibir la capacitación adecuada para cada una de las dependencias en donde lo puede prestar: coordinación, orientación, refrigerios, proyecto PGRE, proyecto PRAE.

c. Recibir fotocopia de registro diario de asistencia y desarrollo de actividades propias del servicio Social

d. Desarrolla el Servicio Social durante el horario asignado

e. Retirase una vez terminada la actividad de su Servicio Social

f. Para los estudiantes que prestan el servicio social en el comedor:

▶ Además de los requisitos generales tener en cuenta:

a. Mantenerse con la indumentaria asignada como requisito para manipulación de alimentos, (gorro, tapabocas y guantes)

**Parágrafo 1:** Los estudiantes solo podrán prestar su Servicio Social en el colegio. Sin embargo, de ser necesario podrán realizar labores de acción social previa notificación y aval del padre de familia. Así mismo aquellos estudiantes que tengan una vinculación mayor a 12 meses de preparación en escuelas de formación y que durante el año en curso sustente su asistencia constante a dichas escuelas podrá solicitar se estudie su caso para validar la cantidad de horas de servicio social a que haya lugar.

Los estudiantes de otros colegios que deseen prestar su Servicio Social en la Institución quedarán sujetos a la disponibilidad en tanto que ésta da prioridad a sus estudiantes.

**Parágrafo 2:** A los estudiantes se les hará entrega del carné de Servicio Social Obligatorio, requisito para el ingreso y salida del colegio en contra jornada, el cual deberá ser portado en un lugar visible durante toda la prestación del servicio.

### ART. N° 57 REGLAMENTO USO DE AULAS ESPECIALIZADAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS

Las aulas especializadas son aquellas que están diseñadas para mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje en las áreas. Dichas aulas son INFORMÁTICA, HUMANIDADES, MATEMÁTICAS, SOCIALES, AUDIOVISUALES Y LABORATORIOS. Las aulas especializadas cuentan con un reglamento interno, publicado en lugar visible que refiere lo siguiente:

- ▶ Los estudiantes deben permanecer en el puesto de trabajo asignado desarrollando los trabajos solicitados por el/la docente y mantener su puesto en perfecto aseo.
- ▶ Se deben conservar las normas de comportamiento y disciplina, silencio y buen trato con las personas con quien se comparte el espacio.
- ▶ Respetar el trabajo de los demás.
- ▶ Los usuarios deben hacer buen uso de las instalaciones y/o equipos que se encuentren en las aulas.
- ▶ No manipular equipos sin previa autorización del docente o funcionario a cargo.
- ▶ Mantenerlas limpias, ordenadas y con decoración en buen estado y alusiva a la especialidad.
- ▶ Permanecerán cerradas bajo llave cuando no haya clases.
- ▶ Cada docente y grupo de estudiantes responderán por el buen estado de los enseres del aula (sillas, mesas, equipos, etc.). El/la docente informará sobre daños causados por parte de los estudiantes.
- ▶ El/la docente responsable del Aula Especializada o Laboratorio de cada jornada debe coordinar con su homólogo de la otra jornada estrategias de cuidado, control, mantenimiento y reposición de bienes y/o equipos que están a su cargo.
- ▶ La reparación de los daños causados le corresponde a quien o quienes los hayan generado, en un plazo no mayor a tres días, para los casos graves y de manera inmediata para los daños leves.

### ART. N° 58 USO DEL AULA MÚLTIPLE

El aula Múltiple es un espacio de utilización por parte de toda la Comunidad Educativa, por ende, se deben tener en cuenta algunas normas para su correcta utilización:

1. Para su uso es necesario que tanto docentes, como directivas docentes que requieran usarla comuniquen con tres

(3) días de anticipación a la persona encargada y realice la reserva correspondiente diligenciando la planilla.

2. Al momento de ingresar al aula, el/ la docente o directivo, debe verificar sus condiciones de aseo y revisar que los equipos registrados en la misma se encuentren en buen estado, en caso contrario debe hacer la observación pertinente.
3. A partir del momento de ingreso el/ la docente será responsable de los

equipos que recibe hasta el momento de entregarla al funcionario(a) responsable.

4. En caso de algún tipo de daño ocasionado, éste debe ser reportado al momento de entregar la sala, la persona responsable del daño (grafiti en paredes o sillas, rayones, etc.) debe responder por este.
5. Entregar el espacio buenas condiciones de aseo.

#### ART. N° 59 USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA

1. Se debe designar un monitor (a), que tenga alto sentido de responsabilidad y habilidades en el manejo de los equipos.
2. En lo posible, se debe asignar el mismo equipo a un estudiante o grupo durante el año, con el fin de generar sentido de responsabilidad y cuidado del mismo.
3. Los estudiantes no pueden ingresar a la sala sin presencia del docente.
4. La sala se debe encontrar en buenas condiciones físicas y de aseo. No se debe conectar ni cambiar de sitio dispositivos como teclado, mouse o monitores, en caso de anomalía avisar al profesor para realizar respectivas anotaciones.
5. Antes de usar los equipos se debe verificar el buen estado de los mismos, en caso contrario esto debe ser reportado al docente encargado.
6. Al final de la práctica se debe verificar el buen estado del equipo. Todo dispositivo (monitor, teclado o mouse) que se pierda o se dañe con o sin intención o por mal uso del mismo, el costo de reparación o reposición será asumido por el estudiante que se le asignó el equipo.
7. Se prohíbe fumar, consumir bebidas o alimentos, incluido el chicle. Se prohíbe arrojar basura al piso, gritar, correr, hablar en voz alta y usar el volumen alto en el computador. Se prohíbe el uso e ingreso de dispositivos como celulares,

parlantes, memorias sin previa autorización.

8. Solo se debe utilizar Software licenciado y no permitir su copia. El entretenimiento sano (juegos, chat, multimedia, etc.) solo se autoriza cuando se hayan entregado y evaluado las actividades de clase o estén incluidas en el plan de aula.
9. Para prácticas de Internet se prohíbe el acceso a páginas no autorizadas y a las que tengan material para adultos o pornográfico.
10. Respetar el trabajo de los demás, por lo tanto, está prohibido acceder, modificar, dañar, inutilizar archivos o datos de otros usuarios.
11. Después de entregados los trabajos solicitados por el/la docente borrar los archivos.
12. Se considera afectación al servicio que se presta en estas aulas cuando: se generan daños en los equipos, se provoca parada del servidor, desconectan las redes, usan un software diferente al autorizado, sustraen material sin autorización, modifican hardware, usan medios para recopilar información ajena, graban juegos o programas diferentes a los de uso general, interfieren con el trabajo de los compañeros, usan videos o juegos no autorizados por el/la docente. La falta será reportada por el docente por escrito ante la Coordinación y dicho estamento

tomará las decisiones pertinentes. Serán atendidas siguiendo el debido proceso según corresponda.

13. Todo uso de imagen para realizar acciones burla, intimidación, humillación

o cualquier tipo de acoso, está sancionado conforme a la normatividad vigente de uso de imagen y de los tipos de faltas que se estipulan en este mismo manual de convivencia.

### ART. N° 60 PROGRAMA DE REFRIGERIOS

En aras de contribuir con el bienestar físico, emocional y cognitivo de niños, niñas y jóvenes de la Institución, el Programa de Refrigerios de la secretaria de Educación Distrital (SED) busca incrementar dicho bienestar mediante un suplemento alimenticio, que a su vez mejora la calidad de vida de los estudiantes contribuyendo a su desarrollo integral.

Este suplemento es entregado a estudiantes según las disposiciones de cobertura de la secretaria de Educación (SED).

En tanto que su manejo es de suma importancia el procedimiento a seguir es:

- ▶ Rectoría designa al responsable de la coordinación y suministro dentro del colegio.
- ▶ La persona designada coordinará los procesos de: recepción, control, manejo, entrega, consumo y manejo de sobrantes; así como la preparación de la información referente al programa.
- ▶ Rectoría debe destinar un sitio con las condiciones adecuadas para su almacenamiento (espacio, ventilación, refrigeración, aseo, aislamiento), con el fin de mantener los alimentos en perfectas condiciones.
- ▶ Toda la Comunidad Educativa debe velar por el buen funcionamiento del suministro de este suplemento alimenticio.
- ▶ El/la Coordinador(a) de Refrigerios tiene las siguientes funciones:
- ▶ Recibir refrigerios en la Institución Educativa de acuerdo a las condiciones asignadas por la SED.
- ▶ Contar los refrigerios que se reciban, revisar que lleguen en condiciones aptas para su consumo, diligenciar los

formatos de registro de recepción y anotar observaciones si es pertinente.

- ▶ La entrega del suplemento alimenticio se hace durante la misma jornada en que se recibe, delegando esta función a los prestadores de Servicio Social.
- ▶ No debe recibir refrigerios con empaque abierto con fecha de vencimiento cumplida.

En cuanto al consumo por parte de los niños, niñas y jóvenes, este debe ser consumido en su totalidad dentro de la Institución en su respectiva aula de clase, a más tardar 15 minutos después de su recepción, no se debe permitir que sea sacado de la Institución.

En los casos que el estudiante no pueda consumir algún alimento del refrigerio deberá entregar el debido soporte médico que indique el tipo de alimento que debe evita y/o consumir, se deja claro que solo se retirara el alimento que mencionen y no todo el refrigerio.

Los padres de familia y/o acudientes que debido a su consideración decidan que el refrigerio no se le debe suministrar a su hijo (a) o acudido, deberán presentar carta a coordinación de convivencia indicando los motivos por los cuales renuncian al suplemento e indicando que garantizara proveer a su hijo (a) o acudido un suplemento balanceado para ser consumido en el colegio.

Manejo de desechos orgánicos e inorgánicos:

- ▶ Los desechos deben ser colocados en canecas de basura designadas por el colegio.
- ▶ Si el refrigerio no es apto para consumo (mal olor, sabor, coloración anormal), se debe suspender su consumo y reportar a Secretaria de Educación Distrital.

- ▶ Los alimentos en mal estado se deben guardar para entregar a la interventoría correspondiente para iniciar proceso de investigación.
- ▶ Si se presenta algún síntoma de enfermedad intestinal relacionado con el consumo del refrigerio, quien resulte afectado debe ser llevado a un Centro de Salud Distrital con una constancia

firmada por el Rectoría o Coordinación correspondiente a la jornada.

**Parágrafo:** El estudiante que haga mal uso del refrigerio (desperdicio, hurto, comercialización, u otros) se verá sujeto al debido proceso enunciado en los artículos 37, 39 y 40 del presente Manual y al protocolo de refrigerios.

#### ART. N° 61 AULA VERDE

Es un espacio que opera al aire libre, donde se propende por el aprendizaje biológico, químico, físico y su transversalidad con otras disciplinas del saber; basado en aspectos prácticos de laboratorio desde las líneas de acción del PRAE y las temáticas propias del conocimiento. Tiene como propósito, fortalecer la formación ambiental de niños, niñas, adolescentes, docentes, directivos y padres de familia de la institución y la toma de conciencia frente a alimentación saludable con la estrategia agricultura urbana; El trabajo pedagógico en torno a esta aula está liderado por los docentes del área de Ciencias Naturales con la participación activa del Comité Escolar Ambiental. Para el uso de esta aula se determina:

1. Los(as)estudiantes ingresan acompañados de un docente.
2. Hacer uso adecuado de los recursos.
3. No jugar ni transitar corriendo.
4. Es responsabilidad de quienes ingresen velar por el cuidado del espacio lo que implica: no arrojar basuras, no dañar ni atentar contra los organismos (plantas,

animales, insectos y otros) que conviven aquí.

5. Manejar un volumen de voz moderado, ya que los organismos (plantas, animales, insectos y otros) presentes, pueden sufrir de estrés y enfermar.
6. Hacer uso adecuado de las herramientas, no manipularlas sin consentimiento del docente.
7. Cada docente y grupo de estudiantes, responderá por el buen estado de las herramientas y de todo aquello que sufra daño dentro del aula.
8. Las actividades para realizar en este espacio deben tener relación con las temáticas dispuestas en el plan curricular y/o propiciando un espacio para el aprendizaje.
9. Es responsabilidad de todos y todas:

El cuidado del encerramiento y la preservación de la vida de las plantas para lo cual es necesario: Evitar el juego con balones en cercanía al aula, recostarse contra el encerramiento y lanzar objetos y basura a este lugar.

#### ART. N° 62 ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS

La institución cuenta con un espacio destinado para prestar primeros auxilios a la Comunidad Educativa en caso de requerirlo. Se cuenta con una camilla, botiquín, muletas, silla de ruedas, férulas y docentes capacitados para la atención oportuna. En caso de accidente con lesiones considerables se cuenta con un protocolo de acción y remisión a las

entidades competentes. A pesar de tener en la institución un gestor de bienestar estudiantil el primer respondiente será el funcionario que evidencie la situación y/o accidente, y será este el responsable de la activación de la ruta de atención que proceda según se requiera.

## ruta de atención en caso de accidente escolar en el colegio.

1. Clasificar y evaluar el accidente de acuerdo con el tipo de urgencia.
2. Si el estudiante no requiere atención en salud urgente, brinde la atención básica y notifique al padre de familia o acudiente.
3. Si el accidente requiere de atención urgente en salud, preste los primeros auxilios, active de inmediato la línea 123 y suministre los siguientes datos:
  - Nombre. - El número de teléfono de donde está llamando. - Lugar donde se presenta el evento: dirección correcta y orientaciones para llegar allí lo más rápidamente - Tipo de incidente
  - Número de personas afectadas - Edad del afectado. - Hora en la que se presentó el incidente. - Especifique si hay una persona capacitada que esté ayudando. En esta línea (123), el personal médico le indicará lo que debe de hacer y le impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir, además de que le confirmará si debe esperar la ambulancia o si puede movilizar y transportar al estudiante al centro de salud más cercano. Nota: Es importante que tome los datos del profesional que atendió la llamada y la hora a la que la realizó.
4. Llame al padre de familia o acudiente para que se presente en el lugar del accidente.
5. Solicite al padre de familia o acudiente la información del régimen de salud al que está afiliado el estudiante. Explíquelo que, de acuerdo con la urgencia presentada y la condición de aseguramiento en salud, el estudiante va a ser llevado a un hospital o centro de salud (Institución Prestadora de Salud IPS) pública o privada para garantizarle la atención en salud, según el Sistema de Seguridad Social en Salud al que este afiliado.
6. Si el padre de familia o acudiente no responde, dirija al estudiante al Centro de Salud más cercano de acuerdo con las instrucciones de la línea 123. Teniendo en cuenta el Artículo 131 Omisión de socorro del Código Penal. El estudiante debe ser atendido sin necesidad de autorización de la Secretaría de 17-IF-003 V1 Educación del Distrito o Secretaria Distrital de Salud, en cualquier centro de atención de la red hospitalaria del distrito, de acuerdo con la Ley Estatutaria de Salud No. 1751 de 2015 y con lo enunciado en el artículo 70 del Código de Infancia y Adolescencia.
7. La EPS asumirá el porcentaje del pago de las facturas que le corresponde por Ley y el padre de familia o acudiente asumirá el valor restante. Posteriormente, realice el trámite establecido de Solicitud de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios ante accidentes escolares o indemnización por los daños y perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales ocasionados a terceros o sus causahabientes por hechos imputables a la Secretaria de Educación del Distrito.
8. Diligencie el acta de notificación de accidentes y registre de manera inmediata en el Sistema de Alertas - Módulo Accidentalidad Escolar <http://alertased.educacionbogota.edu.co/Alertas-war/inicio.jsf>
9. La Institución educativa deja constancia que el padre de familia o acudiente fue informado de las indicaciones a seguir. Con este paso se entrega la responsabilidad del cuidado del menor al padre de familia o acudiente y centro de atención.
10. Posteriormente el colegio hace el correspondiente seguimiento y acompañamiento al caso, y registra en el sistema de Alertas - Módulo Accidentalidad Escolar, el cierre del mismo.

## ART. N° 63 SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR

Según la Resolución 234 del 5 de febrero de 2010 la Tienda Escolar es un espacio dentro de las instituciones educativas destinado al expendio de alimentos para el servicio de la Comunidad Educativa. Su función es proveer alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar. Promueve prácticas de alimentación saludable a través del cumplimiento de condiciones técnicas, articulación a estrategias pedagógicas y procesos que fomentan la promoción de la salud de los estudiantes.

Los alimentos que expenden directamente al consumidor poseen marca de fábrica y nombres determinados, con registro sanitario expedido conforme lo establece el Decreto Nacional 3075 de 1997, emitido por el Ministerio de Protección Social. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales como frutas y verduras.

Cuenta con las condiciones básicas higiénico-sanitarias tanto físicas como las relacionadas con el personal que manipula y expende los alimentos.

Este servicio solo se presta a los estudiantes en hora de descanso.

## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL (SIE)

Por el cual se aprueba, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y la promoción de los estudiantes del Colegio Ciudad Bolívar Argentina I.E.D

El Consejo Directivo en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994 el Decreto 1290 del 2009 aprueba, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media y teniendo en cuenta que:

La Constitución Nacional en el Artículo 70 contempla que “el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente, la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.”

La Ley General de Educación en el Artículo 77 define y da autonomía escolar así: “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional” .

Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 refiere la evaluación de la educación. “... El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio...”

Que 11 el artículo del Decreto 1290 de 2.009, el establecimiento educativo, tiene entre otras la responsabilidad de definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

Que Artículo 2.3.3.5.2.3.1. del Decreto 1421 de 2017 define las obligaciones de las instituciones educativas, entre las que se reconoce, revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

**RESUELVE:**

Presentar a la comunidad educativa del COLEGIO CIUDAD BOLIVAR ARGENTINA IED el presente documento que define las disposiciones que estable la institución respecto al proceso de evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, aprobado por el consejo académico en el acta N° xx del xx de febrero de 2023.

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Según el MEN, “El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula”. Estas reglas contienen los criterios y procedimientos que garantizan la evaluación para y de los aprendizajes, se definen, por un lado, en coherencia con postulados del enfoque constructivista y del modelo social cognitivo y por el otro, se precisan desde el marco de la evaluación formativa.

La evaluación para y de los aprendizajes, en el colegio Ciudad Bolívar Argentina IED será una

práctica permanente que involucra a todos los actores del proceso enseñanza aprendizaje: estudiantes, familia, docentes y directivos docentes, permitirá valorar el desempeño de los estudiantes, orientar la toma de decisiones que favorezcan los aprendizajes en cada una de las áreas del conocimiento de manera general y direccionar el proceso educativo hacia el alcance del horizonte institucional, en esta medida, la evaluación será además un medio para determinar la eficiencia de los procesos que favorecen la calidad educativa en la institución.

El Sistema de Evaluación de los Estudiantes, en adelante SIEE comprende:

## PRINCIPIOS ORIENTADORES

### ARTÍCULO 1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN:

En el modelo Pedagógico Social-Cognitivo la evaluación supone un carácter dinámico e integral; dinámico porque involucra tanto al evaluador como al evaluado en un contexto social y cultural determinado; integral porque reconoce a la persona desde las dimensiones del ser (pensamiento, sentimiento y acción), haciendo del aprendizaje un proceso significativo. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el estudiante por parte del maestro para resolver una situación.

En esta medida la evaluación adquiere un carácter formativo.

La evaluación formativa, según Macmillan (2007) “implica un proceso de retroalimentación permanente que se le brinda al estudiante para que reflexione y tome decisiones sobre su desempeño encaminadas hacia el mejoramiento”, además, permite al docente auto- confrontarse críticamente con su propio ejercicio de enseñanza. (Ortiz, B.2022)

## ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:

El artículo 3 del Decreto 1290 establece como propósitos de la evaluación:

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

## ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación del Colegio Ciudad Bolívar Argentina IED, se ajusta al modelo de la evaluación formativa la cual es integral comprendiendo elementos cualitativos y cuantitativos. Contiene los siguientes momentos:

**Diagnostica:** Permite identificar conocimientos, ritmos, estilos de aprendizaje, destrezas y aspectos a fortalecer en los estudiantes.

**Formativa o Continua:** Permite durante el desarrollo del proceso educativo, identificar en los estudiantes el nivel de desempeño alcanzado y con base en estos, atender

sus particularidades y tomar decisiones para diseñar e implementar planes de mejoramiento, que permitan reorientar las estrategias metodológicas y brindar acompañamiento en aquellos casos que así se requiera, con el propósito de garantizar el éxito de los estudiantes en su aprendizaje.

**Sumativa o Final:** Permite verificar el alcance de los aprendizajes en los estudiantes de acuerdo a los criterios definidos por el docente y certificar el nivel de desempeño el cual se registra en la valoración cuantitativa que determina la aprobación o no del proceso.

## ARTÍCULO 4. LA EVALUACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Comprender la evaluación como un proceso integral mediante el cual los y las docentes identifican en los y las estudiantes el nivel de desarrollo de las competencias desde las dimensiones cognitiva, socio-afectiva y físico-creativa y los alcances de los aprendizajes en el orden de los conocimientos, habilidades y actitudes, implica conceptualizar las tres dimensiones del SER para que se reconozca el compromiso que adquiere cada una de las áreas del conocimiento en los procesos de desarrollo humano.

| DIMENSIONES     | CONCEPTUALIZACION - CARACTERIZACIÓN   |
|-----------------|---|
| SOCIO AFECTIVA  | <p>COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES</p> <p>“Esta dimensión, se centra en cuatro ejes fundamentales que potencian el desarrollo de la educación emocional, como motor de enseñanza y aprendizaje: los ejes intrapersonales e interpersonales, la comunicación asertiva y la capacidad de resolver problemas”. Tomado de RCC: Ruta para la consolidación de planes de estudio, en el marco del currículo para la excelencia académica y la formación integral. SED Bogotá, 2015.</p>                                       |
| COGNITIVA       | <p>DESARROLLO DE PENSAMIENTO</p> <p>En esta dimensión se tendrá en cuenta las nociones, proposiciones y conceptos (habilidades de pensamiento) construidos desde las diferentes áreas/ asignaturas, a partir de los estándares básicos, lineamientos curriculares y los derechos básicos de aprendizaje. Conformándose así, el pilar fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, que den cuenta de las habilidades del pensamiento acordes al nivel de desarrollo del pensamiento del estudiante.</p> |
| FÍSICO CREATIVA | <p>APLICABILIDAD DEL CONOCIMIENTO EN UN CONTEXTO</p> <p>“Esta dimensión tiene que ver con la relación de la naturaleza y la cultura, la construcción de lenguajes corporales, la búsqueda de soluciones creativas y críticas a los problemas cotidianos”. Tomado de RCC: Ruta para la consolidación de planes de estudio, en el marco del currículo para la excelencia académica y la formación integral. SED Bogotá, 2015.</p>   |

**ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Los criterios de evaluación para el desempeño de los estudiantes se concretan y sistematizan por asignaturas y grados, serán elaborados y socializados al inicio del periodo académico por cada uno de los docentes y contienen:

- ▶ **Desempeños académicos de acuerdo a la propuesta curricular en el marco de los estándares, orientaciones y lineamientos curriculares establecidos por el MEN.** Se definen como el nivel de conocimientos y capacidades escolares exhibidas por los estudiantes en un área o asignatura determinada, expresada mediante un procedimiento de evaluación (Jiménez, 2000)
- ▶ **Los propósitos de aprendizaje, ejes temáticos, las estrategias de evaluación, los tiempos de evaluación y planes de mejoramiento.**
- ▶ **Los propósitos de aprendizaje** deben estar alineados con las competencias (socioemocionales, cognitivas y físico creativas) que correspondan a cada ciclo.
- ▶ **La evaluación de los estudiantes con discapacidad** según los PIAR establecidos a partir de la caracterización inicial, la valoración pedagógica, los ajustes razonables y los acuerdos establecidos.
- ▶ **Los criterios y estrategias de la heteroevaluación,** la coevaluación y la autoevaluación. Definidos en el artículo 9 de este SIEE.

► **La asistencia escolar:** Cumplir con mínimo el 80% de asistencia a las horas efectivas de clase y actividades complementarias de cada una de las asignaturas. La llegada tarde a clases afecta el tiempo de asistencia escolar.

► **Para definir la aprobación de las áreas** se tendrá en cuenta la valoración de las asignaturas que la conforman y la definitiva corresponderá al promedio ponderado correspondiente a la intensidad horaria.

**Parágrafo 1:** Los estudiantes que ingresen a la institución una vez transcurrido el 20%

de semanas académicas del año escolar, deben presentar informe parcial de notas expedido por la institución de origen. Se realizará homologación de las mismas; además de ser el caso, si en el informe parcial presentado reporta áreas con desempeño bajo, el estudiante debe desarrollar plan de mejoramiento.

**Parágrafo 2:** La reprobación de un área por inasistencia será valorada con nota proporcional al tiempo que asistió y al trabajo desarrollado y corresponderá a una valoración en desempeño bajo.

## ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Para la promoción de los estudiantes se fijan las siguientes particularidades:

- Los y las estudiantes que hayan cursado el nivel preescolar (grado 0), serán promovidos en su totalidad a grado primero.
- Los y las estudiantes de los niveles de educación básica y media para que sean promovidos deben cumplir con los siguientes criterios:

- La aprobación definitiva de cada área se dará siempre y cuando el estudiante logre como mínimo nivel de desempeño básico durante los tres periodos académicos.

- Al finalizar el año escolar, el estudiante debe lograr como mínimo un nivel de desempeño básico en cada una de las áreas propuestas en el plan de estudios.

- Haber alcanzado nivel básico en actividades de nivelación, para el caso de los estudiantes que reprobaban hasta dos áreas académicas al finalizar el tercer periodo.

- Cumplir con mínimo el 80% de asistencia a las horas efectivas de clase y actividades complementarias de cada una de las áreas durante el tiempo asignado por el docente y de acuerdo a las fechas establecidas como periodos de nivelación.

- Para el caso de los estudiantes diagnosticados con discapacidad, además del literal C deben, demostrar avances obtenidos entre la valoración inicial y el corte de la evaluación final según los apoyos y ajustes registrados en el PIAR formulado (Plan individual de ajustes razonables).

**Parágrafo 1:** Los y las estudiantes en el ciclo 1 (grados 1° y 2°) no serán promovidos si reprobaban las áreas de humanidades y matemáticas.

**Parágrafo 2:** se tendrá en cuenta el promedio ponderado en las Áreas de Ciencias, ciencias sociales y humanidades que presentan más de una asignatura.

## ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE GRADUACIÓN ESTUDIANTES GRADO 11°

Para obtener el título de bachiller académico se requiere:

- Cumplir con los criterios establecidos en el artículo 6 del presente SIEE.

- Presentar constancia del servicio social.
- Elaborar y sustentar satisfactoriamente un proyecto de grado (emprendimiento) que será orientado desde las asignaturas

lengua castellana, matemáticas y el área técnica.

- ▶ Entregar la documentación requerida.
- ▶ Presentar constancia de asistencia de padres a las escuelas de formación (Escuela de padres).
- ▶ Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11.

**Parágrafo 1:** Podrán asistir a la ceremonia de proclamación especial de bachilleres los y las estudiantes que cumplan con todos los requisitos antes mencionados y que además no hayan estado involucrados en proceso convivencial por incurrir en situaciones tipo 2 y 3.

### ARTÍCULO 8: PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1290 de 2009 en su ARTÍCULO 7. La promoción anticipada se define:

Promoción anticipada de grado: Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Con base a lo anterior le colegio Ciudad Bolívar Argentina IED determina:

- ▶ Podrán solicitar promoción anticipada los estudiantes de grado precolar a grado décimo que hayan presentado, reprobación en la institución en el año inmediatamente anterior o quienes demuestren conocimientos, habilidades, competencias en nivel superior (4,60 - 5,00)
- ▶ La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el director de curso, el padre de familia y/o acudiente a coordinación académica en donde se determina el cumplimiento o no de los requisitos.

- ▶ Requisitos: son necesarios para acceder al procedimiento definido como promoción anticipada:
- ▶ Llevar acumulado a la séptima semana del primer periodo académico, desempeños superiores de acuerdo a escala valorativa del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) en TODAS las áreas del plan de estudios. Información que será registrada por equipo docente en formato de NOTAS PARCIALES.
- ▶ Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción, demostrada en informe convivencial, emitido por el director de curso y de Orientación Escolar.
- ▶ No registrar seguimiento convivencial por incurrir en situaciones tipo 2 y 3. Definidas en el Manual de Convivencia.

El procedimiento a seguir es:

- ▶ La solicitud de promoción anticipada debe radicarse durante la sexta semana del primer periodo académico ante coordinación académica.
- ▶ La coordinación académica durante la séptima semana solicita al equipo docente el informe parcial de notas en formato definido.
- ▶ Una vez verificado que el estudiante posee desempeños superiores en TODAS las áreas se procederá a solicitar informe convivencial y valoración desde orientación escolar y dirección de curso.

- ▶ En caso de no tener desempeños superiores en TODAS las áreas se suspende el proceso y se notificara al acudiente o quien haya radicado la solicitud.
- ▶ Para el caso de los estudiantes que continúan en el proceso, la coordinación académica presentará solicitud para ser analizada en Consejo Académico extraordinario en donde se recomendará la promoción del estudiante.
- ▶ El consejo académico remitirá informe recomendando al consejo directivo la promoción anticipada del estudiante quien determinará su promoción y será el encargado de notificar su decisión a los padres y o acudientes.

**Parágrafo 1.** El estudiante que logre la promoción anticipada continuará en la institución siempre y cuando exista el cupo en el grado al que fue promovido, de lo

contrario el acudiente tramitará el cupo en otra institución.

**Parágrafo 2.** El estudiante que sea promovido adquiere el compromiso de nivelarse en los contenidos adelantados hasta la fecha de su notificación.

**Parágrafo 3:** para el estudiante que es promovido y que continúa en la institución las valoraciones de las áreas del primer periodo se reportaran en nivel básico. De la misma manera el CERTIFICADO que se emite para matricularse en otra institución reportara valoraciones en nivel básico con la observación de promoción anticipada de acuerdo al artículo 7 del Decreto 1290.

**Parágrafo 4.** Para el caso de los estudiantes de grado noveno que logren la promoción anticipada, serán inscritos en área técnica con énfasis en Robótica que ofrece la institución, en razón a que la plataforma del Sena a la fecha se encuentra cerrada.

## ARTÍCULO 9. FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN

La evaluación como proceso de y para el aprendizaje reconoce la participación de los actores del proceso enseñanza aprendizaje a través de:

1. La Autoevaluación: es una actividad permanente, personal responsable y reflexiva, que permite a los estudiantes valorar sus actuaciones y productos académicos y convivenciales.
2. para obtener información sobre el nivel de desempeño académico logrado, identificar los aspectos que debe mejorar con el objetivo de adquirir compromisos que le permitan resolver las dificultades encontradas.

Para garantizar el proceso de autoevaluación se efectuarán las siguientes acciones:

- ▶ El estudiante en cada asignatura al finalizar cada periodo de manera reflexiva diligencia formato con las fortalezas y debilidades de su proceso, además propone acciones de mejoramiento,

también reporta una valoración numérica coherente con el reporte escrito, esta valoración será incluida por el docente como parte de la valoración final.

- ▶ El anterior reporte se archiva en carpeta por curso y será entregado a
- ▶ la coordinación académica en cada periodo y será insumo para las comisiones de evaluación y promoción.

La coevaluación: Es la valoración colectiva y responsable que se hace sobre el desempeño académico y convivencial de los estudiantes, se realiza entre estudiantes del mismo curso y es un momento para verificar, reflexionar y hacer retroalimentación entre pares.

Para garantizar el proceso de coevaluación se efectuarán las siguientes acciones:

- ▶ En cada asignatura el docente conforma los grupos de evaluación.
- ▶ El grupo diligencia el formato definido para cada estudiante participante.

- ▶ Esta valoración será incluida por el docente como parte de la valoración final.

Tanto en la autoevaluación como en la coevaluación se realizará valoración desde las dimensiones cognitiva, socioemocional y físico creativa en los siguientes aspectos y cada docente determina los criterios respecto a habilidades de pensamiento, habilidades socioemocionales y procesos físico-creativos y los da a conocer a los estudiantes al inicio de cada periodo académico.

3. La heteroevaluación: Es el proceso de valoración que realiza el docente para comparar las actuaciones y productos de los estudiantes con los desempeños definidos por cada asignatura. El proceso se centra en realizar un ejercicio formativo y permanente que tenga

como propósito mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Paragarantizar el proceso de heteroevaluación se efectuarán las siguientes acciones:

- ▶ El docente dará a conocer al inicio del periodo escolar, los desempeños que debe alcanzar el estudiante, las tareas/ trabajos/ actuaciones/ evidencias de aprendizaje y las fechas que debe presentar.
- ▶ El docente determina una valoración cualitativa y cuantitativa a las actuaciones y productos del estudiante y comunica los resultados.

Esta valoración hará parte del proceso integral evaluativo y será informado a estudiantes y acudientes periódicamente.

**ARTÍCULO 10. ESCALA DE EVALUACIÓN**

Para el Colegio Ciudad Bolívar Argentina IED de la Escala de valoración institucional de evaluación y su respectiva equivalencia con la escala nacional según el Decreto 1290 del año 2009 es:

| CONCEPTO NUMÉRICO |                | DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE |
|-------------------|----------------|---------------------------|
| RANGO INFERIOR    | RANGO SUPERIOR |                           |
| 4.60              | 5.00           | Superior                  |
| 3.90              | 4.59           | Alto                      |
| 3.00              | 3.89           | Básico                    |
| 1.00              | 2.99           | Bajo                      |

“Desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio

de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos”. (MEN.2009)

**ARTÍCULO 11: LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Desde el marco del modelo pedagógico social cognitivo, las estrategias de evaluación se

caracterizan por ser dinámicas, integrales y contextualizadas, se relacionan directamente

con acciones que se realizan para la construcción de aprendizajes. Son el conjunto de productos y actuaciones que orienta el docente para que el estudiante, demuestre los aprendizajes alcanzados para valorarlos, compararlos y mejorarlos en relación a las metas de aprendizaje definidas.

Las estrategias de valoración integral serán diseñadas por cada docente y estarán alienadas con las competencias, derechos básicos de aprendizaje y estándares curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada grado, estas estrategias deben recoger información

que permita reconocer el potencial de aprendizaje, verificar el avance en el proceso educativo y tomar decisiones encaminadas al fortalecimiento de rendimientos excepcionales y la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a los actores que intervienen en el proceso.

Para la institución las estrategias de evaluación incluyen algunos medios que los estudiantes presentarán de forma física o digital y/ para dar cuenta de sus avances alcanzados dentro del proceso de aprendizaje, estos medios serán las evidencias objeto de evaluación así:

| MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN  |  |
|--|--|
| Productos  | Actuaciones  |
| Cuaderno de apuntes, cuestionarios, exámenes, reseñas, ensayos, informes, memorias, organizadores gráficos (mapa conceptual, infografía mapa mental), póster, portafolios, proyectos, escritos, Test, pruebas escritas, frisos, trabajos de consulta, entre otros. | Debates, Foros, discusiones, exposiciones, entrevistas, mesas redondas, ponencias Socializaciones, sustentaciones, aportes en la clase, presentaciones artísticas entre otras. |

Los productos y las actuaciones pueden realizarse de manera individual o en equipo. (dentro del colegio)

**La observación realizada por el docente**

La evaluación formativa reconoce a la observación como una estrategia que

permite identificar, diagnosticar y monitorear permanentemente los progresos, habilidades, debilidades, necesidades y limitaciones en los estudiantes para retroalimentar y ajustar las estrategias metodológicas y evaluativas que garanticen la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

**ARTÍCULO 12: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

| ACCIONES DE SEGUIMIENTO   |  |             |
|---|--|-------------|
| Acción  | Propósito  | Responsable |
| Aplicar estrategias de evaluación diagnóstica en cada grado y área al inicio del año escolar. | Determinar y registrar las condiciones académicas en las que el estudiante inicia su año escolar para definir acciones de apoyo y de profundización. | Docentes    |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>Informar a los estudiantes sobre los indicadores de desempeño, criterios de evaluación, actividades a evaluar, fechas de evaluación y el plan de mejoramiento que se desarrollará durante todo el periodo.</p> | <p>Informar a padres y estudiantes el proceso de evaluación para cada periodo académico.</p>  | <p>Docentes</p>  |
| <p>Citar a padres/ madres o acudiente legal de los estudiantes que presenten bajos desempeños académicos, una vez se identifica la necesidad.</p>   | <p>Informar y establecer estrategias y compromisos que permitan superar las dificultades del estudiante.<br/><br/>Registrar asistencia y compromisos de los estudiantes y sus acudientes en acta o formato de atención a padres.</p>  | <p>Docente de área o asignatura</p>  |
| <p>Hacer reporte parcial del desempeño académico durante la semana seis de cada periodo académico.</p>  | <p>Consolidar informe de bajos desempeños parciales por curso para informar a padres/ madres acudientes y para dar seguimiento al plan de mejoramiento formulado.</p>   | <p>Docente de área o asignatura</p>  |
| <p>Atención en ciclo de casos reportados con bajo desempeño en informe parcial en dos o más asignaturas.</p>  | <p>Determinar acciones y recomendaciones de mejoramiento.<br/><br/>Registrar en acta de reunión.</p>  | <p>Comité de ciclo.<br/>Orientación escolar<br/>Coordinación académica</p> |
| <p>Desarrollar comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar.</p>  | <p>Determinar la efectividad de las estrategias implementadas y el nivel de compromiso alcanzado por parte de los actores involucrados en el proceso.<br/><br/>Establecer estrategias de mejoramiento y profundización de aprendizajes e identificar los estudiantes que merecen reconocimiento por altos desempeños.</p> | <p>Coordinación académica<br/>Docentes<br/>Orientación escolar</p>         |

|  |  |  |
|--|--|--|
| “Analizar periódicamente los informes de la comisión de evaluación.  | Identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar”. <sup>1</sup>  | Consejo académico  |
| Entregar un Informe académico y de convivencia (boletín) por estudiante, al acudiente finalizando cada periodo académico.  | Informar a los padres de familia los resultados del proceso alcanzado por el estudiante y certificar la aprobación o no de los desempeños definidos en cada área/asignatura, | Docentes,<br>Director de grupo,<br>secretaría académica y<br>coordinación académica. |
| Remisión a Coordinación académica por persistir en bajos desempeños académicos e incumplimiento de acuerdos con docentes de área, Comité de ciclo y con las acciones determinadas por la comisión de evaluación y promoción. | Se remite en el siguiente corte parcial de notas y se diligencia acta.<br><br>Firmar compromiso académico.   | Director de grupo<br>Coordinación académica  |
| Reportar a entidad externa (ICBF) presunta negligencia por parte de padre/ madre de familia en la corresponsabilidad para el proceso educativo.  | Propender por la garantía del derecho a la educación de los estudiantes.   | Orientación escolar<br>Coordinación académica  |
| OBSERVACIONES.   | Todas las actuaciones de seguimiento adelantadas deben quedar registradas y firmadas en los formatos establecidos institucionalmente y/o acta.                               |  |

1 Ministerio de Educación Nacional.2015. Decreto 1075

**ARTÍCULO 13: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Se determinan como estrategias de apoyo:

Por parte de los docentes:

- Retroalimentación permanente a los productos y actuaciones de los estudiantes para que mejore la comprensión de conceptos y el uso de los mismos.
- Flexibilización y ajuste de actividades curriculares según las necesidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Comunicación a los padres de familia y estudiantes sobre las fechas y formas de evidenciar el alcance de los desempeños pendientes.

- ▶ Planes de mejoramiento para realizar durante el periodo académico.
- ▶ Planes de refuerzo, en el caso de los estudiantes de preescolar.
- ▶ Planes de nivelación para los estudiantes que reprueban en definitiva hasta dos áreas.
- ▶ Académicas. Se realizarán al finalizar el tercer periodo académico.
- ▶ Seguimiento al Acta de Acuerdo establecidas en el PIAR, docentes a cargo de la atención del estudiante presentar informe a la comisión de evaluación y promoción.

**Parágrafo 1.** Para el caso de los estudiantes con discapacidad o con algún tipo de trastorno que obtengan resultados de aprendizaje por debajo de las metas de aprendizaje definidas en el PIAR o en los DBA definidos para el grado en el cual se encuentra matriculado, se implementará trabajo y valoración interdisciplinar, con el objetivo de reducir número de contenidos, actividades, objetivos

de aprendizaje o asignaturas evaluadas, de esta manera, se podrá brindar mayor énfasis en las competencias y habilidades para la vida y las actividades generadas podrán ser tenidas en cuenta en las áreas que se puedan unificar.

Por parte de la Orientación escolar:

- ▶ Talleres por grados o conjuntos de grupos sobre estrategias de aprendizaje y hábitos de estudio.
- ▶ Talleres para padres de familia y cuidadores para concientizar y capacitar en estrategias de acompañamiento académicos y fortalecimiento de habilidades socioemocionales e involucrarlos en los procesos de mejoramiento de los estudiantes.

**Parágrafo 2.** Para el año 2023 se realizará nivelación para el I periodo académico y definitiva, como etapa de transición a su aplicación.

**ARTÍCULO 14. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

- ▶ Realizar inducción, al ingreso de un docente o directivo nuevo a la institución.
- ▶ Divulgar el Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), través de la agenda escolar junto con el Manual de Convivencia, portal web de la institución y en encuentros de trabajo.
- ▶ Convocar a la participación a todo el equipo docente y directivo para realizar los ajustes pertinentes al SIEE.
- ▶ Los docentes garantizarán la evaluación formativa en sus tres momentos: diagnóstica, procesual y sumativa, centrada aspectos como: la responsabilidad sobre el aprendizaje, la administración y organización de procesos, búsqueda de información y retroalimentación del conocimiento entre los diferentes actores del proceso educativo.
- ▶ Los docentes registrarán en los planes de aula información clara, oportuna y pertinente respecto al proceso de evaluación de los estudiantes en cada pedido académico y la darán a conocer a los estudiantes.
- ▶ Docentes y directivos docentes asistirán y participarán activamente en las comisiones de evaluación y promoción.
- ▶ Consejo académico, analizará los resultados de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y realizarán retroalimentación.
- ▶ Los directivos docentes planearán el cronograma y tiempos acordados para la realización de corte parcial de notas, jornadas de nivelación, jornadas de comisiones de evaluación y promoción,

entrega de informes académicos y velarán por su cumplimiento.

- ▶ Los directivos docentes gestionarán el buen desarrollo de las comisiones de evaluación y promoción y entrega de informes académicos; de igual forma, velarán por el debido proceso en la resolución de reclamaciones de padres de

familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

- ▶ Realizar jornadas pedagógicas para cualificación docente ya sea entre pares o con apoyo externo entorno a procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

## ARTÍCULO 15. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Decreto 1075 de 2015 asigna como responsabilidad de la institución educativa: "Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente". En esta medida, el Consejo Académico de la institución determina conformar la comisión de Evaluación y promoción por cada ciclo de educación así:

- ▶ El rector o su delegado/a, quien en este caso será el coordinador académico de cada jornada, quien la convocará y la presidirá.
- ▶ Los docentes directores de curso del ciclo.
- ▶ Un docente representante del Consejo de Académico.
- ▶ Un padre de familia que sea integrante del consejo de padres y represente a uno de los grados que conforman el ciclo, además que no sean docente de la Institución.
- ▶ El docente orientador escolar.
- ▶ Los docentes de apoyo pedagógica a la inclusión y a otras áreas académicas.

Funciones de la comisión de evaluación y promoción

1. Analizar los casos de estudiantes con resultado de desempeño bajo en cualquiera de las áreas para hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, padres de familia y otras instancias de la institución en términos de actividades de mejoramiento, al finalizar cada periodo escolar

2. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente o superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, profundización, estímulos, promoción anticipada.

Realizar seguimiento a las recomendaciones y orientaciones generadas en el periodo anterior por parte de los actores del proceso educativo: estudiante, padres y docentes.

Registrar en acta los informes de docentes, los aspectos analizados y los acuerdos establecidos para ser presentada al consejo académico.

Definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para quienes presenten dificultades.

## ARTÍCULO 16: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Para dar cumplimiento a los artículos 12 y 14 del Decreto 1290 de 2009 del MEN, Los padres de familia y/o acudientes estarán informados permanentemente del proceso escolar de los estudiantes, este proceso mostrará el alcance o no de los objetivos propuestos para cada grado desde preescolar hasta grado 11° once, de la misma manera los acudientes recibirán:

- ▶ Los padres o acudientes podrán asistir a la institución de manera espontánea en los horarios de atención a padres fijados por cada docente para dialogar y conocer el estado académico de su acudido.
- ▶ Citación por parte de los docentes de cada asignatura de acuerdo al horario de

atención a padres cuando se presenten novedades o bajo desempeño académico.

- ▶ Un informe académico parcial a mediados de cada periodo escolar de manera verbal en reunión presencial y horario asignado por cada docente director de curso y con los docentes de las diferentes asignaturas. Durante esta entrevista el acudiente recibirá informe con los avances y/o dificultades de los estudiantes, además de las diferentes estrategias de mejoramiento para el alcance de los objetivos planteados en cada periodo.
- ▶ Un informe académico y convivencial con el resultado de la evaluación de los desempeños del proceso escolar al finalizar cada periodo.
- ▶ Un informe al finalizar el año escolar, donde se expresa la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y convivencial.

**Parágrafo 1.** Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala nacional.

**Parágrafo 2.** Los padres o acudientes serán citados a través de los diferentes canales digitales con que cuenta la institución (correo electrónico, pagina web oficial).

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Los informes por periodos y el final contienen:

- ▶ Membrete de la institución que incluye el escudo y nombre del instrumento de información de las calificaciones.
- ▶ Apellidos y Nombres del o de la estudiante.
- ▶ Grado que cursan. Grupo en que se divide el grado.
- ▶ Año, jornada, periodo.
- ▶ Nombre del o de la directora(a) del grupo.
- ▶ Columna don van las áreas y/o asignaturas cursadas en el grado. Para el caso del nivel

PRESCOLAR se reportan DIMENSIONES en dicha columna.

- ▶ Logros y descriptores de desempeño, este espacio contiene el reporte de cada área donde se evidencian los avances y dificultades articulados con los componentes del SER, HACER Y CONVIVIR.
- ▶ Una columna que contiene la VALORACIÓN NUMÉRICA definitiva por periodo de las áreas y/o asignaturas, teniendo en cuenta la escala de 1.00 a 5.00.
- ▶ Una columna que contiene la VALORACIÓN DEL NIVEL DESEMPEÑO definitiva por periodo de las áreas y/o asignaturas.
- ▶ Una columna donde se reportan las ausencias o fallas acumuladas.
- ▶ Renglones con el término "OBSERVACIONES", donde directora(a) del curso puede consignar las que se consideren necesarias para él o la estudiante.
- ▶ Renglones con el término "COMPORTAMIENTO" donde directora(a) del grupo puede consignar las sugerencias que se consideren necesarias para él o la estudiante.
- ▶ Nombres y espacios para las firmas del Rector y de Director(a) del curso.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

- ▶ Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- ▶ Director de curso: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- ▶ Coordinador (a) Académico: Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.

- ▶ Comisión de evaluación y promoción: Instancia que determina y resuelve de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
- ▶ Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
- ▶ Consejo Directivo: Última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

**Parágrafo 1.** En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Por disposición legal, el SIEE forma parte del Proyecto Educativo Institucional -PEI-/ Proyecto Educativo Comunitario -PEC-. En la elaboración, el Establecimiento Educativo debe contar con la participación de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares).

- ▶ Se atenderán los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes programando reuniones.
- ▶ A través de consejo directivo que es la instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

#### Estrategia de participación

- ▶ Convocatoria a la comunidad de acuerdo a fechas estipuladas para la revisión y actualización del SIE.
- ▶ Taller de sensibilización y profundización desde el marco legal normativo.
- ▶ Revisión y actualización de documentación referente en el marco legal y actualización teórica.
- ▶ Sistematización y aportes de la comunidad.

- ▶ Construcción colectiva de la propuesta.
- ▶ Articulación con el modelo pedagógico adoptado.
- ▶ Consolidación y redacción.
- ▶ Divulgación.

**Parágrafo 2:** Las comisiones de evaluación y promoción sesionaran para todos y cada uno de los casos de la totalidad de los estudiantes registrados en el sistema de matrículas SIMAT, dejando resuelta cualquier situación académica y administrativa; bajo ninguna circunstancia quedaran estudiantes pendientes de aprobación.

**Parágrafo 3:** Para las y los estudiantes de educación media, se considera que los espacios de formación técnica hacen parte integral de su programa de estudios dentro del área de tecnología e informática, por lo tanto, las valoraciones obtenidas allí, serán parte constitutiva dentro de los criterios de evaluación y promoción del área en mención.

**Parágrafo 4:** Las y los estudiantes de grado décimo o undécimo que deban reiniciar su año escolar, deberán cursar el programa de formación alternativo ofrecido por la institución, como espacio correspondiente a tecnología e informática.

**Parágrafo 5:** Las y los estudiantes que por situaciones particulares no cumplan con las condiciones para acceder a alguno de los programas técnicos, ofrecidos por el SENA, deberán cursar el programa de formación alternativo ofrecido por la institución y sus resultados se evidenciaran en las valoraciones de tecnología e informática. Aplica para población extranjera, en condición de discapacidad cognitiva según diagnóstico o estudiantes que deban reiniciar su año escolar.

**Parágrafo 6:** Las solicitudes, quejas o reclamos que surjan por parte de estudiantes, padres, madres de familia, acudientes o docentes a partir de los resultados de la promoción deberán ser presentadas durante los dos días hábiles siguientes a la comisión de

manera escrita ante la secretaría académica de la institución.

**Parágrafo 7:** En el caso en que el o la estudiante deba reiniciar el grado, la

institución garantizará el cupo, siempre y cuando no se encuentre en situación de extrariedad ni inicie el mismo grado por tercera vez en la institución.





COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR – ARGENTINA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2016, DANE 111001096555 NIT 830066973-6**

**SOLICITUD DE EXCUSAS POR INASISTENCIAS ESTUDIANTES**

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C # \_\_\_\_\_  
padre y/o madre de familia, solicito a la Coordinación de comunidad y convivencia se valide la excusa por la inasistencia de mi hijo (a) desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, debido a: (Marque con una X)

|                    |             |                     |                   |       |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|
| Incapacidad medica | Cita medica | Calamidad familiar* | Permiso Académico | Otro* |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|

\*Cual: \_\_\_\_\_

Entrega soporte. SI\* \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ \*Cual: \_\_\_\_\_

**Firma padre y/o madre de familia** \_\_\_\_\_ # Celular \_\_\_\_\_

NOTA: Este proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo III, Artículo No. 17, Derechos y deberes de los estudiantes (Educación) Artículo No. 20 Deberes de los padres de familia.

**Fecha de autorización:** \_\_\_\_\_ **FIRMA COORDINACION** \_\_\_\_\_

**COPIA PADRE DE FAMILIA/ESTUDIANTE**



COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR – ARGENTINA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2016, DANE 111001096555 NIT 830066973-6**

**SOLICITUD DE EXCUSAS POR INASISTENCIAS ESTUDIANTES**

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C # \_\_\_\_\_  
padre y/o madre de familia, solicito a la Coordinación de comunidad y convivencia se valide la excusa por la inasistencia de mi hijo (a) desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, debido a: (Marque con una X)

|                    |             |                     |                   |       |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|
| Incapacidad medica | Cita medica | Calamidad familiar* | Permiso Académico | Otro* |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|

\*Cual: \_\_\_\_\_

Entrega soporte. SI\* \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ \*Cual: \_\_\_\_\_

**Firma padre y/o madre de familia** \_\_\_\_\_ # Celular \_\_\_\_\_

NOTA: Este proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo III, Artículo No. 17, Derechos y deberes de los estudiantes (Educación) Artículo No. 20 Deberes de los padres de familia.

**Fecha de autorización:** \_\_\_\_\_ **FIRMA COORDINACION** \_\_\_\_\_

**COPIA COORDINACION**

Nota: Cada vez que necesite justificar una inasistencia debe fotocopiar o imprimir este formato



COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR – ARGENTINA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2016, DANE 111001096555 NIT 830066973-6**

**SOLICITUD DE EXCUSAS POR INASISTENCIAS ESTUDIANTES**

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C # \_\_\_\_\_  
padre y/o madre de familia, solicito a la Coordinación de comunidad y convivencia se valide la excusa por la inasistencia de mi hijo (a) desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, debido a: (Marque con una X)

|                    |             |                     |                   |       |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|
| Incapacidad medica | Cita medica | Calamidad familiar* | Permiso Académico | Otro* |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|

\*Cual: \_\_\_\_\_

Entrega soporte. SI\* \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ \*Cual: \_\_\_\_\_

**Firma padre y/o madre de familia** \_\_\_\_\_ # Celular \_\_\_\_\_

NOTA: Este proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo III, Artículo No. 17, Derechos y deberes de los estudiantes (Educación) Artículo No. 20 Deberes de los padres de familia.

**Fecha de autorización:** \_\_\_\_\_ **FIRMA COORDINACION** \_\_\_\_\_

**COPIA PADRE DE FAMILIA/ESTUDIANTE**



COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR – ARGENTINA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2016, DANE 111001096555 NIT 830066973-6**

**SOLICITUD DE EXCUSAS POR INASISTENCIAS ESTUDIANTES**

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C # \_\_\_\_\_  
padre y/o madre de familia, solicito a la Coordinación de comunidad y convivencia se valide la excusa por la inasistencia de mi hijo (a) desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, debido a: (Marque con una X)

|                    |             |                     |                   |       |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|
| Incapacidad medica | Cita medica | Calamidad familiar* | Permiso Académico | Otro* |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|

\*Cual: \_\_\_\_\_

Entrega soporte. SI\* \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ \*Cual: \_\_\_\_\_

**Firma padre y/o madre de familia** \_\_\_\_\_ # Celular \_\_\_\_\_

NOTA: Este proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo III, Artículo No. 17, Derechos y deberes de los estudiantes (Educación) Artículo No. 20 Deberes de los padres de familia.

**Fecha de autorización:** \_\_\_\_\_ **FIRMA COORDINACION** \_\_\_\_\_

**COPIA COORDINACION**

Nota: Cada vez que necesite justificar una inasistencia debe fotocopiar o imprimir este formato



COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR – ARGENTINA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2016, DANE 111001096555 NIT 830066973-6**

**SOLICITUD DE EXCUSAS POR INASISTENCIAS ESTUDIANTES**

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C # \_\_\_\_\_  
padre y/o madre de familia, solicito a la Coordinación de comunidad y convivencia se valide la excusa por la inasistencia de mi hijo (a) desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, debido a: (Marque con una X)

|                    |             |                     |                   |       |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|
| Incapacidad medica | Cita medica | Calamidad familiar* | Permiso Académico | Otro* |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|

\*Cual: \_\_\_\_\_

Entrega soporte. SI\* \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ \*Cual: \_\_\_\_\_

**Firma padre y/o madre de familia** \_\_\_\_\_ # Celular \_\_\_\_\_

NOTA: Este proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo III, Artículo No. 17, Derechos y deberes de los estudiantes (Educación) Artículo No. 20 Deberes de los padres de familia.

**Fecha de autorización:** \_\_\_\_\_ **FIRMA COORDINACION** \_\_\_\_\_

**COPIA PADRE DE FAMILIA/ESTUDIANTE**



COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR – ARGENTINA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2016, DANE 111001096555 NIT 830066973-6**

**SOLICITUD DE EXCUSAS POR INASISTENCIAS ESTUDIANTES**

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C # \_\_\_\_\_  
padre y/o madre de familia, solicito a la Coordinación de comunidad y convivencia se valide la excusa por la inasistencia de mi hijo (a) desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, debido a: (Marque con una X)

|                    |             |                     |                   |       |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|
| Incapacidad medica | Cita medica | Calamidad familiar* | Permiso Académico | Otro* |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|

\*Cual: \_\_\_\_\_

Entrega soporte. SI\* \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ \*Cual: \_\_\_\_\_

**Firma padre y/o madre de familia** \_\_\_\_\_ # Celular \_\_\_\_\_

NOTA: Este proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo III, Artículo No. 17, Derechos y deberes de los estudiantes (Educación) Artículo No. 20 Deberes de los padres de familia.

**Fecha de autorización:** \_\_\_\_\_ **FIRMA COORDINACION** \_\_\_\_\_

**COPIA COORDINACION**

Nota: Cada vez que necesite justificar una inasistencia debe fotocopiar o imprimir este formato



COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR – ARGENTINA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2016, DANE 111001096555 NIT 830066973-6**

**SOLICITUD DE EXCUSAS POR INASISTENCIAS ESTUDIANTES**

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C # \_\_\_\_\_  
padre y/o madre de familia, solicito a la Coordinación de comunidad y convivencia se valide la excusa por la inasistencia de mi hijo (a) desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, debido a: (Marque con una X)

|                    |             |                     |                   |       |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|
| Incapacidad medica | Cita medica | Calamidad familiar* | Permiso Académico | Otro* |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|

\*Cual: \_\_\_\_\_

Entrega soporte. SI\* \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ \*Cual: \_\_\_\_\_

**Firma padre y/o madre de familia** \_\_\_\_\_ # Celular \_\_\_\_\_

NOTA: Este proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo III, Artículo No. 17, Derechos y deberes de los estudiantes (Educación) Artículo No. 20 Deberes de los padres de familia.

**Fecha de autorización:** \_\_\_\_\_ **FIRMA COORDINACION** \_\_\_\_\_

**COPIA PADRE DE FAMILIA/ESTUDIANTE**



COLEGIO CIUDAD BOLÍVAR – ARGENTINA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
**Resolución 6025 del 22 de Diciembre de 2016, DANE 111001096555 NIT 830066973-6**

**SOLICITUD DE EXCUSAS POR INASISTENCIAS ESTUDIANTES**

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C # \_\_\_\_\_  
padre y/o madre de familia, solicito a la Coordinación de comunidad y convivencia se valide la excusa por la inasistencia de mi hijo (a) desde el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, debido a: (Marque con una X)

|                    |             |                     |                   |       |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|
| Incapacidad medica | Cita medica | Calamidad familiar* | Permiso Académico | Otro* |  |
|--------------------|-------------|---------------------|-------------------|-------|--|

\*Cual: \_\_\_\_\_

Entrega soporte. SI\* \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ \*Cual: \_\_\_\_\_

**Firma padre y/o madre de familia** \_\_\_\_\_ # Celular \_\_\_\_\_

NOTA: Este proceso se realiza dando cumplimiento al Capítulo III, Artículo No. 17, Derechos y deberes de los estudiantes (Educación) Artículo No. 20 Deberes de los padres de familia.

**Fecha de autorización:** \_\_\_\_\_ **FIRMA COORDINACION** \_\_\_\_\_

**COPIA COORDINACION**

Nota: Cada vez que necesite justificar una inasistencia debe fotocopiar o imprimir este formato

En este año; cada día dedicaré unos minutos a la reflexión, para llenarme de propósitos y definiré metas que con esfuerzo alcanzaré, en armonía con mi familia, mis docentes y compañeros de colegio.



## Agradezco a la vida.

### HOY

#### LUNES

1. Doy gracias a mi papá y a mi mamá por la vida, por su compromiso y responsabilidad en mi proceso de formación.

#### MARTES

2. Reconozco el valor de la vida y doy gracias por lo que soy.

#### MIÉRCOLES

3. Doy gracias porque la pandemia no detuvo mis ganas de aprender.

#### JUEVES

4. Tengo un objetivo, ser mejor que ayer.

#### VIERNES

5. Aprendo que sumando mis esfuerzos por más pequeños que sean, voy a lograr mis metas.

## La misión.

### HOY

#### LUNES

6. Empiezo a construir la misión de mi vida.

#### MARTES

7. Reconozco mi misión y la comparto con mis compañeros.

#### MIÉRCOLES

8. Trabajo en la imagen que me define como persona.

#### JUEVES

9. Mi cuerpo es también mi imagen, lo cuido y lo respeto.

#### VIERNES

10. Les cuento cuales son mis capacidades, cualidades y talentos.

## Mis sueños

**HOY**

**LUNES**

11. Veo y me proyecto con las metas o retos que me propongo para mi vida.

**MIÉRCOLES**

13. Comparto con mis seres queridos mis logros.

**VIERNES**

15. Me propongo superar todos los obstáculos que se me presenten, para lograr mis sueños.

**MARTES**

12. Les cuento quienes me acompañan en mis sueños y metas

**JUEVES**

14. Pienso y escribo un plan realista para alcanzar mis sueños.

## Mis propósitos.

**HOY**

**LUNES**

16. Doy gracias por todo lo que tengo.

**MIÉRCOLES**

18. Mido, evalúo y escribo cuales metas me faltan por conseguir.

**VIERNES**

20. Me mantengo motivado y enfocado en la consecución de mis propósitos.

**MARTES**

17. Luchó por conseguir mis propósitos respetando a los demás.

**JUEVES**

19. Demuestro firmeza, disciplina y constancia para alcanzar mis propósitos.

El estudio es una oportunidad para entrar en el bello y maravilloso mundo del saber y comprender para qué es la vida.



## Mis miedos

### HOY

#### LUNES

1. Hablare de mis miedos.

#### MIÉRCOLES

3. Escribo cuales son mis puntos débiles para lograr superarlos.

#### VIERNES

5. Me propongo trascender mis miedos y si es necesario busco ayuda

#### MARTES

2. Comprendo cual es el origen de mis miedos

#### JUEVES

4. Comparto mis miedos y las cosas que me preocupan.

## Mis poderes

### HOY

#### LUNES

6. Les cuento que me fortalece y apasiona en la vida.

#### MIÉRCOLES

8. Identifico cuales son mis súper poderes.

#### VIERNES

10. Soy mi propio héroe, lo dibujo, lo canto y lo juego.

#### MARTES

7. Descubro que me debilita en mi vida.

#### JUEVES

9. Defino mis criterios y mis valores como mis mejores superpoderes.

## Mis emociones

### HOY

**LUNES**

11. Identifico que cosas me generan emociones positivas o negativas.

**MARTES**

12. No permito que las emociones negativas bloqueen mi capacidad de análisis.

**MIÉRCOLES**

13. Entiendo las cosas como realmente están sucediendo y no como quiero que sucedan.

**JUEVES**

14. Escribo que emociones no conozco y puedo aprenderlas.

**VIERNES**

15. Trabajo fuertemente en ser coherente entre lo que pienso, lo que digo y lo que hago.

## Mis profes

### HOY

**LUNES**

16. Reconozco el inmenso valor de mis profesores y maestros en mi vida

**MARTES**

17. Agradezco a mis profes por sus enseñanzas.

**MIÉRCOLES**

18. Manifiesto admiración y respeto a mis profesores.

**JUEVES**

19. Reconozco en mis profes la afectividad brindada y la forma como me han enseñado a relacionar el conocimiento con la vida.

**VIERNES**

20. Recuerdo gratas experiencias e inolvidables momentos vividos con mis profes y maestros

Los niños y niñas son como el amanecer de cada nuevo día, lleno de esperanza y de alegrías, por ello la mejor forma de honrar ese momento es vivir con esperanza y alegría.



## Mis comportamientos

### HOY

#### LUNES

1. Tengo actitudes y comportamientos agradables conmigo mismo y con los demás.

#### MIÉRCOLES

3. Valoro lo que hago bien y me concentro en lo que debo mejorar.

#### VIERNES

5. Aprendo el valor de presentar y sentir una disculpa cuando me equivoco.

#### MARTES

2. Reflexiono frente a qué comportamientos debo cambiar.

#### JUEVES

4. Trabajo en ser agradecido, respetuoso y considerado con los demás.

## Mis cuidados

### HOY

#### LUNES

6. Me destaco por mi presentación personal.

#### MIÉRCOLES

8. Cuido y tomo con respeto aquellas emociones que son parte de mí.

#### VIERNES

10. Aprendo que el autocuidado es el primer paso para lograr una meta

#### MARTES

7. Cuido mi salud mental, corporal y espiritual.

#### JUEVES

9. Evito compararme con los demás.

## Mi entorno

### HOY

#### LUNES

11. Observo, valoro y respeto la naturaleza.

#### MIÉRCOLES

13. Soy parte de ese cuidado en mi casa.

#### VIERNES

15. Me informo de cómo reciclar y lo hago correctamente.

#### MARTES

12. Soy parte de ese cuidado escolar

#### JUEVES

14. Hago buen uso de los servicios públicos en cualquier espacio que me encuentre.

## Mis deberes

### HOY

#### LUNES

16. Escribo mis hábitos y rutinas.

#### MIÉRCOLES

18. Organizo adecuadamente mi tiempo para darle orden a mi vida.

#### VIERNES

20. Me apropio con buena actitud los deberes que poco me llaman la atención.

#### MARTES

17. Asumo y demuestro mis compromisos con responsabilidad.

#### JUEVES

19. Demuestro mi madurez en mis conversaciones con un lenguaje bonito

¿Quién soy? Cuando te respondes a esta pregunta, considera que eres el ser más maravilloso de toda la innumerable creación, y que, por ello, debes ser respetuoso y cuidador de todo lo vivo. Por ello es que estudias y te fortaleces en el IED \_\_\_\_\_



## Demuestro mi amor.

### HOY

#### LUNES

1. Dejo de lado el celular y dedico tiempo a las personas que amo.

#### MARTES

2. Demuestro mi afecto con pequeños detalles, abrazos, miradas, besos.

#### MIÉRCOLES

3. Me intereso por saber cómo están las personas que quiero.

#### JUEVES

4. Expreso a mi familia y amigos lo importantes que son en mi vida.

#### VIERNES

5. Agradezco lo que hacen por mí las personas que me aman.

## Me propongo

### HOY

#### LUNES

6. Doy lo mejor de mí.

#### MARTES

7. Trato con respeto a las personas que piensan o sienten diferente.

#### MIÉRCOLES

8. Trazo límites en mi vida.

#### JUEVES

9. Soy mejor que ayer.

#### VIERNES

10. Escucho atentamente y contesto de manera adecuada.

## Me pregunto

**HOY**

**LUNES**

11. ¿Qué es lo realmente importante en la vida?

**MIÉRCOLES**

13. ¿Cómo estoy viviendo mi presente y cómo proyecto mi futuro?

**VIERNES**

15. ¿Cómo me gustaría ser recordado?

**MARTES**

12. ¿Qué consideramos valioso e inspirador en nuestra familia?

**JUEVES**

14. ¿Qué necesito hacer para conseguir lo que quiero en mi vida?

## Conciliamos diferencias

**HOY**

**LUNES**

16. Identifico que me hace diferente de mis compañeros

**MIÉRCOLES**

18. Juego limpio en todos los espacios de mi vida.

**VIERNES**

20. Entiendo la diferencia entre juzgar y opinar.

**MARTES**

17. Les cuento que me hace igual a mis compañeros

**JUEVES**

19. Tengo en cuenta la opinión ajena a la hora de resolver una situación conflictiva.

Madre tus brazos siempre se abren cuando necesito un abrazo, tu corazón sabe comprender cuando necesito una amiga, tus ojos sensibles se endurecen cuando necesito una lección, tu fuerza y tu amor me han dirigido la vida y me han dado alas para volar.



## ¿Quién soy?

### HOY

#### LUNES

1. Me acepto como soy y me trato con respeto.

#### MIÉRCOLES

3. Cuido lo que digo y lo que me dicen.

#### VIERNES

5. Aprendo a perder, a errar y a retirarme en el momento indicado.

#### MARTES

2. Aprendo a ser flexible conmigo mismo y con los demás

#### JUEVES

4. Reconozco mis logros y los de los demás.

## Mis necesidades

### HOY

#### LUNES

6. Identifico cuáles son mis necesidades.

#### MIÉRCOLES

8. Trabajo en trazarme metas alcanzables para alcanzar mi autorrealización.

#### VIERNES

10. Convierto algunos ejemplos en desafíos y retos para mí.

#### MARTES

7. Me concientizo que el estudio es vital para superar mis necesidades.

#### JUEVES

9. Les voy a mostrar ejemplos de superación.

## Mis logros

### HOY

**LUNES**

11. Escribo 10 temas en qué me he destacado a nivel individual.

**MARTES**

12. Listo las ideas que puedo convertir en iniciativas.

**MIÉRCOLES**

13. Evalúo mis aportes a nivel personal, familiar y escolar.

**JUEVES**

14. Me siento orgulloso de los resultados que he obtenido, reviso mis progresos.

**VIERNES**

15. Recuerdo el tiempo, el esfuerzo y los recursos que he invertido en alcanzar mis logros.

## Fuerza

### HOY

**LUNES**

16. Me propongo llegar hasta el final de las metas trazadas.

**MARTES**

17. Me establezco nuevos retos.

**MIÉRCOLES**

18. Todo lo que inicie lo voy a terminar.

**JUEVES**

19. Me desafío con fuerza y coraje para superar las dificultades.

**VIERNES**

20. Enfrento la derrota y aprendo de ella.

Veo a mi maestro. Le admiro por lo que he aprendido, porque cuando veo a mi maestro también me doy cuenta que es padre y que antes de ser padre es amigo, y que antes de ser amigo es exigente y que antes de ser exigente es realista y que antes de ser realista es tolerante y que antes de ser tolerante es un ser humano; como mi padre y mi madre.



## Mis amigos

### HOY

#### LUNES

1. Se cuales son los límites de mis amistades

#### MIÉRCOLES

3. Trabajo en ser responsable y confiable con las cosas de mis amigos(as)

#### VIERNES

5. Aprendo a ser reservado con la información que me comparten mis amigos(as)

#### MARTES

2. Ofrezco disculpas a las personas que les he fallado

#### JUEVES

4. Cumpló las promesas que he hecho a mis amigos (as)

## Lo haré diferente

### HOY

#### LUNES

6. Defino con precisión y claridad lo que quiero conseguir.

#### MIÉRCOLES

8. Me concentro en mejorar más que en ser bueno.

#### VIERNES

10. Planifico como navegar en los buenos hábitos.

#### MARTES

7. Aprovecho al máximo las oportunidades que la vida me da.

#### JUEVES

9. Trabajo mi fuerza de voluntad, nada me hará desistir de mis sueños.

## Mis palabras

### HOY

#### LUNES

11. Utilizo un lenguaje verdadero, transparente y libre de dudas

#### MIÉRCOLES

13. Mi palabra tiene fuerza, firmeza y honradez.

#### VIERNES

15. Mis palabras cuidan del otro, soy creíble y confiable.

#### MARTES

12. Doy valor a mi palabra, no hecho por tierra mis promesas.

#### JUEVES

14. Reviso mis mentiras, mis omisiones, exageraciones o promesas rotas.

## Mi plan para estudiar

### HOY

#### LUNES

16. Organizo un plan de trabajo para responder asertivamente con mis deberes.

#### MIÉRCOLES

18. Adapto mi plan de estudios para exigirme y crecer en mis propósitos

#### VIERNES

20. Me trazo la meta de no hacer recuperaciones.

#### MARTES

17. Distribuyo mi tiempo para hacer más eficaz el periodo de estudio.

#### JUEVES

19. Elaboro mi cronograma de evaluaciones y fechas límites para la entrega de trabajos.

Al practicar nuestros valores, hay que recordar, que el respeto es un valor fundamental, porque es la capacidad que tenemos de interesarnos por los demás y aceptarlos tal y como son.



## Respeto para que me respeten

### HOY

#### LUNES

1. Utilizo mis buenos modales y los que no tengo los entreno.

#### MIÉRCOLES

3. Escucho y presto atención cuando me hablan, soy un buen oyente

#### VIERNES

5. Cuido la dignidad de las personas, me hago mi propio concepto de los demás.

#### MARTES

2. Trato a los demás con las mejores palabras.

#### JUEVES

4. Evito juzgar a los demás y hacer suposiciones de sus opiniones.

## Superación

### HOY

#### LUNES

6. Me levanto después de una caída. Aprendo el valor de la resiliencia.

#### MIÉRCOLES

8. Reescribo los momentos difíciles en mi vida.

#### VIERNES

10. Soy una buena persona; no recorro a la mentira, ni justifico mis errores.

#### MARTES

7. Aprovecho las situaciones difíciles para obtener de ellas el máximo aprendizaje

#### JUEVES

9. Salgo de mi zona de confort, me convierto en el protagonista de mi vida.

## Descubro mis talentos

**HOY**

**LUNES**

11. Evalúo mis aprendizajes, ¿qué aprendo con mucha facilidad?

**MARTES**

12. Analizo en que áreas del saber soy muy bueno.

**MIÉRCOLES**

13. Reflexiono en qué cosas recibo reconocimiento de los demás.

**JUEVES**

14. Me pregunto quienes son mis referentes, porqué los admiro y que es lo que admiro de ellos.

**VIERNES**

15. Identifico mis talentos, los enumero y trabajo por tener un mejor nivel

## Los llevo en mi corazón

**HOY**

**LUNES**

16. Agradezco a las personas que amo por estar en mi vida.

**MARTES**

17. Doy el lugar indicado a las personas importantes de mi vida.

**MIÉRCOLES**

18. Interiorizo las enseñanzas que mis padres y maestros me han dado.

**JUEVES**

19. Recuerdo los gratos momentos vividos con mi familia, amigos y en el colegio.

**VIERNES**

20. Reviso que he aprendido de cada persona, aprendo el valor de ofrecer una disculpa

Lucha y lucha por lo que quieres, pero recuerda, que todo lo que hacemos debe estar inserto en nuestro corazón y pensamientos, entonces notarás que hay pasión, interés, responsabilidad con resultados que marcan la excelencia, no solo como estudiante, sino, como ser humano.



## Mi proceder

### HOY

#### LUNES

1. Evaluó mis aciertos y mis desaciertos.

#### MIÉRCOLES

3. Defiendo mis posiciones.

#### VIERNES

5. Pienso antes de actuar y actuó con rapidez

#### MARTES

2. Aprendo a tomar decisiones.

#### JUEVES

4. Argumento con razones sólidas mi proceder

## Leeré

### HOY

#### LUNES

6. Me mantengo informado.

#### MIÉRCOLES

8. Comprendo que la lectura es la clave en mi autoformación.

#### VIERNES

10. Construyo mi hábito lector.

#### MARTES

7. Me educó a través de la lectura.

#### JUEVES

9. Aprendo a enlazar causa, efecto y significado.

## Solucionar un problema

### HOY

#### LUNES

11. Identifico que cosas me generan emociones positivas o negativas.

#### MARTES

12. Comprendo las causas y las consecuencias de mis problemas.

#### MIÉRCOLES

13. Diferencio mis problemas simples de aquellos que son difíciles.

#### JUEVES

14. Aprendo a no complejizar los problemas.

#### VIERNES

15. Busco soluciones efectivas a mis problemas encuentro y enfrento salidas

## Visualizo

### HOY

#### LUNES

16. Proyecto mi vida, sueño con lo que deseo hacer y reviso lo que he logrado.

#### MARTES

17. Me lleno de certeza que alcanzaré mis propósitos.

#### MIÉRCOLES

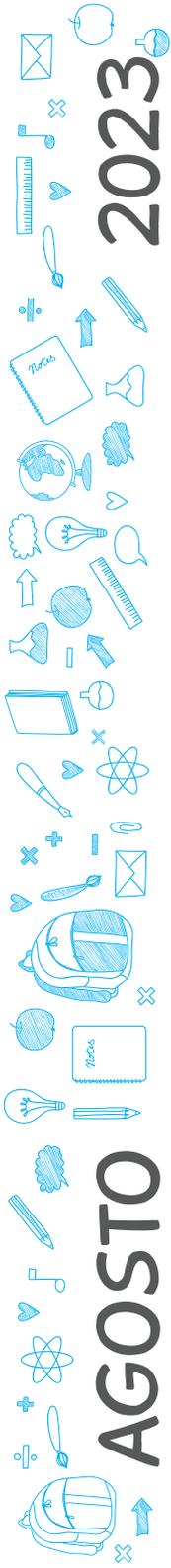
18. Me enfoco, me focalizo en mis proyectos.

#### JUEVES

19. Dedico tiempo y concentración para definir los cambios que debo hacer en mi vida.

#### VIERNES

20. Reflexiono frente a las habilidades que debo desarrollar para lograr alcanzar mis metas (seguridad, confianza, credibilidad, escucha, persuasión ...)



Lunes

Martes

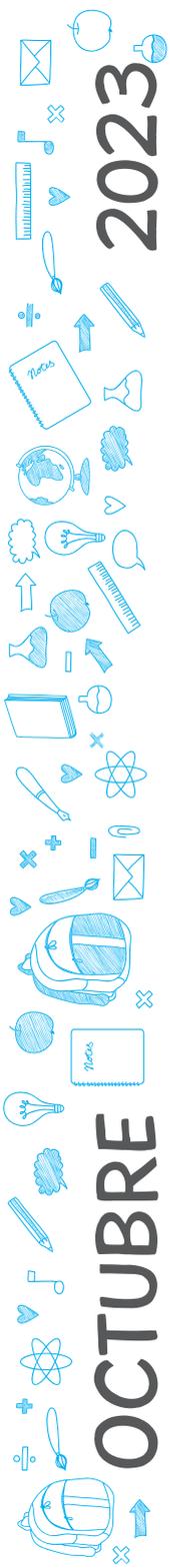
Miércoles

Jueves

Viernes

|    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|
|    | 1  | 2  | 3  | 4  |
| 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 28 | 29 | 30 | 31 |    |





Lunes

Martes

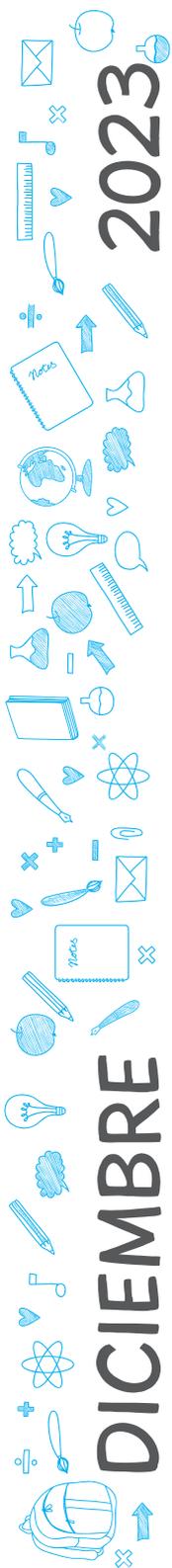
Miércoles

Jueves

Viernes

|    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 30 | 31 |    |    |    |





Lunes

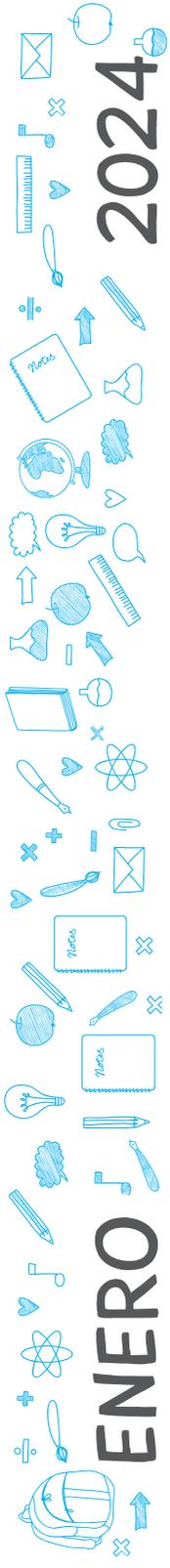
Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

|    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    | 1  |
| 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |



Lunes

Martes

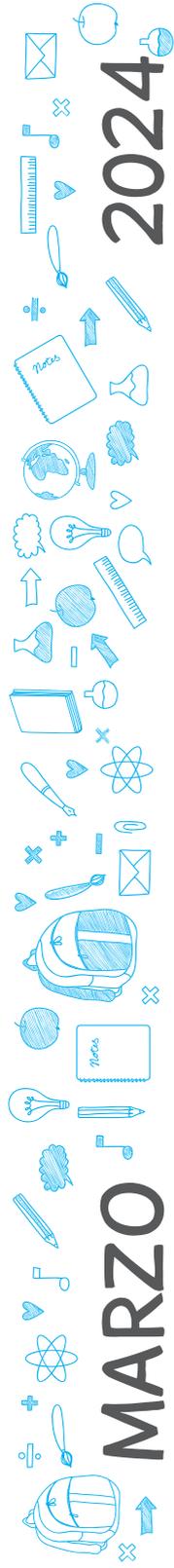
Miércoles

Jueves

Viernes

|    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|
| 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 29 | 30 | 31 |    |    |





Lunes

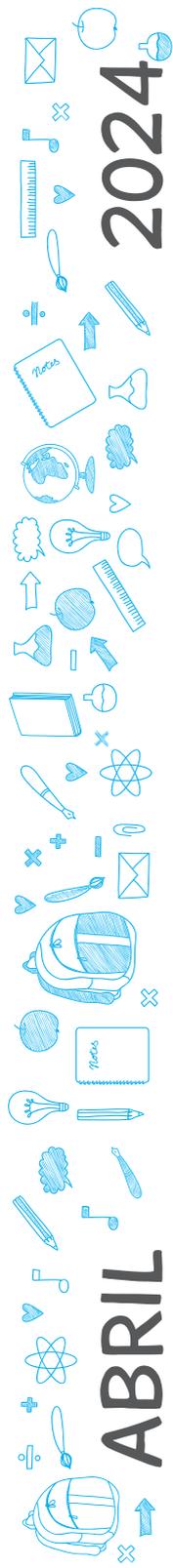
Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

|    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    | 1  |
| 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |



Lunes

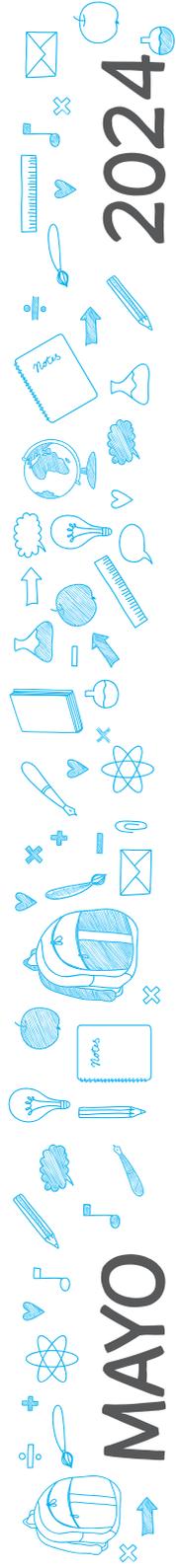
Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

|    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|
| 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 29 | 30 |    |    |    |



Lunes

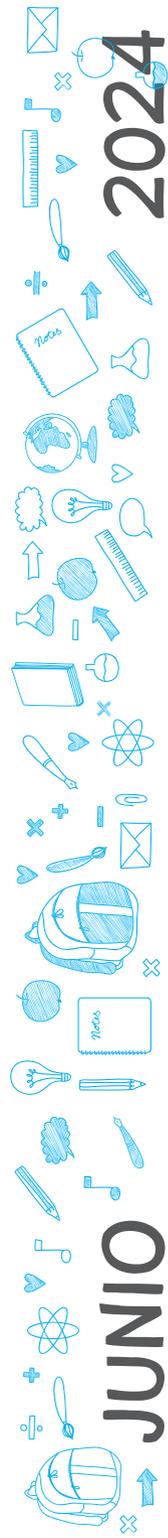
Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

|           |    |          |    |    |
|-----------|----|----------|----|----|
|           |    | <b>1</b> | 2  | 3  |
| 6         | 7  | 8        | 9  | 10 |
| <b>13</b> | 14 | 15       | 16 | 17 |
| 20        | 21 | 22       | 23 | 24 |
| 27        | 28 | 29       | 30 | 31 |



Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

|  |    |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|----|
|  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
|  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|  | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
|  | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |

